

**OBRA: “Generación de
Aperturas de calles y Nueva
Calle N°14” e “Infraestructura
Calle 9” Barrio Padre Carlos
Mugica- Retiro- Buenos Aires”**

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y
SOCIAL (PGASc)**

ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNION TRANSITORIA

LPN-504-SIGAF/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Noviembre 2021

Índice

1. Introducción	5
2. Memoria Descriptiva	6
3. Plan de Gestión Ambiental y Social	9
4. Políticas e Impactos ambientales y sociales a considerar durante las obras.....	12
4.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial	12
4.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra.....	16
4.2.1 Análisis de impactos significativos	16
4.2.2 Impactos negativos y medidas de mitigación	17
4.2.3 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.	19
5. Programas	25
5.1 Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.....	25
5.2 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	34
5.3 Programa de Instalaciones de Obradores y Locaciones de Obra	38
5.4 Programa de Coordinación con prestadores de servicios de Red	44
5.5 Programa de Productos Químicos	46
5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes	48
5.7 Programa de Control de Plagas y Vectores	56
5.8 Programa de Gestión Emisiones Gaseosas y Ruidos y Vibraciones.....	59
5.9 Programa de Control en Demolición	65
5.10 Programa de Protección al Arbolado Urbano	67
5.11 Programa de Ordenamiento de circulación vehicular y peatonal	69
5.12 Programa operacionales de maquinarias viales	74
5.13 Programa de Capacitación	76

5.14 Programa de Detección y Rescate de Recursos Arqueológicos o Paleontológicos	82
5.15 Programa de Monitoreo-PGASc.....	85
5.16 Programa Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos	91
5.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	95
5.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras	122
5.19 Programa de Afluencia de Trabajadores.....	124
5.20 Programa de Gestión de Excavaciones, materiales y suelo extraído	136
5.21 Programa de Gestión de hormigón elaborado.....	142
Anexo 1: Croquis del Obrador.....	145
Anexo 2: Programa de Seguridad Aprobado por ART.....	146
Anexo 3: Planilla de PQRS- UTE	172
Anexo 4: Formulario de Reporte de Incidentes	173
Anexo 5: Certificado de Aptitud Ambiental	176
Anexo 6: Códigos de Conducta	177
Anexo 7: Informe Final Ambiental y Social.....	199
Anexo 8: Informe de Seguimiento Ambiental y Social	200
Anexo 9: Consulta Publica.....	202
Anexo 10: Certificado de Escribano	217
Anexo 11: Desmantelamiento de obrador Aperturas de Calle y Nueva Calle 14	218

Abreviaturas

ACA: Analista en Contaminación Ambiental

Apra: Agencia de Protección Ambiental

ART: Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ECVE: Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención violencia de género y explotación infantil

EI: Explotación Infantil

EPP: Elementos de Protección Personal

GCABA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

IFAS: Informe Final Ambiental y Social

THyS: Técnico en Higiene y Seguridad

MP: Material Particulado

MRA: Mecanismos de respuestas a los agravios

NCA: Nivel de Complejidad Ambiental

OMS: Organización Mundial de la Salud

PGASc: Plan de Gestión Ambiental en etapa Constructiva

PIRP: Proyecto Integral Retiro Puerto

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

RAS: Responsable Ambiental y Social

RHyS: Responsable de Higiene y Seguridad.

SECISYU: Secretaría de Integración Social y Urbana

UT: Unión Transitoria

VDG: Violencia de género

1. Introducción

El presente documento corresponde al Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva (PGASc) del Proyecto “**Apertura de calles y Nueva Calle 14**” e “**Infraestructura calle 9**” (en adelante “el Proyecto”) tramitado por el EX - 2019- 16482067-DGOPDU, el cual establece las medidas de prevención, protección y/o mitigación de los impactos negativos previstos, considerando las acciones y el entorno donde se emplazarán las obras.

Este PGASc contempla un conjunto de acciones y medidas que se implementarán, siendo su propósito definir un marco de referencia para las consideraciones de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal y de los vecinos y vecinas del barrio Mugica a fin de evitar y/o mitigar los impactos previstos durante en la etapa de construcción del presente Proyecto.

Para la elaboración del PGASc ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA tuvo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de la Licitación Pública Nacional Nº 504-SIGAF/2019, los documentos de contrato y las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (BM) aplicables al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) cuyo objetivo general consiste en mejorar el acceso a los servicios básicos y vivienda adecuada en barrios vulnerables seleccionados de dicha región. Este proyecto, financiado por el BM, comprende los siguientes componentes:

- I. Programa de integración urbana y social del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- II. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA).
- III. Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo urbano sustentable del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- IV. Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados en la CABA.

V. Administración, seguimiento y monitoreo para los componentes ejecutados en la PBA.

El presente PGASc corresponde al Proyecto desarrollado en el marco del Componente 1 (bajo el préstamo AR-8706). Para el desarrollo de los diferentes programas y medidas desarrollados en el PGAS, se tuvo en cuenta lo establecido en la normativa nacional, local y en las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial para el proyecto. Asimismo, se tomarán como referencia las Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial¹, las cuales ofrecen una orientación técnica.

2. Memoria Descriptiva

La obra “***Apertura de calles y Nueva Calle 14***” se desarrollará, dentro del marco del Plan Integral Retiro Puerto (PIRP), desarrollado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) para la transformación del Barrio Padre Carlos Mugica, en concordancia con la Ley 3349/09, el Decreto 495/GCABA/10 y sus normas modificatorias, el cual, tiene como objetivo mejorar su integración al tejido urbano de la Ciudad, las condiciones de vida de sus residentes y la calidad ambiental en general.

En cuanto al marco legal del GCBA y considerando el marco legal asociado a la evaluación ambiental del Proyecto, el mismo fue contemplado en el EIA del PIRP², presentado en el mes de abril de 2017 a la APRA, y obteniendo en enero de 2018 el Certificado de Aptitud Ambiental (**CAA-Anexo 5**) bajo el Expediente Electrónico EX-2017-09113326-MGEYA-APRA.

La obra comprende la ejecución de la infraestructura necesaria para la generación de aperturas de calles en distintos sectores del barrio, como también

¹ Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Disponible en:

<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

² Estudio de Impacto Ambiental del “Plan Integral Retiro-Puerto” (2017). Disponible en:
https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/estudio_de_impacto_ambiental_integral_1.pdf

reforzar el acceso al mismo a través de la denominada Nueva Calle 14 Las aperturas de calles surgen de la necesidad de adecuar el barrio a los criterios óptimos urbanísticos y de movilidad.

Las nuevas calles se vincularán con las existentes y reducirán la longitud de las actuales manzanas, que en algunos casos superan los 500 metros. Además, facilitarán el acceso de las ambulancias y de los vehículos de las empresas prestatarias de servicios.

Las obras comprenden la demolición de viviendas, tapiado y cegado de pozos en las instalaciones a demoler, reconstrucción de muros medianeros, construcción de calzadas con pavimentos, de veredas y canteros con provisión de herbáceas y gramíneas; construcción de biciandas a cada lado de la calzada en la Nueva Calle 14; tendido de alumbrado público, re-ruteo de cables existentes que deban ser reubicados e instalación de red de desagües pluviales con sus conexiones.

Las aperturas de calle, se desarrollarán en etapas, según el avance y/o finalización de otros proyectos de la SECISYU dentro del Barrio Padre Carlos Mugica, es decir, se priorizarán las aperturas de calle en obras finalizadas y/o por finalizar, realizando un estudio de oportunidades dentro de cada sector priorizado.

En las aperturas se ejecutará la construcción de calzadas de pavimento de hormigón y bloques de intertrabado y canteros con provisión de herbáceas y gramíneas. Para tal fin, se ejecutará un desmonte superficial y se efectuarán trabajos de revoque sobre las viviendas aledañas con el fin de mejorar su situación edilicia y de aislación. En la segunda etapa de la obra se ejecutará el denominado “**Proyecto de Infraestructura calle 9**”, ubicados en las manzanas 28 y 29 de Comunicaciones. Se adjunta a continuación, plano de ubicación:



El objetivo del proyecto es mitigar las problemáticas relacionadas con un servicio errático y poco estructurado de infraestructura de los servicios afectando de forma directa a las personas que allí viven. Para ello, las tareas principales contemplan:

- Ejecución de los tendidos de agua potable.
- Reordenamiento de los efluentes cloacales canalizados en un sistema diferente al actual.
- Instalación pluvial del sitio.

Los tendidos en los cuales se compruebe un funcionamiento deficiente serán debidamente reparados, mientras que aquellos que no puedan repararse serán reemplazados por nuevos tendidos.

Como último apartado, se llevará adelante la ejecución del tendido de alumbrado público de forma aérea, materializándose mediante catenarias, con el objetivo de brindar iluminación de forma pareja e ininterrumpida a lo largo de toda la extensión de la calle.

Para todos los trabajos expuestos, se realizará en etapas, el desmonte de aquellos solados existentes. Acto seguido, se procederá al movimiento de suelos propio de una obra de estas características para dar curso a los diversos tendidos a intervenirse.

Para reconstituir la zona y tras culminación de lo anterior, se efectuará la pavimentación de la nueva calzada.

3. Plan de Gestión Ambiental y Social

ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA desarrolló bajo lineamientos evaluados conformes al EIA del PIRP, el PGASc correspondiente a la etapa constructiva, considerando las medidas y programas, los cuales se suman a los requerimientos establecidos oportunamente en el PGASc, que fuera incorporado en el pliego de licitación.

Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el Proyecto, se definen los programas y medidas específicas, cuya implementación estará a cargo de ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA para prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos negativos que producirá el proyecto.

Asimismo, se prevé un programa de contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA contrató un profesional Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que actuará como responsable ambiental y social (RAS) del proyecto, coordinando y asegurando la implementación del PGASc.

El RAS actuará como nexo entre la obra y las SECISYU, asumiendo el rol de comunicador, participando en las acciones por las cuales sea convocado por la SECISYU, y remitiendo informes mensuales, con el objetivo de asegurar y tener un seguimiento de los objetivos propuestos en el presente PGASc.

La estructura de implementación y seguimiento del PGASc se completa con el Jefe de Obra, quien coordinara las acciones en el terreno con el RAS y con el Licenciado en Higiene y Seguridad permanente en obra.

La SECISYU, supervisará la gestión socio-ambiental de la obra, mediante:

- Visitas semanales y mensuales de supervisión.
- Auditorias mensuales.
- Supervisión del cumplimiento o no de los programas del PGASc, identificando desvíos, y no conformidades.

Se presentan a continuación los datos del profesional que estarán asociados al cumplimiento del presente PGASc por parte de ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA.

Responsable Ambiental Y Social (RAS)

Nombre completo del profesional: Fernando Ariel Ponzi

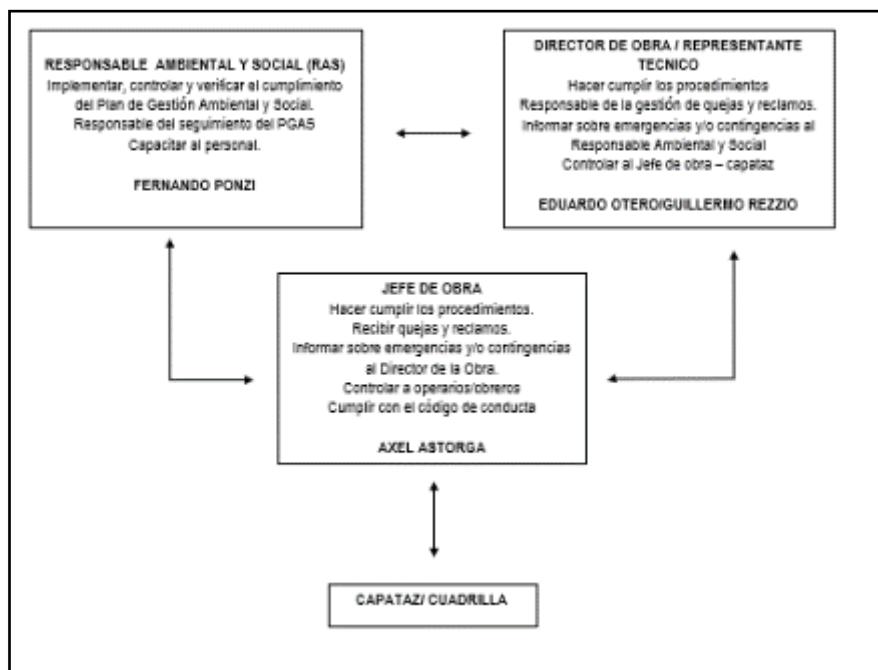
Profesión habilitante: Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Matricula: Consejo de Ingeniería Mecánica y electricista Mat N°L001570

Teléfono: 011. 6141.4840

Dirección de e-mail: fponzi@segyma.com.ar

Se indica el organigrama para la implementación del PGAS



Presupuesto PGASc

Se indica el presupuesto destinado a la implementación del PGASc:

Etapa

1

(año

2020):

PRESUPUESTO PGASc	
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO LEGAL , PERMISOS Y AUTORIZACIONES	\$ 100 000,00
PROGRAMA DE INSTALACIONES DE OBRADORES Y LOCACIONES DE OBRA	\$ 540 000,00
PROGRAMAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 180 000,00
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	\$ 170 000,00
PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	\$ 85 000,00
PROGRAMA DE GESTIÓN DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDOS, Y VIBRACIONES	\$ 180 000,00
PROGRAMA DE CONTROL DE DEMOLICIÓN	\$ 168 000,00
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL ARBOLADO URBANO	\$ 45 000,00
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE CIRULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL	\$ 45 000,00
PROGRAMA OPERACIONALES DE MAQUINARIAS VIALES	\$ 90 000,00
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	\$ 160 000,00
PROGRAMA DE MONITOREO-PGASc	\$ 90 000,00
PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 45 000,00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS	\$ 90 000,00
PROGRAMA DE RETIRO DE OBRA Y/O RESTAURACIÓN AL FINALIZAR LAS OBRAS	\$ 45 000,00
PROGRAMA DE AFLUENCIA DE TRABAJADORES	\$ 50 000,00
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	\$ 100 000,00
TOTAL	\$ 2.183.000

Etapa 2 (año 2021):

PRESUPUESTO PGAyS	
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO LEGAL, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	\$ 100.000
PROGRAMA DE INSTALACION DE OBRADOR Y LOCACIONES DE OBRA	\$ 630.000
PROGRAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 80.000
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES	\$ 100.000
PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	\$ 100.000
PROGRAMA DE GESTION DE EMISIONES GASEOSAS Y RUIDOS Y VIBRACIONES	\$ 180.000
PROGRAMA DE CONTROL DE DEMOLICION	\$ 55.000
PROGRAMA DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO	\$ 80.000
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR	\$ 60.000
PROGRAMA OPERACIONAL DE MAQUINAS VIALES	\$ 90.000
PROGRAMA DE CAPACITACION	\$ 160.000
PROGRAMA DE MONITOREO DE PGAYS	\$ 90.000
PRRGRAMA DE DIFUSION Y PARTICIPACION CON LA COMUNIDAD	\$ 50.000
PROGRAMA DE PREVENCION DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS	\$ 90.000
PROGRAMA DE RETIRO DE OBRA Y/O RESTAURACION AL FINALIZAR LAS OBRAS	\$ 120.000
PROGRAMA DE AFLUENCIA DE TRABAJADORES	\$ 50.000
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS	\$ 70.000
PROGRAMA DE GESTION DE EXCAVACIONES, MATERIALES Y SUELO EXTRAIDO	\$ 100.000
TOTAL	\$ 2.205.000

4. Políticas e Impactos ambientales y sociales a considerar durante las obras

4.1 Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial

Dado que el presente Proyecto es financiado por el BM, adicionalmente a las normativas nacionales o del GCBA también aplican a la gestión del Proyecto ciertas Políticas Operacionales (OP, según sus siglas en inglés, Operational Policies) del BM bajo la denominación de salvaguardas ambientales y sociales, las que se agrupan en virtud de las temáticas involucradas.

Las salvaguardas conforman un esquema de gestión diseñado en forma específica para analizar los diferentes aspectos ambientales y sociales de todos aquellos proyectos que presentan consideraciones o potenciales situaciones de impacto que pudiesen conllevar conflictos con terceros, comunidades locales o desafíos para el manejo ambiental y/o de recursos naturales. En función de la visión integradora de los aspectos sociales y ambientales que posee el BM con respecto a la instrumentación o aplicación de las salvaguardas a cada proyecto, las mismas efectúan un énfasis en procedimientos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas en forma anticipada y contribuir a la formulación de soluciones en forma consensuada y concertada. La adopción de las salvaguardas por parte del BM ha sido una respuesta a las críticas recibidas desde diferentes ámbitos profesionales, académicos o de organizaciones de la sociedad civil por las formas en las cuales se han ejecutado en el pasado algunas obras y emprendimientos con impactos socio-ambientales de cierta relevancia.

A continuación, se presenta una síntesis de las salvaguardas del Banco Mundial que se han identificado en el marco del Proyecto AMBA y las que aplican específicamente al presente Proyecto.

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
Evaluación Ambiental OP 4.01	Corresponde aplicarla en aquellos proyectos donde se prevea la potencial afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. Los mismos deben ser prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo. Para ello, cada proyecto debe contar con una evaluación ambiental que permita identificar los potenciales impactos y

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
	<p>establecer una planificación de la aplicación de las correspondientes medidas de mitigación.</p> <p>Según los impactos y riesgos sociales de las inversiones previstas en el Barrio 31, y considerando particularmente las acciones de reasentamiento asociadas al Programa, el mismo ha sido clasificado como Categoría A. Dicha categoría indica que hay potencial para que el Programa tenga importantes impactos sociales negativos que sean de índole delicada³, diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas.</p> <p>Las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁴ del Grupo de BM aplican a la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las obras. Las guías sirven de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las buenas prácticas internacionales en diferentes sectores.</p>
Manejo de Plagas OP 4.09	<p>Esta política aplica cuando un proyecto apoyado por el BM prevé el financiamiento de la compra de plaguicidas, de la aplicación de plaguicidas, del almacenamiento de plaguicidas o de prácticas que conduzcan a un incremento significativo del uso de plaguicidas. Se prevé la aplicación de esta salvaguarda en el marco de los esfuerzos estimados para el control de plagas asociados al saneamiento de las áreas de los asentamientos y su relocalización (control de roedores, insectos, etc.). En el caso de detectarse estas situaciones, se requerirá la aplicación de un Plan de Manejo Integral de Plagas, como parte de los programas de gestión asociados a las intervenciones</p>
Reasentamiento Involuntario OP 4.12	<p>Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos financiados por el BM, causados por: la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda, (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; • la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.</p>

³ Un impacto posible se considera "delicado" si puede ser irreversible (por ejemplo, puede producir la pérdida de un hábitat natural importante), o si suscita los problemas tratados en las OP 4.20, Pueblos Indígenas; OP 4.04, Hábitats naturales; OP 4.11, Bienes Culturales Físicos, u OP 4.12, Reasentamiento involuntario

⁴ Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias_sobre_medio_ambiente_salud_y_seguridad - ifc_0.pdf

Política de Salvaguardia	Escenario de activación y requerimientos generales
	En relación al Programa Barrio 31, se prevé el reasentamiento de la población cuyas condiciones habitacionales actuales presentan una elevada criticidad.
Recursos Culturales Físicos OP 4.11	Más allá de las necesidades directas de proteger recursos culturales físicos que se podrían ver afectados por un proyecto financiado por el BM, el BM contempla la protección de los recursos culturales físicos en sub-proyectos que impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, etc., dado que estas actividades podrían resultar en “hallazgos fortuitos”. En este sentido, la política se ha activado para el Proyecto previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico que deberán ser implementadas en caso de hallazgos fortuitos, las cuales deben estar convenientemente incorporadas en los PGAS.
Aguas Internacionales OP 7.50	<p>En cuanto a la directriz operacional referente a aguas internacionales, se activa la política OP 7.50 porque el Proyecto AMBA financiará obras de agua, cloacas, y pluviales que involucrarán el uso de aguas internacionales (en este caso el Río de la Plata).</p> <p>Sin embargo, se aplica la excepción al requerimiento de notificación conforme al párrafo 7(a) de la política dado que no se espera que existan impactos significativos en la cantidad o la calidad del agua que se vierte al Río de la Plata. La excepción se fundamenta en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En materia de cantidad, las obras propuestas no afectan el balance hídrico. No se espera un impacto neto significativo, dado que las obras tratan de mejorar servicios existentes para la población actual del Barrio 31. En el caso del abastecimiento de agua potable, se estima que 100% de la población del barrio ya tiene acceso, y se espera que el impacto potencial del mejoramiento del servicio (más agua consumida) será compensado por el mejoramiento de la eficiencia del sistema (menos pérdidas). En el caso de los efluentes cloacales no se prevén modificaciones en la cantidad de población servida en el polígono de intervención. 2. En relación a la calidad del vuelco, es importante notar que la carga contaminante disminuirá puesto que actualmente los desagües cloacales y pluviales se recolectan y vuelcan de forma conjunta y, tras las obras, los desagües cloacales serán recolectados por separado y tratados en la Planta de tratamiento Bicentenario (operada por AySA) previo a su vuelco en el Río de la Plata. Los desagües pluviales se volcarán en mismo punto que el actual. <p>Las obras bajo el proyecto utilizarán obras troncales y plantas existentes (General San Martín para agua, y Bicentenario para tratamiento de efluentes) por lo cual no se identificó el</p>

Política de Salvaguarda	Escenario de activación y requerimientos generales
	requerimiento de expansión de estas obras troncales. Los volúmenes absolutos (más allá de las estimaciones de volúmenes netos) son menores en comparación con la capacidad total de las obras troncales, un 0,5%, la capacidad de las cuales es menor en comparación con el caudal promedio del Río de la Plata, un 0,15% del total.

Fuente: Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA) "Marco de Gestión Ambiental y Social"

Identificadas las OP aplicables al Proyecto AMBA, se identifican a continuación aquellas salvaguardas que aplican específicamente al alcance comprendido por el Proyecto en estudio, a saber:

- OP 4.01 Evaluación Ambiental, el proyecto generará afectación temporal del entorno social, a través de impactos directos e indirectos o acumulativos. Los mismos serán prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo, en línea con lo que establecen las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo de BM.
- OP 4.09 Manejo de Plagas, dado la disruptión que provoca en nidos preexistentes y que serán perturbados por los trabajos de excavación y demolición; en el marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, la SECISYU firmó un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), que, siguiendo los requerimientos de OP 4.09, preparó un "Plan Integral de Control de Plagas" aplicable a nivel del PIRP, el cual se describe en el subprograma 5.7 de este PGASc.
- OP 4.11 de Recursos Culturales Físicos, previendo la posibilidad de "hallazgos fortuitos" de valor cultural producto de las acciones del Proyecto, como ser demoliciones, excavaciones, y movimientos de tierra, previéndose medidas de protección y manejo del patrimonio cultural físico.
- OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario, debido a que el presente Proyecto está asociada al reasentamiento de la población ubicada en las fracciones de tierra en donde se requiera abrir una calle, como es el caso de la Parcela 42 de la Manzana 12. En todos estos casos, y con el objetivo

de cumplir con los requerimientos necesarios acordes para todas las Operaciones que entrañen reasentamiento conforme lo establecido a la OP 4.12 del BM y del MGAS, se preparará un Plan de Reasentamiento como el “*Plan de Reasentamiento Abreviado para la Apertura de Calle 4 en Barrio 31*⁵”.

4.2 Impactos Ambientales y sociales a considerar durante la obra

A continuación, se describen los principales impactos ambientales y sociales que serán considerados durante la ejecución de las tareas, a partir de los cuales se establecen las medidas de protección y mitigación que se resumen a continuación.

4.2.1 Análisis de impactos significativos

A partir de la evaluación de aspectos e impactos ambientales y sociales analizados, se definieron cuáles son los impactos negativos para los cuales son necesarios controles operativos, medidas de prevención y medidas mitigadoras. Vale destacar que las actividades de construcción producen un impacto acotado en el espacio circunscripto al entorno inmediato de la obra y son de carácter transitorio.

Como resultado de la identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales se han definido los siguientes aspectos e impactos negativos significativos:

1. Factor: Vecinos (población cercana)

Impactos:

- Alteración del tránsito vehicular y peatonal.
- Molestias por ruidos y vibraciones.
- Molestias por material particulado y gases.
- Alteración Visual del paisaje.

2. Factor: Atmósfera

Impactos:

- Emisión de ruidos y vibraciones.

⁵ https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/prá_ap_4_para_publicacion.pdf

- Emisión de material particulado y gases.

3. Factor: Suelo

Impactos:

- Erosión y cambios en las características del suelo.
- Incorporación de contaminantes al suelo por derrames incidentales.
- Generación de residuos.
- Acumulación de agua en desniveles y proliferación de vectores de enfermedades.

4. Factor: Napa freática

Impactos:

- Incorporación de contaminantes por derrames incidentales.

4.2.2 Impactos negativos y medidas de mitigación

Conflictos con los vecinos derivados de la planificación del tránsito vehicular afectado a la obra.

La ocupación de la vía pública genera inconvenientes con los vecinos lindantes a la obra. Por ello es importante comunicar y marcar con anticipación los cortes, desvíos o cierres parciales a los vecinos de manera tal que puedan tener vías alternativas. La correcta señalización es fundamental para evitar confusiones y/o accidentes por los desvíos o cortes. La misma será con cartelería según normativa vigente y se tramitarán los permisos con el área municipal encargada de otorgar los mismos.

Emisiones gaseosas

El principal impacto en la calidad del aire proviene de la manipulación y transportes de materiales polvorrientos.

Ruidos

El ruido generado por el trabajo en la obra puede afectar significativamente la calidad de vida de los vecinos, motivo por el cual se deberá informar a los vecinos los horarios donde se desarrollarán las actividades.

Erosión del suelo

La afectación de los suelos es un impacto que resulta significativo por su repetición. Este impacto resulta de la instalación de los obradores, de las tareas que incluyen excavación y movimientos de suelos que son necesarios para la ejecución de la obra. No obstante, en la presente obra no se utilizará suelo importado.

Derrames

La afección del suelo por la incorporación de contaminantes, es un impacto que puede presentarse en general por derrames en sectores en los cuales se almacenan productos o transita maquinaria que puede ocasionar pérdida de aceite o combustible.

Aguas subterráneas y superficiales

La incorporación de contaminantes al agua subterránea podría generarse en situación de emergencia ocasionado por un derrame de gran magnitud, por una contingencia de obra o fallas de operacionales de gran importancia. Para ello se deberá seguir un control que ante situaciones de derrames o pérdida sea inmediatamente contenido y remediado con el fin de evitar contaminación en forma vertical.

Aguas estancadas / proliferación de enfermedades a través de vectores

En la obra y debido a las tareas de zanjeo y excavación existe la posibilidad que ante precipitaciones se generen acumulaciones de efluentes. Esto se controlará a través de inspecciones que se llevarán a cabo ante esta posibilidad. En caso de acumulaciones de agua se procederá a su desagote de forma inmediata mediante bombas de desagote o drenajes.

Generación de residuos

Se deberá listar la cantidad de insumos, compuestos, envases o desechos, según el Anexo 1 de la ley 24.051 de Residuos Peligrosos. Los residuos no peligrosos serán almacenados en su contenedor correspondiente según procedimiento.

Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales (contingencias).

Dado que las tareas de la presente obra se limitan al espacio de corredores dentro de un Conjunto Habitacional, conformado por monoblocks y a las capas superficiales de dicho terreno ya intervenido en la construcción del conjunto, se considera que la probabilidad de encontrar pasivos ambientales durante dichas tareas es casi nula.

De encontrarse algún pasivo (poco probable), como ser la presencia de suelos contaminados o residuos sólidos peligrosos, dicha eventualidad será considerada un imprevisto de obra y por lo tanto, será abordado como se detalla en el Programa de Emergencias y Contingencias 5.17.

4.2.3 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
Molestias por ruido y emisiones a la atmósfera	Molestias generadas por el incremento del ruido y emisiones de actividades de la obra, movimiento de camiones y operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con amoladora y trabajos de hormigonado de calles y aceras.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento adecuado de motores y herramientas eléctricas. - Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera. - Reducción de ruido en la fuente de emisiones. - Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP). - Aseguramiento de horarios de trabajo adecuados, en especial de utilización de herramientas de corte y rotura de pavimento. - Cumplimiento de normativa vigente y monitoreo de acuerdo a los requerimientos de la misma. - Riego de material acumulado (arena, tierra,

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
		<p>etc.) y riego superficial del suelo para evitar formación de nubes de polvo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acopio del suelo de extracción en forma ordenada y adecuada, y en los sitios autorizados. -Medición de ruidos molestos y material particulado al vecindario de forma semestral.
Afectación del subsuelo	<p>Degradación del recurso y erosión. Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes.</p> <p>Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domiciliarios y/o peligrosos.</p> <p>Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales en el subsuelo durante las excavaciones.</p> <p>Vuelco de hormigón en suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación del movimiento de suelos. - Control de vertido de residuos cloacales. - Control de derrames de aceites y combustibles. - Prohibición de efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleven el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados. - Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos. - Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos urbanos. - Almacenamiento, transporte y tratamiento acorde a norma de pasivos ambientales

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
		<p>eventuales hallados en el marco de las excavaciones y movimiento de suelo.</p> <p>-Uso de batea para la limpieza de materiales y herramientas que estén afectadas a tareas de hormigonado para evitar el vertido en suelo o en zonas de alcantarillado.</p>
Caída de terceros por trabajos con excavaciones	-Daño físico de vecinos o personas ajenas a la obra por caídas a distinto nivel causadas por los zanjes de obra	<ul style="list-style-type: none"> - Vallado perimetral completo, continuo y asegurado para evitar el ingreso de personas ajenas a la obra. - Señalización peatonal y vehicular que informe sobre las tareas realizadas y los riesgos que las mismas conllevan. - En caso de no poder tapar la excavación con suelo por algún inconveniente, se tapará la excavación con alguna barrera física y rígida que soporte el peso ante una eventual caída (chapón, fenólico, madera, etc.)

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
Afectación por la generación de residuos	<p>Los desechos provenientes de distintas corrientes de residuos deben ser dispuestos adecuadamente para evitar contaminaciones y riesgos a la salud (residuos sólidos urbanos, residuos orgánicos, escombros, residuos peligrosos)</p>	<p>cumplimiento de la legislación específica vigente a nivel nacional y de la GCBA en cuanto a manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos y domiciliarios.</p> <p>Efectuar capacitación a trabajadores.</p>
Afectación a la infraestructura existente y cortes de servicio (BT electricidad, cloaca)	<p>Pueden ser afectaciones de dos tipos:</p> <p>1) Accidentales: Por accionar involuntario de máquinas que provocan daños sobre veredas, alumbrado público, etc. Son reversibles y transitorias.</p> <p>2) Previstas: Son voluntarias y dependen de las necesidades del proyecto (rotura de pavimentos y veredas, , intervención en la red eléctrica, etc.). Son reversibles y transitorios.</p> <p>-Rotura de caños cloacales y/o reemplazo de tramos rotos.</p> <p>- Reparación por corte involuntario del tendido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de medidas de seguridad y mitigación por corte de servicio e instalación de redes. - Reposición o reconstrucción de infraestructura afectada. - Conocimiento de las interferencias (seguir procedimiento) con otros servicios durante el diseño del proyecto. - Realización de cateos previos a la ejecución de obras para confirmar la ubicación de interferencias. - Asegurar las mejores condiciones de cortes previstos con los entes proveedores del servicio. Obtener sus permisos. - Se realizará un bloqueo de dicho tramo dirigiendo los líquidos cloacales hacia la siguiente boca de registro usando una bomba de achique. Una vez reparada la cañería, se habilitará nuevamente.

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
	eléctrico y/o trabajos con tendido eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización adecuada en el área de trabajo. - Se delimitará la zona afectada con cartelería de advertencia y la prohibición de ingreso de dicha área. - Previsión y conocimiento de posibles interferencias con servicios.
Molestias generales de la obra (alcanza a todas las etapas de la obra)	<p>Molestias visuales y sonoras sobre la población vecina a las obras.</p> <p>Quejas de los vecinos por los ruidos de la obra.</p> <p>Problemas con el suministro de servicios públicos.</p> <p>Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población.</p> <p>Obstrucción del tránsito y movilidad de las personas.</p> <p>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar Plan de Comunicación sobre las obras y los cortes previstos en los corredores y vías públicas (de aplicar). - Comunicación en tiempo y forma a los vecinos y vecinas respecto de cortes o problemas del servicio debido a necesidades de la obra. - Implementación de un canal de comunicación para la recepción de quejas o reclamos de los vecinas y vecinas, - Colocación de elementos de seguridad y señalética en los corredores. - Vallado del área de las zonas de obra y señalización del recorrido alternativo. - Capacitación a trabajadores

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
Residuos de obra con asbesto generados por demolición	<p>Asbestosis, cáncer de pulmón y mesotelioma entre otras, por parte de las personas que manipulen este tipo residuos, vecinos o personas que se encuentren eventualmente en el perímetro de obra, ya que el impacto no lo genera solo el contacto directo, si no también está en polvo suspendido.</p>	<p>Los residuos que contengan asbesto son considerados residuos peligrosos (corriente Y 36) por lo que deben tratarse como tales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de hallazgos de A° C° en el transcurso de la obra para poder realizar el retiro se deberá contratar a una empresa especializada y autorizada para tal fin. - Primero se deberá realizar una inspección visual de la obra a desmantelar para identificar posibles materiales de ASBESTO-CEMENTO. Se deberá considerar que la prohibición de asbesto en la argentina comenzó en el año 2001. Por tal motivo los materiales anteriores a esta fecha se deben considerar como mínimo sospechosos de contener asbesto. - Se deberá señalizar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente para evitar que personas ajenas transitén por el sector durante su retiro. - En el lugar solo podrá estar personal que realice dichas tareas
Potencial Afectación de viviendas/estructuras al vecindario	<p>Possible alteración de viviendas (fisuras). Corte de servicios. Posibles quejas de vecinos lindantes Proliferación de plagas.</p>	<p>Evaluación de medidas de seguridad y mitigación por corte de servicio / reparación de la infraestructura afectada / Conocimiento de las interferencias/ Demolición manual</p>

Tipo de Impacto	Descripción impacto	Medidas de mitigación y Buenas Prácticas
		Verificación periódica del estado de integridad de las construcciones aledañas

5. Programas

A continuación, se presentan los programas ambientales y sociales que integran el PGASc, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos.

La implementación de los Programas será en todas las áreas afectadas por las obras, y aplica a todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva.

Los programas se desarrollan con la siguiente estructura:

- Objetivo
- Descripción
- Cronograma de implementación
- Roles y Responsabilidades
- Indicadores y/o Registros.

5.1 Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Objetivo

- i) Minimizar los riesgos para los operarios y para la comunidad, frente a posibles incidentes, accidentes o enfermedades laborales que puedan derivarse de las actividades en el ámbito de la obra, estableciendo para ello medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los potenciales riesgos identificados.
- ii) Establecer las pautas necesarias a fin de dar cumplimiento al programa de Seguridad e Higiene durante la ejecución del Proyecto “Apertura de calles y Nueva Calle 14” e “Infraestructura calle 9” en el Barrio Padre Carlos Mujica.

Descripción

BOSQUIMANO S.A.- ALTOTE S.A. – UNION TRANSITORIA desarrolló el siguiente programa para una efectiva operación en los distintos frentes de trabajo, garantizando que los trabajadores puedan cumplir sus funciones de manera segura y efectiva.

Para tal fin, se confeccionó un Programa de seguridad aprobado por la ART (**Ver Anexo 2**) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, y su Decreto Reglamentario N° 911/96, con alcance a la Resolución 550/11, 503/14 (demolición, excavación) y a la Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557. El Programa permanecerá en obra disponible para su acceso a quien lo requiera.

Dado que una parte sustancial de la implementación de este programa corresponde a la capacitación de los operarios sobre los riesgos de sus tareas y las medidas de prevención y/o mitigación, el presente programa se articula con el Programa 5.12 de Capacitación.

El control de cada frente de obra, será llevado a cabo a través de la supervisión directa de técnicos en seguridad e higiene laboral, matriculados. A continuación, se detallan aspectos básicos que se considerarán:

Elementos de Protección Personal

- Se emplearán EPP adecuados a los riesgos de la tarea establecidos en el programa de seguridad (Anexo 2), siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad, botines de seguridad, anteojos de seguridad y ropa de trabajo.
- Cada vez que se entregue un elemento de protección al trabajador, se registrará en una planilla de acuerdo a los establecido en la resolución 299/11 de la SRT.
- El Jefe de Obra tomará a través de la supervisión de las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP.
- Será obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas y en zonas de alto nivel de ruido, será obligatorio el uso de protectores auditivos.

- Asimismo, se utilizarán guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgos de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.
- Con el objeto de prevenir la extensión del virus COVID-19, se entregará a los trabajadores 2 (dos) tapabocas reutilizables, protección ocular esterilizable y guantes para su uso PERMANENTE en obra.

Manipulación de materiales

- Cuando se levanten cargas, se realizarán flexionando las piernas, evitando inclinar el torso.
- Quedará prohibida la superposición de tareas a distintos niveles, quedando contemplado dentro de este ítem, el circular con carga en suspensión sobre las personas.
- Cuando las condiciones climáticas sean desfavorables, el Jefe de Obra asumirá la responsabilidad de la continuidad de las tareas, pudiendo ser estas: viento, descargas eléctricas, lluvia, granizo, niebla, etc.

Orden y limpieza

- Se mantendrá el orden y limpieza en toda la obra, teniéndose en cuenta la disposición de materiales, herramientas y desechos para que no afecten las zonas de trabajo y circulación.
- Se dispondrán de contenedores para la segregación de residuos, según la clasificación establecida en el “*Programa de Gestión de Residuos y Efluentes 3.5*”; las herramientas permanecerán en el pañol; y se mantendrán las áreas de circulación despejada de materiales/herramientas y equipos.
- Con el objeto de prevenir la extensión del virus COVId-19, se realizarán dos desinfecciones diarias en oficinas, así como en vehículos y herramientas.

Protección contra caída de personas

- En caso de desarrollarse tareas en alturas, se utilizarán andamios metálicos tubulares. Los mismos cuentan con escaleras y barandas incluidas.

- Para los trabajos eléctricos en altura, se utilizará una grúa telescópica.
- Se señalizarán e identificarán los lugares con riesgo de caída de personas.
- Cuando se trabaje a dos metros de altura respecto de un plano de trabajo se utilizarán, obligatoriamente, cinturones de seguridad y arneses anclados en un lugar firme.

Herramientas manuales y mecánicas portátiles

- Las herramientas de mano serán seguras y adecuadas para el trabajo a realizar, según las que la actividad requiera.
- Las herramientas serán colocadas, antes y después de ser utilizadas, en lugares apropiados que eviten el riesgo de caída.
- Toda falla o desperfecto que se note en una herramienta, será informado inmediatamente al Jefe de obra y sacado fuera de servicio.

Herramientas neumáticas

- Las herramientas de percusión contarán con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente.
- Las herramientas neumáticas poseerán un sistema de acople rápido, y las mangueras estarán sujetas con acoples de conexión rápida (tipo stork) y la correspondiente eslinga antilátilgo.

Demoliciones

Antes de iniciar una demolición será obligatoriamente:

- Examinar, previa y periódicamente, las construcciones que pudieran verse afectadas por los trabajos.
- Se interrumpirá el suministro de energía eléctrica y agua.
- El acceso a la zona de seguridad estará reservado exclusivamente al personal afectado a la demolición.

En los trabajos de demolición se adoptarán las siguientes precauciones:

- En caso de demolición por tracción todos los trabajadores deberán encontrarse a una distancia de seguridad fijada por el responsable de Higiene y Seguridad (RHys).
- Cuando la demolición se efectúe en altura, será obligatorio utilizar andamios separados de la construcción a demoler, autoportantes o anclados a estructuras resistentes.
- Cuando se utilicen equipos tales como palas mecánicas, palas de derribo u otras máquinas similares, se mantendrá una zona de seguridad alrededor de las áreas de trabajo, que será establecida por el Responsable de Higiene y Seguridad.
- Instalación de medios para impedir la propagación de material particulado.
- Se humedecerán las superficies a demoler como acción mitigante.

Herramientas eléctricas

- Las herramientas eléctricas contarán con un dispositivo que corte la alimentación de forma automática ante el cese de la acción del operador.
- Tanto las herramientas eléctricas y sus cables de alimentación, serán verificadas a través de una lista de chequeo.

Andamios

- Los andamios tubulares standard no sobrepasarán los 6 metros de altura.
- Poseerán baranda de contención a 1 metro, 50 cm. Y un zócalo de contención.
- Las plataformas no quedarán separadas por más de 20 cm. de la pared y en tal caso se colocarán barandas a 70 cm. del plano de pisada.
- Los andamios serán verticales o inclinados ligeramente hacia el edificio.
- Los trabajadores utilizaran cinturones de seguridad sujetos firme a un punto fijo independiente de la estructura del andamio.
- Estarán anclados como mínimo en el primero y en el último tramo cuando esté comprometida su estabilidad.
- Los trabajadores llevarán puestos cinturones de seguridad con cables salvavidas amarrados a un punto fijo, que sea independiente de la plataforma y del sistema de suspensión.

Trabajos en la vía pública

- Todas las tareas que se realicen se señalizarán, vallaran o cercarán las áreas de trabajo para brindar un área segura a los vecinos y peatones.
- Antes de comenzar las tareas, el responsable de las mismas verificará que las señalizaciones, vallados y cercos existentes en obra, se encuentran instaladas acorde a la diagramación de la actividad.
- En cada frente de obra, habrá una persona de vigía para evitar que el personal traspase los vallados.

Cateos

- Esta actividad se realizará para verificar la presencia o ausencia de interferencias enterradas en la zona de trabajo.
- Como primera acción se solicitará a las empresas de servicios, los planos con las instalaciones que pudieran estar presentes.
- En caso que no haya planos o estos no identifiquen interferencias, la metodología habitual, previo a ejecutar excavaciones, es la realización de cateos manuales para corroborar la existencia o no de posibles interferencias.
- La cuadrilla estará compuesta por operarios (ejecutantes) y un supervisor o capataz.
- Siempre la tarea de catedo se realizará con herramientas manuales.
- En caso de hallarse algún tipo de interferencia, esta será completamente despejada (quedando a la vista) y protegida para no dañarla accidentalmente. Hallada la misma se procederá a informar a la Dirección de Obra y a la SECISYU. Luego podrán optarse distintas alternativas para la prosecución del trabajo, ejemplo: requerirse el reruteo de la interferencia o modificar el proyecto (ejemplo, correr una base).
- En todos los casos se documentará el catedo (con o sin interferencia) y se confeccionará un plano con las interferencias halladas.

- Esta actividad, como la de una excavación mecánica, se realizará bajo el alcance de un permiso de trabajo.

Excavaciones

- Todas las excavaciones (independientemente de su profundidad), estarán valladas, señalizadas e identificadas con cartelería que advierta el riesgo.
- Cuando las excavaciones posean una profundidad superior a 0,80 cm, el vallado será rígido con al menos dos tramos de barandas (además de estar señalizada).
- El material a emplear será metálico, madera o vallas plásticas.
- Para excavaciones de más de 1,20 metros de profundidad, se tomarán las medidas contempladas en la Resolución 503/14 SRT para excavaciones a cielo abierto:
 - Se realizará un estudio de suelos del lugar afectado por el proyecto. El mismo consiste en un informe geotécnico que brindará información sobre el terreno en el cual se va a trabajar (compactación, compresión, dureza, estabilidad).
 - A partir del resultado del estudio de suelo antes mencionado, se programará un método constructivo que garantice la estabilidad de las paredes de la excavación durante la realización de las tareas (como por ejemplo la realización de taludes, entibado, tablestacado, etc.).
 - Se colocarán barandas, travesaños y zócalos reglamentarios de suficiente estabilidad y resistencia cuando exista riesgo de caída de personas o de materiales existentes en la superficie a distintos niveles, en todos los bordes de las excavaciones.
 - Se hará un análisis diario de las condiciones del suelo (humedad, grietas, etc.) antes del inicio de las tareas. El responsable de higiene y seguridad determinará si las mismas son aptas para el desarrollo seguro de las tareas mediante el siguiente formulario:

ALTOTE S.A.  **BOSQUIMANO**
EMPRESA CONSTRUCTORA

Permiso de Trabajo Seguro en Excavaciones Res. N° 503/14					
OBRA:					
Tarea a realizar:					
Ubicación:					
Fecha de confección:	Hora:				
Validez	Desde:	Hasta:			
Elementos de Protección Personal a utilizar para la Tarea		Maquinas y herramientas			
Zapatos de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Botas de Agua	<input type="checkbox"/>	Retro-excavadoras	<input type="checkbox"/>
Casco	<input type="checkbox"/>	Arnes de seguridad con cabo de vida	<input type="checkbox"/>	Palas mecanicas	<input type="checkbox"/>
Guantes	<input type="checkbox"/>	Protección respiratoria	<input type="checkbox"/>	Picos/ palas/ masas	<input type="checkbox"/>
Uniforme	<input type="checkbox"/>	Protección facial	<input type="checkbox"/>	Martillos electricos	<input type="checkbox"/>
Protección ocular	<input type="checkbox"/>	Guantos acorde a la tarea	<input type="checkbox"/>	Escaleras	<input type="checkbox"/>
Protección Auditiva	<input type="checkbox"/>			Otros:	<input type="checkbox"/>
Otros					
Trabajos de excavacion	Aplica?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Es obligatorio completar este punto			
¿Fue Notificada el área de Higiene y Seguridad?	<input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A			
¿Los trabajadores han recibido capacitación de Trabajos en excavacion?	<input type="checkbox"/>				
¿La demarcación de area de trabajo se a realizado correctamente?	<input type="checkbox"/>				
¿El área de trabajo requiere ser señalizado correctamente?	<input type="checkbox"/>				
¿El área de trabajo requiere señalización lumínica?	<input type="checkbox"/>				
¿Los trabajadores conocen el riesgo de esta actividad?	<input type="checkbox"/>				
¿Todos los trabajadores saben como actuar ante una emergencia?	<input type="checkbox"/>				
¿Los que ingresaran y el vigia comprenden las responsabilidades del vigia?	<input type="checkbox"/>				
¿Se planificaron períodos de descanso para tareas prolongadas?	<input type="checkbox"/>				
¿Se ha revisado la carga de los equipos de protección?	<input type="checkbox"/>				
¿Se realizaron sondeos previos?	<input type="checkbox"/>				
¿Se cuenta con botiquin primer auxilios?	<input type="checkbox"/>				
¿Se cuenta con extintor de fuego?	<input type="checkbox"/>				
¿Esta asegurada la provision de agua potable?	<input type="checkbox"/>				
¿Los trabajadores requieren una linea de vida y estar atados?	<input type="checkbox"/>				
¿La excavación requiere de barandas?	<input type="checkbox"/>				
¿Se realizaron los monitoreos en el ambiente de trabajo?	<input type="checkbox"/>				
¿Se cumplimenta el procedimiento de trabajo confinado?	<input type="checkbox"/>				
¿Se realizó la charla diaria?	<input type="checkbox"/>				
¿Se identificaron fuentes de vibración?	<input type="checkbox"/>				
¿Se requiere orden y limpieza dentro y fuera de la excavación?	<input type="checkbox"/>				
Otros					
Estado de las paredes de excavacion	<input type="checkbox"/>	Estado de bordes de la excavación	<input type="checkbox"/>	Estado de taludes	<input type="checkbox"/>
Observaciones / Recomendaciones					
<p>El servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, solo cumple funciones de asesoramiento y no ejecutivas, observando los incumplimientos detectados.</p> <p>Declaración del Responsable de la Tarea: Yo entiendo las precauciones que se tomarán y acepto la responsabilidad para realizar el trabajo detallado en este permiso. Todo el personal involucrado en este trabajo recibirá de mi parte información de las limitaciones / precauciones establecidas. Yo notificaré a la Autoridad que Emite el Permiso en cuanto a la suspensión / terminación de este trabajo. El trabajo debe suspenderse y planificarse nuevamente, cuando cambien las condiciones detalladas en el presente permiso.</p>					
Autorización del Responsable de la Tarea		Autorización del Asesor en H y S del Trabajo			
Nombre y Apellido:	MATIAS ACEVEDO	Nombre y Apellido:	HUGO CASTILLO		
Firma:	Jefe de Obra	Firma:	Lic. Hig. y Seg en el		
Extensión	Desde:	Hasta:	Trabajo:		
PRATES Y CIA S.A.					
Firma:		Firma:			

- Habrá permanentemente en obra, personal de higiene y seguridad que evaluará las condiciones de las excavaciones y generará un permiso diario de trabajo.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todo el desarrollo de la obra.

Roles/ Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Facilitar las instalaciones y recursos humanos a los efectos de dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el ámbito laboral.

Del RAS:

- Informar a la SECISYU de todo posible desvío de lo estipulado en este programa.
- Audituar, informar, seguir el programa de seguridad e higiene, y llevar registro de todo el acciona.

Del RHyS:

- Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos laborales.
- Controlar las acciones por parte del técnico de Higiene y Seguridad.

Del Técnico de Higiene y Seguridad (THyS):

- Actuar como auxiliar del RHyS, haciendo factible el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el ámbito laboral establecidas en la normativa vigente (Ley 19.587 y su decreto reglamentario).

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Capacitación del personal en temas de Seguridad e Higiene	Planilla de capacitaciones (trabajo en altura, orden y limpieza, uso de soldadora eléctrica, etc)	Mensual

Control del uso de Andamios	Planilla de verificación de armado de andamios; registro fotográfico	Mensual
Provisión y uso de Elementos de Protección personal (EPP)	Registro de planilla de entrega	Mensual
Accidentes laborales o sufridos por la comunidad a raíz de las obras u otros incidentes	Registro /Informe de causas y daños (*)	Inmediato e Informe Mensual (*)
Enfermedades laborales o sufridos por la comunidad adyacente a raíz de las obras	Planilla de control	Mensual

(*) Los plazos de reporte serán conforme a la severidad de los incidentes y el informe según el alcance en Anexo 4.

5.2 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

Objetivo

Tramitar todos los permisos obligatorios para realizar las tareas que requiera la ejecución de la obra “Apertura de calles y Nueva Calle 14” e “Infraestructura calle 9”, de modo que las obras se desarrolle en cumplimiento de la normativa aplicable y con las autorizaciones ante las autoridades respectivas.

Descripción

El RAS y el Jefe de Obra, identificaron todos los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de la obra incluyendo los cierres de expedientes iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

Se detalla a continuación los permisos /autorizaciones que se tramitarán previo al inicio de la obra:

- **Seguros**: Seguros de accidentes Personales, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de ART, Responsabilidad Civil e Incendios, Seguro de vehículos máquinas y equipos de obra. Seguro ambiental (evaluado con el cálculo de NCA nivel de complejidad ambiental) los resultados cuya fórmula arrojen valores mayores a 14,5.
- **Inscripción Generador eventual de residuos peligrosos APrA**: Se iniciará el expediente ante la agencia de protección ambiental dando cumplimiento al marco regulatorio vigente (Ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA).
- **Habilitación de Transporte de Materiales Áridos (volquetes)**: Se solicitará a la empresa contratada, previo al inicio de la prestación las habilitaciones y permisos ante organismo competente.
- **Habilitaciones de Transporte y Tratamiento de Residuos Peligrosos**: Se solicitará a la empresa contratada, previo al servicio de retiro de residuos peligrosos las habilitaciones y permisos ante la Agencia de Protección Ambiental y ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo.

Se describe a continuación, el marco legal aplicable a la obra:

- **Art 41 CN Constitución Nacional**: Establece el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano sin comprometer las generaciones futuras.
- **Ley General del Ambiente N° 25.675 /98**: Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sostenible en Argentina.
- **Ley de Residuos Peligrosos de Nación N°24.051 / 93**: Establece el ámbito de aplicación y disposiciones generales. Registros de generadores

y operadores, transportistas, régimen penal, autoridad de aplicación, prohibición de la importación. Decreto reglamentario N° 831/93.

- **Ley de Residuos Peligrosos de la Ciudad autónoma de Buenos Aires**
N° 2.214 /06: Regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de la Ciudad de Buenos Aires. Decreto N° 2020/07 decreto reglamentario de la ley de residuos peligrosos N° 2214 Resolución N°182 Apra -2015 modifica algunos artículos del decreto N° 2020/07 de la ley N° 2214.
- **Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N°19.587:** Establece la protección y preservación a los trabajadores, con el objetivo de disminuir los accidentes y enfermedades del trabajo aislando los riesgos y sus factores más determinantes Decreto N° 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción. Contiene disposiciones particulares sobre las normas de prevención en las distintas etapas de la obra y reglamenta las normas de prevención en las instalaciones y equipos de obra. Resolución 231/96, aprueba la reglamentación de los artículos N°9, N°17, N°20, del decreto reglamentario N° 911/96. Resolución 35/98 Programa de Seguridad e Higiene- Se aplica a el rubro de la construcción acorde a la resolución N° 51/97 SRT.
- **Mecanismos de intervención eficientes en demoliciones, excavaciones y submuraciones Res. SRT N° 550/2011 y 503/2014:** Establece la documentación necesaria que deberá incorporarse en el Legajo Técnico de la obra cuando se ejecuten trabajos de demolición, de excavación para ejecución de subsuelos, tareas de submuración y excavación para tendido de cañerías. Aprueba el listado de Acciones Primarias para trabajos de demolición que deberá llevar a cabo la empresa constructora y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- **Ley de Arbolado Público Urbano N° 3.263:** Tiene por objeto proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano, implementando los requisitos técnicos y administrativos a los que se ajustarán las tareas de intervención sobre los mismos. Determina una serie de prohibiciones a los efectos de proteger y preservar el arbolado público de la Ciudad.

- **Ley de Contaminación Acústica N° 1.540:** Regula las actuaciones específicas en materia de ruido y vibraciones en el ámbito de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fija los límites de emisión e inmisión y los límites de vibraciones. Decreto N° 740/07 Reglamento de Contaminación Acústica. Establece los límites de emisión e inmisión de ruidos y los límites de vibraciones para cualquier actividad pública o privada y, en general, a cualquier emisor acústico, que origine contaminación por ruidos o vibraciones provenientes de fuentes fijas o móviles y que estén sujetas al control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Ley Nacional de Tránsito N° 24.449:** Regula el uso de la vía pública, y es de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito. Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449.
- **Ley N° 2.148 Código de Tránsito y Transporte de la CABA:** Aprueba el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires. Declara la plena integración y participación en el sistema nacional de seguridad vial.
- **Ley Nacional 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico:** Establece la preservación, protección, tutela y Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte integrante del Patrimonio Cultura de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.
- **Norma IRAM-AADL J 2022:** Normativa de Alumbrado público en Vías de tránsito.

Cronograma

Este programa se ejecutará previo al inicio de las obras y durante todo el desarrollo de la obra.

Roles/Responsabilidades

Del RAS:

- Analizar los permisos que serán necesarios tramitar.
- Dar seguimiento a los permisos pertinentes.
- Llevar un registro de permisos y autorizaciones.

Del RHyS:

- Cooperar con las funciones RAS.
- Mantener actualizado el registro de permisos.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Personal con ART (Seguros de accidentes de trabajo)	Registro de Pólizas	15 días
Tramitación de Permisos	Registro Documental de permisos en trámite o cumplidos	Mensual
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro fotográfico	Mensual

5.3 Programa de Instalaciones de Obradores y Locaciones de Obra

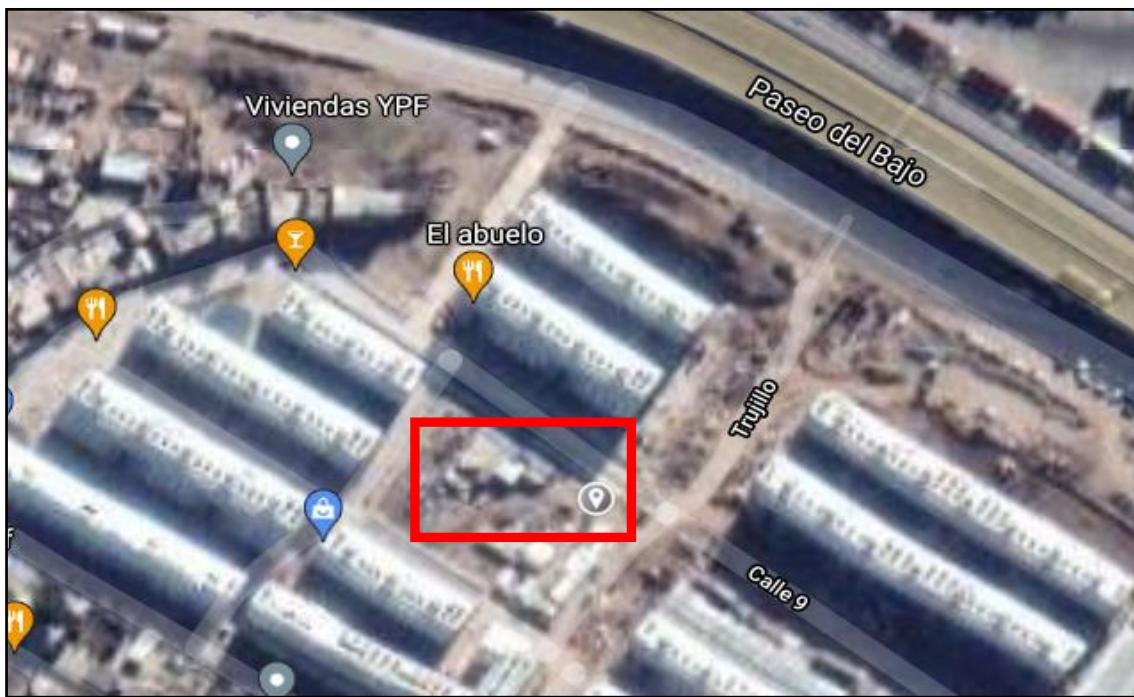
Objetivo

Prevenir y/o minimizar los impactos producidos en el suelo, aire, agua y ambiente sonoro en la instalación del obrador.

Descripción

- Conforme a la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y el decreto N° 911/96, se instalará un obrador para usos de oficina, depósito, vestuarios con taquillas, duchas provistas con agua fría y caliente, calefón eléctrico con llave térmica y disyuntor, botiquín de primeros auxilios y locales sanitarios.
- Se asegurará la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y operarios. Líquidos Cloacales: la gestión de los líquidos (cloacales) que se generen de la instalación de baños químicos, se llevará a cabo, bajo los procedimientos específicos que se detallan en el programa de gestión de residuos sólidos y efluentes 3.5. Los retiros de los líquidos cloacales quedarán registrados y documentados con sus frecuencias por la empresa prestadora de servicios.
- Matafuegos: Acorde al estudio de carga de fuego a realizar (una vez que este montado el obrador) se instalarán en lugares estratégicos (como, por ejemplo, en el recinto de residuos peligrosos) de fácil acceso para su utilización tipo polvo químico clase (A, B, C) de capacidad 5kg.
- Kits anti derrames: Se proveerá de Kits anti derrames DIATOM 21 (Bidones y bolsas a granel), que se ubicarán en el recinto de residuos peligrosos y formarán parte de los equipos de emergencia en los frentes de obra.
- Se instalarán Dispensers de agua potable fría/caliente por empresas debidamente autorizadas, con las recargas de bidones en cantidades suficientes para el abastecimiento del obrador. La empresa deberá proveer de las certificaciones que acrediten la aptitud de las mismas para consumo humano según protocolos físicos químicos, cuyos análisis formarán parte del legajo técnico.
- Se establecerá un sitio dentro del obrador que funcionará como Recinto de Residuos Peligrosos, para el almacenamiento transitorio de los residuos generados durante la ejecución de la obra, segregados según sus características de peligrosidad. El mismo contendrá pallets antiderrames o bateas metálicas con borde, matafuego, señalética, acceso restringido.
- Para el proyecto “Infraestructura calle 9”, el obrador será reubicado, por cuestiones de logística. La nueva ubicación del mismo será en la intersección

de calle 9 y Trujillo a 100 metros de paseo del bajo (en el sector Nuevas Viviendas YPF"). El mismo consiste en un predio cerrado, brindado por el G.C.B.A..



En el **Anexo 1** se agrega un croquis con las delimitaciones internas del nuevo obrador.

Protocolo de Ingreso Vehicular al obrador

Se describe el Protocolo para el ingreso de vehículos al obrador, a fin de evitar cualquier accidente que pueda afectar a las personas, equipos y medio ambiente:

- El sector de ingreso y salida de vehículos contará con señalética (PRECAUCIÓN ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS).
- Todo conductor u operador contará con su licencia de conducir habilitante al día.
- Las velocidades máximas permitidas para el ingreso al obrador serán de 10 km/hs.
- Ningún vehículo ajeno a la empresa podrá ingresar al obrador sin previa autorización.
- Todo vehículo que ingrese al obrador, al llegar a la garita de ingreso deberá detenerse para su revisión.

- El banderillero asignado a la tarea, se posicionará al costado del conductor para saludar cordialmente; de manera inmediata se le solicitará al conductor que le facilite su licencia de conducir. El banderillero ingresará en el reporte de control de ingreso y salida los proveedores, el nombre del conductor del vehículo, patente, empresa, tipo de material transportado, hora de ingreso y salida.
- Al salir el vehículo del obrador, se solicitará al conductor permiso para el respectivo chequeo visual y en caso de identificarse elementos no declarados no podrá salir del obrador y de manera inmediata se dará aviso al THyS presente en obra.

Protocolo de Ingreso del Personal al obrador

- La empresa dispondrá en el acceso del obrador, de una persona al control de accesos, trabajando mediante listados de vehículo y personal autorizado.
- Al ingresar se le requerirá nombre, apellido y número de documento, empresa y motivo del ingreso.
- Si es una visita, se contactará a la persona que dice visitar y con su autorización se le permite el acceso, previa toma de los datos de filiación.
- Además, y según lo detallado en el protocolo ante COVID-19 se procederá a tomar la temperatura corporal y se completará una planilla que funcionará como DDJJ sobre síntomas compatibles con dicha enfermedad. Si quien visita no posee ningún síntoma podrá ingresar, de lo contrario, deberá dirigirse a la zona de aislamiento preventivo y comunicarse con el sistema sanitario y seguir las instrucciones.
- En caso que sea personal de la SECISYU u otra autoridad de control se procederá tomando los datos personales y organismo al que representa.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este requerimiento de control.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa de Instalación de obradores y los protocolos de ingreso del personal y vehicular.
- Informar a la SECISYU, de todo posible desvío de lo estipulado en este procedimiento, como así también, ser el nexo por parte de BOSQUIMANO – ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, en brindar el apoyo para el cumplimiento del mismo, siendo el que coordine las acciones con el RHys.

Del RHys:

- Controlar y auditar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar las condiciones de seguridad patrimonial y de seguridad dentro de las instalaciones.

Del THyS:

- Mantener comunicación permanente con el puesto de control.
- Mantener los listados actualizados.

Cronograma

Ejecución del programa antes del inicio de las actividades y durante todo el desarrollo de la obra.

Indicador/Registro

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Aprobación o habilitación del predio del obrador	Nota de habilitación	Previo al inicio de las obras
Señalética de sectores relevantes (por ej. de Residuos)	Registro fotográfico	Semanal

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Peligrosos, sectores de acopios, etc.)		
Cartelería con teléfonos y otros datos de emergencias en lugar visible	Registro fotográfico	Mensual
Cartelería y señalización del movimiento vehicular de ingreso al obrador, de descarga de materiales y de circulación hacia el sector de trabajo	Registro fotográfico	Semanal
Líquidos Cloacales	Remitos de servicios de retiro y limpieza de baños químicos; manifiesto de disposición final y/o tratamiento	Mensual
Matafuegos	Registro fotográfico y registro de fecha de vigencia	Mensual
Kits anti derrames	Registro fotográfico y registro de ubicación en los sectores respectivos	Mensual
Nóminas de Personal y vehículos autorizados	Libro de registro de ingreso	Diario

5.4 Programa de Coordinación con prestadores de servicios de Red

Objetivo

Coordinar con las empresas prestadoras de servicios para resolver las interferencias que la ejecución de las obras podría ocasionar con la infraestructura existente.

Descripción

BOSQUIMANO – ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, identificará con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos. Para este fin, se listarán los servicios (agua, cloaca, luz, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos.

Se solicitará a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, BOSQUIMANO – ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.

Asimismo, BOSQUIMANO – ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al responsable de la

inspección de obra de SECISYU, y éstos a la empresa u organismo prestador de dicho servicio.

Se encontrará prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del proyecto. En caso de no poseer las interferencias del lugar donde se ejecutarán las tareas, se procederá a realizar sondeos previos al inicio de las mismas.

Organismos y documentos referentes

- AYSA
- EDENOR
- SECISYU
- EDESUR
- GCABA

Roles y responsabilidades

- El Jefe de Obra, gestionará las interferencias de la traza y superficies afectadas por las intervenciones a su cargo.
- Los responsables de obra por parte SECISYU, brindarán a las empresas prestadoras de servicios toda la información que esté en su poder para facilitar la identificación de interferencias, así como gestionar cualquier imprevisto.
- El RAS supervisará la correcta implementación del plan de resolución de interferencias.
- Será responsabilidad del Técnico en Seguridad e Higiene y del Jefe de Obra, informar al RAS y a la inspección de Obra toda vez que se halle una interferencia, y proceder conforme estos últimos indiquen.

Cronograma de implementación

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

Indicador	Evidencia	Control
Planos de las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.	Planos	Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control de seguimiento de casos	Mensual

5.5 Programa de Productos Químicos

Objetivo

Establecer las pautas para el manejo (manipulación y almacenamiento) seguro de los productos químicos que pudieran utilizarse en la ejecución del proyecto “Apertura de calles y Nueva Calle 14” conforme a la Ley 2.214 (CABA) de Residuos Peligrosos, Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del BM⁶ , sección 1.5 “Materiales peligrosos” y 2.4 “Riesgos Químicos”.

Descripción

El RAS identificará los riesgos de los productos químicos a utilizarse y dará los lineamientos técnicos para que el área de compras, por cada insumo adquirido para la obra (referido a productos químicos), solicite la correspondiente hoja de seguridad, o ficha técnica. Las mismas se archivarán y quedarán disponibles en obra, con el objetivo de ser consultadas, ya que proveen de información relevante sobre cada producto emitida por el fabricante.

⁶ Guías Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guias_sobre_medio_ambiente_salud_y_seguridad_-_ifc_0.pdf

Se realizarán capacitaciones al personal sobre manipulación de sustancias químicas y uso de EPP necesarios acorde al riesgo, según cronograma de Capacitaciones establecido en el ítem 5.12.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este programa, a los efectos de evitar todo tipo de impacto en el ambiente, como así también, a la salud de los trabajadores, siguiendo las directivas del RAS.
- Garantizar que los procedimientos de manejo estén de acuerdo a la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Proveer los recursos humanos y materiales, suficientes y necesarios para la gestión de los materiales peligrosos.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa de manejo de productos químicos y llevar un registro de todo el accionar.
- Informar a la SECISYU, de todo posible desvío de lo estipulado en este procedimiento, como así también ser el nexo por parte del BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, en brindar el apoyo para el cumplimiento del mismo.
- Asegurar la provisión y difusión de las hojas de seguridad de cada producto.
- Realizar capacitaciones a los operarios en el correcto uso de sustancias químicas, según cronograma del ítem 5.13.

Del THyS:

- Verificar la provisión y el correcto uso de los elementos de protección personal.

Cronograma

Ejecución del programa durante todo el desarrollo de la obra.

Indicadores /Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Identificación de los Productos Químicos	Registros de todos los productos químicos en obra; hojas de seguridad de las sustancias almacenadas;	Mensual
Conocimiento sobre las características y manejo de los productos químicos riesgosos (*)	planillas de capacitaciones.	Mensual
Manejo y disposición final adecuada de los residuos peligrosos provenientes del empleo de productos químicos (**)	Registro de las Inscripciones como Generador / Planilla de control de transporte y tratamiento	Mensual

(*) Coordinado en el marco del programa de Capacitación

(**) El procedimiento para la gestión de residuos se detalla en el Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.

5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

Objetivo

Gestionar los residuos sólidos y efluentes que se generen en la ejecución del proyecto “Apertura de calles y Nueva Calle 14” e “Infraestructura calle 9”.

Descripción

El responsable ambiental y Social (RAS) estableció para el manejo de los residuos sólidos y líquidos generados en la obra medidas de segregación y de almacenamiento transitorio para cada corriente de residuos que se prevén, tanto en las actividades asociadas a la ejecución de la obra, y de actividades complementarias (áreas de oficina o en sectores comunes como comedor y vestuarios)

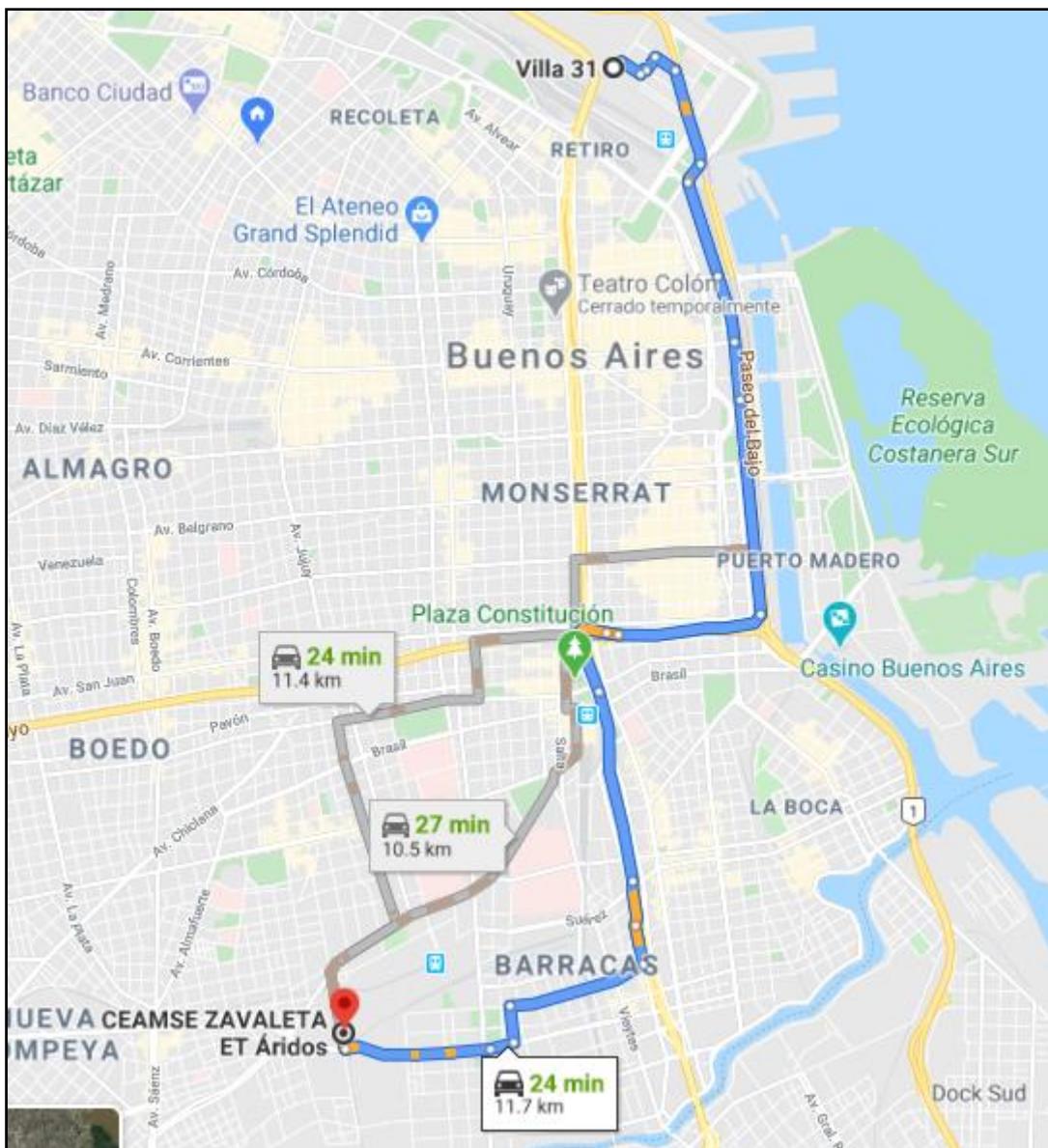
Se describe a continuación, las distintas corrientes de residuos identificadas:

Escombros

Se estableció un sitio identificado en el obrador (ver en croquis del Anexo 1 sector de acopio) para el almacenamiento transitorio de escombros. Los mismos serán retirados en volquetes y/o camiones propios (BOSQUIMANO S.A. y/o ALTOTE S.A.) o de las empresas subcontratistas, con sus correspondientes remitos y serán enviados a su disposición final en acuerdo con la normativa vigente en sitios habilitados a tal fin, entregándole a la SECISYU los tickets respaldatorios. El lugar de disposición final de escombros asociado a esta obra es el predio C.E.A.M.S.E. Zavaleta. La empresa ha sido inscripta en esta planta autorizada por el GCBA. La copia de los remitos de salida y de disposición final se guardarán como registro en el Obrero.

Como medida de prevención para su transporte, se cubrirá la carga con lonas, evitando así, materiales susceptibles de generar MP (material particulado) en suspensión.

El transporte hacia la disposición final seguirá la siguiente ruta:



- En caso de presumir la existencia de contaminantes en los materiales demolidos, se dará aviso a la SECISYU, y a la APRA, y se actuará según la Ley 2.214 de Residuos Peligrosos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Si se identificara presencia de elementos con contenido de asbestos, se dará aviso de manera inmediata a la SECISYU y a APRA, y se gestionará el retiro de los materiales conforme la Ley N° 2.214 de Residuos Peligrosos de la Ciudad de Buenos Aires con empresa habilitada para ello. En ningún caso los operarios manejarán materiales con asbestos sin los elementos de protección adecuados. En el Programa de Control de Demoliciones se describe el procedimiento a aplicar en caso de hallazgos de materiales con asbestos.

Tierra excedente proveniente de excavaciones

Una vez finalizadas las tareas y con el suelo compactado, se procederá a retirar el material excedente de las excavaciones. Se estableció un sitio identificado en el obrador (marcado en el croquis del Anexo 1 como “sector de acopio”) para el almacenamiento transitorio de tierra excedente proveniente de excavaciones. Una vez almacenada una cantidad mayormente a 20 m³, se procederá al retiro a través de camiones de la empresa para su disposición final.

El material excedente de las excavaciones, tendrá como destino de disposición final, dos posibles lugares:

- a) En primera instancia se destinará/reutilizará en otras obras en ejecución de ALTOTE-BOSQUIMANO, donde pueda ser utilizado como suelo de relleno.
- b) Se enviará al predio C.E.A.M.S.E. Zavaleta, donde ALTOTE ha sido inscripta en esta planta autorizada por el GCBA.

En ambos casos, el RAS llevará un registro de dicha acción, registrando la cantidad de metros cúbicos retirados diariamente e indicando el lugar de disposición final. Dichos remitos serán entregados mensualmente a la SECISYU. Además, en el caso de que la disposición final sean obras de ALTOTE-BOSQUIMANO, en el lugar de destino, se dará conformidad de la recepción de la carga, mediante un remito/vale y se contabilizará en forma diaria, y se registrará en forma mensual.

En caso, que se disponga en el predio del CEAMSE, se solicitará un remito que avale la disposición final en dicha entidad. ALTOTE-BOSQUIMANO, se compromete a informar inmediatamente a la SECISYU y por nota de pedido, todo cambio en relación al lugar físico sobre la disposición final para su aprobación.

Residuos Sólidos Asimilables Urbanos

Se asegurará la correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y se los gestionará acorde a la Ley 1.854 de “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En la zona del obrador, se colocarán dos tipos de contenedores:

- Contenedores negros para la fracción no recuperable, es decir, aquellos residuos, que, por sus propiedades físicas, no pueden ser recuperados y/o reutilizados.
- Contenedores verdes para los reciclables y/o reutilizables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio) generados en tareas de administración y comedor.
- Ambos tipos de contenedores de residuos serán provistos de tapas y bolsas de nylon, a fin de evitar la dispersión de materiales y propagación de plagas y vectores.
- Se ubicarán en el sector de comedor y área administrativa.
- Estará prohibido mezclar estos residuos con otro tipo de corrientes de desechos.

Efluentes Líquidos

Sólo se prevé la generación de efluentes cloacales de los baños químicos a instalarse, ya que, no se realizará depresión de napas.

Los líquidos cloacales que se generen producto del uso de baños químicos, serán retirados y tratados por servicios contratados a terceros autorizados, que provean de las instalaciones.

Se documentará y registrará la frecuencia de los servicios de limpieza de los líquidos cloacales que se generen.

Se le solicitará a la empresa prestadora del servicio, el manifiesto general de disposición final en la planta de tratamiento de líquidos cloacales de AySA, que quedará a disposición en obra y mensualmente se entregaran a la SECISYU.

Residuos Peligrosos

- La gestión de las corrientes de desechos que se consideren peligrosos se realizará en función de la normativa vigente de Residuos Peligrosos de CABA N° 2.214 y su decreto reglamentario N° 2020/07.
- En este proyecto surgirán de la utilización de desencofrantes (clasificación Y9), aditivos para hormigón, trapos con restos de aceites (clasificación

Y8), pinceles, latas vacías. Se estima la generación de los mismos en cantidades iguales o inferiores a 20 Kg. mensuales.

- El recinto de almacenamiento transitorio será delimitado, techado, señalizado, con solado no absorbente, pendientes y barreras adecuadas para evitar derrames e infiltraciones en el suelo, según la Ley 2214 de Residuos Peligrosos.
- Así mismo, los residuos peligrosos serán clasificados por tipo (Y) y riesgo (H) previo su almacenamiento. Los mismos no podrán ser mezclados. Serán rotulados según la clasificación de norma vigente Ley N° 2214 Residuos peligrosos CABA.
- Se utilizarán, según lo establecido en la normativa vigente (Ley N° 2214 Apra- y Decreto N° 2020/GCABA/07 art. 26°), bolsas amarillas mayores a 100 micrones para la segregación de los residuos peligrosos.
- Se implementarán medidas de prevención, como utilización de bateas de contención, o pallets de contención antiderrame, y EPP (elementos de protección personal, guantes, barbijo u otros elementos referidos en la hoja de seguridad).
- Se colocarán equipos extintores de fuego (tipo manual ABC) y cartelería informativa (Residuos Peligrosos) y de prohibición (prohibido fumar / prohibido ingreso personal no autorizado).
- Se contratarán los servicios de terceros autorizados por APrA y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para el transporte, tratamiento y disposición final y se facilitará la documentación respaldatoria a la SECISYU, referida a los manifiestos.

Residuos Patogénicos

En caso de generarse residuos patogénicos derivados de las actividades de atención médica en obra (algodones, gasas, jeringas, elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles) serán almacenados en recipientes identificados a tal fin provistos de las bolsas rojas según la Ley 154 “Residuos Patogénicos” de CABA, y derivados a un tratamiento apropiado por

transportistas habilitados por la APRA. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

Hallazgo de Suelo Contaminado

- Si como resultado de las actividades propias de construcción (por ejemplo, excavaciones o movimiento de suelos), se encuentra suelo impactado con hidrocarburo y/o cualquier otra sustancia contaminante (según la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos de Nación y Ley 2.214 de Residuos Peligrosos de CABA),, BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.-UNION TRANSITORIA procederá a detener las actividades y comunicar fehacientemente a la Dirección de Obra y SECISYU, quienes determinaran los pasos a seguir. Además, se dará aviso a la APRA, en el marco de la ley 2.214 de Residuos Peligrosos, quien determinará los lineamientos a seguir.
- El área quedará vallada e identificada, garantizando la seguridad personal y del resto de las actividades de construcción.
- Ante esta situación, se evaluará preliminarmente la magnitud del hallazgo (por ejemplo, si es algo superficial o un sector acotado).
- Acto seguido se extraerá la tierra potencialmente contaminada con la pala mecánica y será depositada en un sector definido del predio en forma separada de otras áreas y/o actividades.
- El suelo se colocará sobre una membrana/liner para impedir la afectación del suelo desnudo donde se depositará.
- Además, se cubrirá con un liner para impedir la escorrentía por lluvia.
- Esta tierra no será cargada en camiones para su disposición final, sin antes realizar un análisis, según lo establezca la APRA.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este programa, al efecto de evitar todo impacto al ambiente, como así también, a la salud de los trabajadores.
- Garantizar los recursos para el desarrollo de la gestión.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa de manejo de residuos sólidos y efluentes, y llevar registro de todo el accionar.
- Informar a la SECISYU, de todo desvío de lo estipulado en este procedimiento, como así también, ser en nexo por parte de BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.-UNION TRANSITORIA en brindar el apoyo para el cumplimiento del mismo.
- Capacitar al personal según cronograma de capacitaciones 3.12.
- Confeccionar los registros estadísticos del programa.

Del RHyS:

- Mantener informado al RAS, de toda posible denuncia de vecinos en lo concerniente a posibles molestias que se generaran en la manipulación de residuos sólidos y efluentes.
- Informar los desvíos incurridos, mediante los reportes correspondientes de gestión.
- Capacitar al personal para dar el tratamiento indicado evitando un impacto negativo en el manejo de residuos sólidos y efluentes, según programa 3.12.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Presencia/ausencia de residuos dispersos en sectores de obra o provenientes de las operaciones en espacios públicos próximos	Registro fotográfico	Mensual

Gestión de los Líquidos cloacales del obrador o frentes de obra	Remitos de servicios de limpieza de baños químicos; registro fotográfico; Certificado de inscripción en Aysa planta depuradora Sudoeste –manifiesto de disposición y/o tratamiento	Mensual
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del obrador o frentes de obra	Registro fotográfico de ubicación de contenedores	Mensual
Manejo de Escombros	Remitos de salida de obra, Certificados de disposición	Mensual
Manejo de tierra excedente proveniente de las excavaciones	Certificados de disposición final	Mensual
Manejo de los Residuos Peligrosos Capacitación sobre la gestión de residuos (*)	Registro fotográfico Manifiestos de transporte y de Disposición final Planillas de capacitación	Mensual

(*) En el marco del Programa de Capacitación 5.13.

5.7 Programa de Control de Plagas y Vectores

Objetivo

Establecer las directrices en el manejo y control de plagas en el obrador evitando la propagación de insectos y animales menores transmisores de enfermedades.

Descripción

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”.

El convenio consistió en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor BBC control, que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con el Contratista a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU.

De acuerdo a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá

evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA, contratará una empresa que prestará los servicios de control de plagas en los obradores según lo dispuesto por la Ley Profilaxis de la Peste N° 11843. La empresa contratada deberá presentar las Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, las que serán aprobadas por SECISYU antes de la utilización de los mismos.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Realizar la gestión de compra de insumos y establecer un cronograma de seguimiento del programa.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa de Control de Plagas.

Del RHys:

- Mantener informado al RAS de toda posible denuncia de vecinos en lo inherente a PQRS por baja efectividad del programa de Control de Plagas.
- Participar activamente en la prevención de molestias o desvíos que generen PQRS.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Implementación del Control de Plagas y Vectores	Certificados de servicios realizados en obra	Mensual
Empleo de Plaguicidas	Nombre, composición, clasificación, momento de aplicación y metodología; Hojas de Seguridad	Mensual

5.8 Programa de Gestión Emisiones Gaseosas y Ruidos y Vibraciones

Objetivo

Minimizar la generación de emisiones difusas a la atmósfera y generación de ruidos al vecindario.

Descripción

Durante la etapa constructiva del proyecto se ejecutarán acciones, entre ellas, movimientos de suelos, demoliciones, transporte de cargas, con efectos puntuales y transitorios sobre la calidad del aire existente en áreas de influencia de la obra. Las emisiones serán variables en su intensidad.

Para minimizar la generación de emisiones a la atmósfera, que incluyen material particulado en suspensión, se tomarán las siguientes medidas:

- Se establecerán límites máximos de velocidad (10 km/h) en área de obrador, a fin de reducir la generación y dispersión de material particulado.
- Se efectuará el riego periódico de las sendas de circulación internas al obrador que estén desprovistos de carpeta de rodamiento, y sobre sectores de acopio de materiales áridos/escombros.
- Durante el transporte se verificará que los camiones cuenten con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

- Quedará totalmente prohibida la quema de todo sobrante de materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.
- Los vehículos contarán con las verificaciones técnicas exigidas por la Ley 2.265 “Verificación Técnica Vehicular Obligatoria”.
- Como control en campo, se ejecutará la lista de chequeos y verificación del plan de mantenimiento preventivo.
- Este plan garantizará el correcto funcionamiento de los motores de combustión, minimizando las emisiones gaseosas a la atmósfera.
- Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos.
- Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.
- El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del predio de obra y cuando se intervenga en la vía pública.
- Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general.
- Se humedecerá y tapará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra.
- En las etapas de mayor generación de material particulado (excavaciones), se realizará el estudio correspondiente, teniendo el mismo una frecuencia semestral.

- En el marco de la Ley N° 1356/04 “*Control de la Contaminación Atmosférica*”, la cual tiene como objetivo, la preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, se realizará un monitoreo, que permita mantener las concentraciones dentro de los límites impuestos por la ley 1.356. El Material Particulado respirable es una mezcla de sustancias orgánicas e inorgánicas, en estado sólido y líquido que se encuentran suspendidas en el aire. En el ambiente laboral, se mide PM 2,5 a 10 micrones (que abarca todas las partículas en el aire que tienen comportamiento aerodinámico similar a una esfera de entre 2,5 y 10 μm de radio). Estas partículas son peligrosas porque penetran profundamente en el tracto respiratorio, depositándose en la región alveolar. La normativa aplicable para el estudio de material particulado total en el ambiente laboral, es la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Resolución 861/2015.

Ruidos

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del Proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos.

- Las jornadas de trabajo se realizarán dentro de los horarios diurnos de 7hs a 17hs.
- Previo a la ejecución de tareas se evaluará a través de una lista de chequeos operacionales constatando el perfecto estado de funcionamiento de las maquinarias, vehículos y herramientas. En caso de detectarse fallas en algunos de estos equipos, los mismos quedarán fuera de servicio hasta su reparación por los servicios de mantenimiento correspondientes. Se documentará y se registrará en obra.
- No se permitirán vehículos en espera con el motor funcionando.

- Se utilizarán protectores auditivos, como elementos de protección personal, durante el uso de equipos y/o herramientas manuales y/o eléctricas, cuando las mediciones realizadas superen los niveles de presión sonora definidos en la legislación de higiene y seguridad y en la Ley 1.540 de Contaminación Acústica de CABA.
- La medición de ruidos, se realizará en el marco de la Ley 1540 de Contaminación Acústica, y se llevarán adelante las mediciones correspondientes al impacto acústico, para verificar que los niveles sonoros se encuentren dentro de los límites permisibles por la legislación en el frente de obra.

Niveles de presión sonora

Medidas preventivas

- Se incorporará una planilla de evaluación de niveles de presión sonora. Esta medición será realizada por el RHyS con equipos calibrados y certificados.
- Cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia bimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19.587, Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo, Res 295/03.

Medidas correctivas

- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas.
- Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna poseen silenciadores, por lo que cumplirán con los parámetros de emisión permitidos y se encontrarán en buenas condiciones de operación.

- Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, contarán con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.
- Con frecuencia semestral, se ejecutará la medición para determinar ruidos molestos al vecindario.

Vibraciones

Previo al inicio de estas tareas de demolición, se certificará mediante escribano público, el estado de las viviendas linderas, para documentar el estado inicial frente a algún posible arbitraje.

Dado que las aperturas de calle, se desarrollarán en etapas, en el Anexo 10, se incluye el Acta de certificación de las aperturas Nº 3, Nº 4, Nº7; las cuales dan a viviendas lindantes. De esta manera, se irán agregando las nuevas Actas de Escribano a medida que se vayan definiendo las calles a abrir.

Cualquier reclamo por daños por parte de los vecinos será registrado conforme al “Programa de Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos 5.16”

Roles/Responsabilidades

Del RAS:

- Capacitar al personal según Programa de Capacitación 3.12.
- Relevar toda la maquinaria afectada a la obra de manera mensual.
- Realizar los monitoreos según las frecuencias establecidas.
- Verificar las certificaciones de los equipos a utilizar.
- Implementar las medidas correctivas surgidas del resultado de los monitoreos.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

El control de Ruido y Calidad de Aire en el sector de la obra, se realizará conforme al siguiente Plan de Monitoreo:

Año 2020

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ruido Laboral y al vecindario		X			
Calidad de Aire		X			

Año 2021

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Ruido Laboral y al vecindario			X		
Calidad de Aire				X	

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Mantenimiento de equipos para el control de Emisiones gaseosas	lista de cheques operacional;	Mensual (la realización de mantenimiento ajustada a las indicaciones de cada fabricante)

Verificación Técnica Vehicular (VTV)	Constancia vigente de realización	Periodicidad de realización conforme a la normativa correspondiente
Niveles de ruido laboral y exterior	lista de chequeos operacional; protocolos de medición	Según cronograma
Control de Calidad de Aire	Monitoreo de Material Particulado	Según cronograma

5.9 Programa de Control en Demolición

Objetivo

Establecer procedimientos de demolición segura, a fin de evitar daños a los trabajadores y materiales.

Descripción

Se realizan las demoliciones de las viviendas adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la tarea, de acuerdo a lo establecido por la resolución 550/11 de la SRT.

Previo a la ejecución de la demolición, se revisarán las unidades a demoler comprobando que se encuentren fehacientemente deshabitadas, sin conexión a servicios (suministro eléctrico y agua) y no guarden ningún tipo de material combustible/peligroso, sin vinculación estructural con otra vivienda no afectada por la demolición.

El procedimiento a implementar para la ejecución de los trabajos de demolición será, en primera instancia, de forma manual mediante el uso de herramientas livianas y luego intervendrán con el uso de maquinaria pesada, siempre y cuando se cuente con espacio para su ingreso.

Entiéndase como maquinarias livianas, a equipos compactos, livianos y manipulables, que se emplean principalmente en labores de movimientos de:

tierras, excavaciones, además de obras de pavimentación, equipos de apoyos (minipala) y, “maquinaria pesada”, por ejemplo, retroexcavadora, retropala, debiendo los conductores contar con licencia habilitante para esta categoría (Clase D).

Se tomarán todas las medidas acordes a la resolución SRT N° 550/11 y su Anexo I y de seguridad, como vallados necesarios, y retiro de residuos de escombros por transportistas habilitados.

Se colocará la protección necesaria con lienzos o cortinas contra el polvo en el perímetro de demolición, durante todo el período de ejecución de dicha tarea, evitando no dejar aberturas entre las unidades y manteniéndolas en conservación de limpieza hasta el retiro.

se prevé realizar la humidificación de las instalaciones a demoler.

Además, se ubicarán protecciones o bandejas siguiendo las siluetas de los edificios, cuando sea posible su instalación, con el fin de recoger herramientas y escombros que sean pasibles de caer.

Se mantendrá un registro de los permisos y habitaciones para realizar las tareas de demolición y desarme.

En el caso de potencial presencia de asbestos, el Jefe de Obra suspenderá el trabajo y dará aviso e intervención a la SECISYU, para coordinar las tareas de retiro de los materiales (entre otros, chapas de fibrocemento o tanques de almacenamiento de agua), con una empresa habilitada por APRA, según los requerimientos de Ley 2.214 (CABA) de Residuos Peligrosos y Resolución 577/91 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El RAS procederá al vallado y señalización del lugar evitando todo tipo de movimiento del material a retirar. Se seguirán las indicaciones de la autoridad competente en caso de necesitar inmovilizar, envolver o aislar el material en cuestión previo a su retiro; en tal caso, el material deberá quedar debidamente rotulado.

Roles/Responsabilidades

RAS:

- Informar a la SECISYU de todo posible desvió de lo estipulado en este programa.
- Llevar el registro de todo el accionar de este Programa.

RHyS:

- Capacitar al personal según programa de Capacitaciones 5.12.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Indicadores/Registros

Indicador	Evidencia	Control
Uso de EPP adecuados para el desarrollo de las tareas	Registro de EPP, registro fotográfico	Mensual
Identificación de materiales con asbestos	Registro fotográfico. Registro de empresa habilitada para la gestión	En caso de hallazgos y Mensual
Capacitaciones según programa 3.12	Registro de Capacitaciones	Mensual

5.10 Programa de Protección al Arbolado Urbano

Objetivo

Establecer las pautas para la protección de la vegetación y arbolado en la ejecución del proyecto “Apertura de calles y Nueva Calle 14”, a los efectos de prevenir y/o minimizar el deterioro de la vegetación y arbolado.

Descripción

ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA, asegurará el adecuado manejo de la vegetación, evitando y/o minimizando pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área de intervención de la obra y sus adyacencias, identificará antes de cada tramo la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Se considerarán las siguientes acciones vinculadas a la protección del arbolado:

- Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el desarrollo de la obra, se desplazarán y replantarán aquellos árboles que puedan ser desplazados, con la autorización previa de la SECISYU y sólo se cortarán aquellos que no resistirían el trasplante, dejando registro y causa fundada de la toma de decisión.
- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o la SECISYU lo determine, y considerando los tipos de especies pertinentes en acuerdo con la Ley 3.263 de “Arbolado Público Urbano” de CABA.
- Se protegerán las raíces de los árboles, cuando las mismas se encuentren expuestas en la superficie del suelo, para evitar alteraciones y daños, en particular durante las excavaciones y el relleno de suelos.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente para proteger la vegetación y arbolado de la zona a intervenir, siguiendo las directivas del RAS.
- Coordinar con el RAS las tareas a ejecutar.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa de protección de la vegetación y arbolado, y llevar registro de todo el accionar.
- En coordinación con otras áreas, anticipar las tareas y formular las acciones preventivas

Del RHyS:

- Garantizar la protección de la vegetación y arbolado, siguiendo las pautas de protección de los mismos, evitando la destrucción o deterioro de los mismos.

Cronograma

Este programa se ejecutará antes del inicio de los distintos tramos de obra y durante todas las etapas de la obra.

Indicador/Registro

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Relevamiento de los ejemplares existentes que puedan ser afectados	Informe y Registro fotográfico	Antes del inicio de cada tramo de obra
Autorización para realizar poda, tala, extracción o trasplante.	Documentación respectiva de permiso	Previo a la realización de la actividad
Realización de las actividades de poda, tala, extracción o trasplante	Registro fotográfico	Mensual
Reimplantación de ejemplares	Registro del tipo y cantidad de ejemplares	Validación por la Dirección de Espacios Verdes del GCBA y SECISYU

5.11 Programa de Ordenamiento de circulación vehicular y peatonal

Objetivo

Implementar acciones para eliminar riesgo de accidentes de tránsito para los operarios y habitantes de la zona, como así también minimizar, el impacto comercial por la reducción de circulación peatonal y vehicular en la zona.

Descripción

- En la ejecución del proyecto “Infraestructura calle 9”, se cercará perimetralmente con vallado metálico toda la zona afectada por la obra de manera continua y se agregará, además, cartelería peatonal y vehicular con indicaciones de circulación y los riesgos que afectan la zona (desvíos, reducción de calzada, maquinas trabajando, circule con precaución, zanja abierta, etc.). El vallado será armado de tal manera, que siempre quede un pasillo de circulación seguro para el acceso de los vecinos a sus viviendas. Si las dimensiones no permitieran dejar pasillos, se brindará un acceso a través de pasarelas o puentes.
- Todo material, herramienta y/o maquinaria afectada a la obra estará dentro del vallado perimetral antes mencionado y estará prohibido el ingreso de terceros (peatones y vehículos) a esa zona.
- Los cortes de circulación vehicular serán premeditados y previamente consultados con personal de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica. En caso de que los mismos den el consentimiento, se procederá al corte utilizando elementos creados para dicho fin (vallado, new jersey, conos, etc.) acompañados de cartelería que indique el estado del tránsito (“a 100 mts cerrado al tránsito”, “no avanzar”, “reducción de calzada”, etc.).
- Durante todo el período de obra, ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales, en particular a los comercios que así lo necesiten.
- Se informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles.

- Se mantendrá el estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.
- Se señalizarán las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas. Se asegurará en caso de excavaciones, las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche.
- Para garantizar el ordenamiento en relación al tránsito y la seguridad vial las velocidades máximas permitidas serán de 10 km para la provisión de materiales.
- Para minimizar la sobrecarga de la red vial destinados a obradores se diagramará el circuito de acceso y egreso de los camiones mayores a 12 toneladas, cumpliendo con la normativa vigente Ley N° 2.148/06 Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA someterá a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, las rutas a utilizar para acceder los puntos de descarga para los camiones, utilizando solo las rutas autorizadas.
- No estará permitida la espera de camiones en inmediaciones de la obra. El objetivo es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obrador.
- Se colocarán carteles con las señales de tránsito establecidas en la Ley de Tránsito N° 24.449 que se consideren pertinentes para la circulación vehicular y peatonal.
- Se establecerá en el obrador, un acceso de entrada y salida señalizado para la circulación vehicular, con sistema sonoro y visual para indicar el ingreso y egreso de camiones, con el objeto de minimizar riesgos a los peatones.
- Se llevará un registro (Libro de ingreso) con la identificación de todos los camiones que ingresen o salgan del lugar de la obra y transporten materiales de excavación hacia los puntos de disposición final.

- Se instalarán todos los vallados, señalizaciones, carteles indicadores necesarios para evitar daños y perjuicios a los peatones y vehículos que circularán en las inmediaciones de la obra.
- Se mantendrán las rutas de transporte libres de residuos, escombros y obstrucciones.
- Todos los conductores tendrán registro habilitante para el tipo de vehículo que operarán.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este procedimiento, a los efectos de evitar todo impacto negativo al medio socio ambiental, como así también, a la salud de los trabajadores, siguiendo las directivas del RAS y del RHyS.
- Mantener informados a los distintos actores intervenientes, propios, de terceros u otros organismos.
- Facilitar la implementación de acciones recomendadas por el RAS.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa en cuanto al uso de máquinas, equipos y vehículos empleados durante toda la obra y llevar registro de todo el accionar.
- Informar a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, de todo posible desvío de lo estipulado en este programa.
- Coordinar con el jefe de obra las acciones a implementar.

Del RHyS:

- Garantizar el cumplimiento de este procedimiento.
- Prever el material necesario para la señalización, cortes y desvíos.

- Mantener informado al RAS de toda posible denuncia de vecinos en lo inherente a posibles molestias que se generaran por el uso de máquinas, equipo y vehículos.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Señalizaciones	Registro fotográfico	Mensual o cuando haya cambios
Elementos de regulación de tránsito	Asiento en libro diario de obra.	Inspecciones diarias del estado
Reclamos por obstrucción de vías públicas	Planilla de seguimiento de casos	Mensual
Reportes de incidentes accidentes	Planilla de seguimiento de casos	Reporte inmediato según Planilla de Reporte de incidentes y en Informe Mensual
Personal habilitado para conducir vehículos u otros equipos	Registros habilitados por equipo y por chofer	Mensual y cuando corresponda actualizarlos.
Círculo de circulación de vehículos en general y zonas de descarga	Croquis correspondiente	Al Inicio de las operaciones y Mensual
Transporte de movimiento de suelos	Registro de camiones que ingresan o egresan a obra/ remitos/ Manifiesto de disposición final de suelos.	Mensual

5.12 Programa operacionales de maquinarias viales

Objetivo

Garantizar el óptimo funcionamiento las maquinarias viales.

Descripción

- Quedará prohibido sobrecargar los vehículos más allá de la carga máxima admisible, como así también personal fuera de la cabina de conducción.
- No se permitirá el estacionamiento de vehículos en espera con motores encendidos.
- Todos los vehículos serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable (matafuego y VTV de los mismos).
- Las máquinas tendrán un control operacional bimestral previo a su utilización controlando el funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retrocesos y neumáticos. El mismo se hará utilizando un formulario como guía firmado por quien realizará el procedimiento.
- No se realizarán reparaciones mecánicas. Las mismas se llevarán a cabo mediante servicios técnicos vehiculares fuera del ámbito del obrador.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este procedimiento, a los efectos de evitar todo impacto negativo al medio socio ambiental, como así también, a la salud de los trabajadores, siguiendo las directivas del RAS y del RHys.

Del RAS:

- Implementar, informar y seguir el programa en cuanto al uso de máquina viales.

- Informar a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, de todo posible desvío de lo estipulado en este programa.
- Seguimiento del cronograma de controles diarios / semanales / mensuales.

Del RHyS:

- Garantizar que los procedimientos estén de acuerdo a la legislación vigente, tanto en el manejo como así también en el mantenimiento, evitando la afectación al personal de obra y al vecindario.
- Mantener informado al RAS de toda posible denuncia de vecinos en lo inherente a posibles molestias que se generaran por el uso de maquinaria vial.
- Ejecutar los controles diarios / semanales / mensuales programados por el RAS.
- Registrar cada uno de los controles ejecutados.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Control de Maquinarias viales	Registro documentado por medio de Lista de chequeo Operacional	Semanal
Mantenimiento preventivo	Planilla de mantenimiento siguiendo las instrucciones del fabricante	Cuando corresponda según cronograma y después control Mensual

Verificación técnica de máquinas y vehículos	Planilla de control	Mensual
--	---------------------	---------

5.13 Programa de Capacitación

Objetivo

Concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas, y de las medidas de prevención a implementar para asegurar su seguridad, salud e higiene y minimizar riesgos para ellos como para la comunidad.

Descripción

- Las temáticas a abordar surgen del análisis de riesgo de las tareas a realizar, como así también, temas específicos, que surgieran durante la ejecución de la obra.
- Las capacitaciones serán realizadas por el RAS y el RHyS permanente en obra y profesionales externos (especializados en temáticas sociales).
- Las mismas tendrán una frecuencia mensual/bimestral dependiendo de la temática a desarrollar y se planificarán acorde a un cronograma, dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso. El modo de capacitación será a través de la utilización de diferentes herramientas y estrategias (charlas, folletos).
- Las capacitaciones se registrarán en planillas donde constarán datos del personal, cargo/función, temas dictados duración de la misma, firmado por cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial que lo requiera.

Los temas básicos entre las temáticas aplicables al proyecto serán:

TEMA	CONTENIDOS	DURACIÓN
Código de Conducta y Convivencia	Presentación del Código de Conducta y Convivencia. (Reglas básicas de convivencia en obra, características del ambiente de trabajo. Prevención de violencia -con especial foco en prevención de violencia de género-, consumo de drogas y alcohol). Se realizará antes del inicio de la obra y cada vez que ingrese nuevo personal.	2 hs.
Protocolo ante COVID-19	En que consiste el virus. Modos de contagio. Sintomatología. Conductas seguras de higiene y contacto social. Declaración de síntomas previo al inicio de la jornada. Contacto estrecho. Como actuar ante casos sospechosos y estrechos.	2 hs
Programa de Seguridad Laboral	Explicar los riesgos específicos identificados de los trabajos definidos en el marco del contrato y sus controles y medidas de mitigación generales (trabajo en altura, riesgo eléctrico, uso de soldadora eléctrica y otras herramientas, vallado, entibado, uso de máquinas manuales, ergonomía, usos de E.P.P.), valoración de riesgos de estos dependiendo del puesto y tareas de cada trabajador. Prevención de accidentes (identificación de escenarios, responsabilidades, acciones y tareas a realizar)	2 hs. Mensual
Gestión integral de Residuos	Clasificación de los residuos. Identificación de tachos y contendores diferenciales dentro de la obra. Disposición inicial diferenciada. Recolección diferenciada. Transporte y disposición final. Orden y limpieza diaria al finalizar la jornada laboral. Ejemplos.	1 hs.
Gestión de Residuos Peligrosos	Clasificación de los residuos peligrosos. Identificación de tachos y contendores de los residuos peligrosos dentro de la obra. Disposición inicial diferenciada en bolsas amarillas de 100 micrones. Recolección diferenciada. Almacenamiento. Características del Depósito de Almacenamiento Transitorio. Transporte y disposición final. Ejemplos.	1 hs.
Actuación ante derrames	Ejemplos de derrames. Procedimiento. Kit de contención de derrames. Identificación de su ubicación dentro de	1 hs.

TEMA	CONTENIDOS	DURACIÓN
	la obra. Métodos de contención del derrame. Almacenamiento de residuos. Identificación de la ubicación del Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos. Transporte y disposición final. Ejemplos.	
Actuación ante reclamos de vecinos	Identificación y registro del reclamo. Respuestas posibles a vecinos. Informe a coordinadores de la obra.	1 hs.
Emergencia incendio	Identificación de focos y principios de incendio. Aviso a coordinación y bomberos. Salidas de emergencia. Procedimiento de evacuación. Ejemplos.	2 hs.
Uso de matafuegos	Identificación de matafuegos en el predio. Uso de matafuegos.	2 hs.
Actuación ante emergencias	Identificación de distintas emergencias. Repaso de procedimientos de cada una. Elementos de protección personal.	2 hs.
Material con asbesto	Como identificar el material con asbesto. Riesgos en su manipulación. Como manipular y disponer de modo seguro	1 hs
Política Ambiental Bosquimano-Altote	Se transmitirá a los empleados la política y metas de la empresa en materia de medio ambiente y la obligación de cumplir con ella	2 hs.
Refuerzo general de todos los ítems	Se realizará la primera semana de cada mes.	2 hs.
Inducción	principales zonas en áreas de trabajo, circulación peatonal y vehicular, accesos de entrada y salidas, (centros de salud CESAC-21, CESAC47, y Galpón) puntos de encuentros en caso de evacuación, reglas básicas de convivencia en obra, características del ambiente de trabajo, Riesgo eléctrico, uso de EPP, definición de emergencias –prevención de violencia (con especial foco en prevención de violencia de género), consumo de drogas y alcohol, agenda de emergencia y hospitales más cercanos	1 hs

TEMA	CONTENIDOS	DURACIÓN
Movimiento de Suelo	excavaciones, demoliciones, trabajo seguro; medidas preventivas y de mitigación para evitar la generación de material particulado.	1 hs
Cuidado del medio ambiente	concientización sobre efectos de contaminación en aire, contaminación de aguas superficiales y subterráneas.	1 hs
Control de plagas	Los trabajadores serán capaces de conocer los riesgos derivados de malas prácticas, ser capaces de adoptar las medidas preventivas para evitar exposición a los plaguicidas.	1 hs
Detección y Rescate Patrimonial	Prevención de cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer y medidas a implementar en caso de producirse un hallazgo	

A continuación, se indica el cronograma de capacitaciones

Temas	Cronograma de Capacitación 2020				
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Código de Conducta	X		X	X	
Protocolo COVID	X	X	X	X	X
Programa de Seguridad Laboral (demolición, excavaciones)	X	X		X	X
Actuación ante derrames	X		X	X	
Actuación ante incendios/uso de matafuegos	X	X		X	X
Gestión integral de Residuos	X		X	X	

Gestión de residuos peligrosos	X		X		X
Actuación ante emergencias	X	X	X	X	X
Política Ambiental	X	X	X	X	X
Actuación ante un reclamo vecinal	X		X		X
Asbesto	X		X		X
Inducción	X	X	X	X	X
Movimiento de suelos	X		X		X
Cuidado del Medio Ambiente	X		X		X
Control de plagas	X			X	
Detección y Rescate Patrimonial	X			X	

Temas	Cronograma de Capacitación 2021/2022								
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	
Código de Conducta	X		X	X			X		
Protocolo COVID	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa de Seguridad Laboral (demolición, excavaciones, accidentes)	X	X		X	X	X	X	X	
Actuación ante derrames	X		X	X					
Actuación ante incendios/uso de matafuegos	X	X		X	X				
Gestión integral de Residuos	X		X	X			X		
Gestión de residuos peligrosos	X		X		X				
Actuación ante emergencias	X	X	X	X	X				
Política Ambiental	X	X	X	X	X				
Actuación ante un reclamo vecinal	X		X		X				
Inducción	X	X	X	X	X	X	X	X	

Movimiento de suelos	X		X		X		X	
Cuidado del Medio Ambiente	X		X		X		X	
Control de plagas	X			X				
Detección y Rescate Patrimonial	X			X			X	

Roles/ Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Facilitar las instalaciones y recursos humanos a los efectos de dar cumplimiento al programa de capacitación.

Del RAS:

- Capacitar al personal en todos los temas relacionados a la protección del medio socio ambiental.
- Coordinar con el Jefe de Obra, los tiempos para ejecutar las capacitaciones.

Del RHys:

- Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en este programa.

Cronograma

Previo a la obra, y a lo largo de todo el desarrollo de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Capacitación sobre Código de Conducta	Planilla de asistencia	Mensual
Capacitación básica para ingresantes	Planilla de asistencia (todo el personal ingresante)	Al momento del ingreso
Capacitación sobre temas de Medio Ambiente	Planilla de asistencia (detallando ítems específicos) con registro de personas capacitadas por mes/total de operarios	Mensual
Capacitación sobre temas de H&S (detallando ítems específicos)	Planilla de asistencia (detallando ítems específicos) con registro de personas capacitadas por mes/total de operarios	Mensual
Capacitación sobre respuesta ante incidentes	Planilla de asistencia, con registro de personas capacitadas por mes/total de operarios	Mensual
Capacitación sobre Detección y Rescate de Recursos Arqueológicos	Planilla de asistencia, con registro de personas capacitadas por mes/total de operarios	Mensual

5.14 Programa de Detección y Rescate de Recursos Arqueológicos o Paleontológicos

Objetivo

Establecer las pautas para la Detección y Rescate de los Recursos Arqueológicos, en la ejecución del “Generación de Aperturas de calles y Nueva Calle N°14” e “Infraestructura calle 9” Barrio Padre Carlos Mugica.

Descripción

Se consideran hallazgos fortuitos, al encuentro de objetos y restos materiales, de interés patrimonial, que se hayan producido por azar o como consecuencia de remociones de tierra, demoliciones, obras y/o actividades de cualquier índole.

Además, en el marco de dicho programa, se dará cumplimiento a la normativa:

- Ley Nacional 25.743 “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”.
- Ley Nacional 25.517 “Restos Mortales de Comunidades Indígenas”.
- Recursos Culturales Físicos OP 4.11 del BM, que contempla la protección de los recursos culturales físicos en sub-proyectos que impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, dado que estas actividades podrían resultar en “hallazgos fortuitos”.

Se capacitará⁷ a los operarios, en aspectos culturales locales e importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda, y el reconocimiento de la evidencia material de la zona.

Se implementará el siguiente procedimiento interno, que establece las medidas a tomar en caso de hallazgo de materiales arqueológicos y/o paleontológicos, o presunción del mismo:

- Suspender los trabajos en la zona y evitar el acceso de personal ajeno a la obra.
- Dar aviso a la Inspección.
- No mover los hallazgos y cooperar con lo que la autoridad designe.
- Elaborar un registro fotográfico georeferenciado.
- Colocar vallado perimetral.
- Delimitar la zona y dejar personal en custodia para evitar deterioro y/o vandalismo.
- Los organismos intervenientes determinarán el destino y procedimiento específico que consideren más adecuado, a los cuales deberá ajustarse BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA aun cuando ello requiera la contratación de un profesional especialista en la materia.

⁷ Arqueólogos y/o paleontólogos profesionales deben ser los responsables de impartir estas capacitaciones

- Deberá obtenerse el permiso de la autoridad de aplicación del GCBA a cargo, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo. Allí cuando la autoridad de aplicación determine que se trata de un sitio de valor patrimonial o que, debido a su magnitud, complejidad, y/o valor científico, no puedan ser adecuadamente investigados si continúan las actividades, deberán suspenderse las mismas y buscar emplazamientos alternativos a fin de preservar el sitio en cuestión.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente y mantener informado al personal sobre la importancia de implementar el programa de detección y rescate de recursos arqueológicos, siguiendo las directivas del RAS y de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.

Del RAS:

- Implementar, informar, y seguir el programa de detección y rescate de recursos arqueológicos, procurando en todo momento difundir la importancia y características del Programa, desde el primer momento de ingreso del personal.
- En caso de realizar algún hallazgo, llevar registro de todo el accionar, convocando, de ser necesario a un especialista en el tema.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>

Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico o paleontológico	Registro fotográfico de hallazgos y elaboración de informe	Aviso inmediato
--	--	-----------------

5.15 Programa de Monitoreo-PGASc

Objetivo

Asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas y medidas definidas en el PGASc e identificar posibles desvíos para corregir la gestión

Descripción

Los indicadores seleccionados se informarán de manera mensual, y serán representativos de los objetivos y metas de cada programa en particular.

Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA a cargo del dpto. de higiene seguridad y ambiente.

- **Accidentes y enfermedades laborales:** Con y sin pérdida de días, y particularmente en cualquier caso de accidente fatal, tanto entre el personal del Proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA informará a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica de manera inmediata y confeccionará los reportes correspondientes.
- **Incidentes:** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que puede resultar en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de procedimientos,

falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales. Para el reporte de incidentes ambientales, sociales y de Seguridad e Higiene, se utilizará la planilla “***Reporte de Incidentes***” del Anexo 4.

- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se informará mensualmente la cantidad de empleados capacitados. Se elaborará un formulario de registro, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA elaborará un formulario según lo estipulado por la Resolución 299/11 de la SRT, donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para casos de falta del uso de los EPP.
- **Residuos sólidos (peligrosos- escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente Proyecto, diferenciando las corrientes de residuos; y quedará claramente evidenciada la adecuada disposición final, tanto de residuos peligrosos como de escombros, con su documentación respaldatoria (manifiesto o ticket).
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se tendrá un registro de los efluentes generados por el desagote y limpieza de los baños químicos con sus comprobantes respaldatorios de la empresa contratada y habilitada para el servicio. Se contará con el manifiesto de vuelco a las plantas de tratamiento de AySA brindado por la empresa Basani.
- **Derrames:** se mantendrá un registro de los accidentes vinculados a derrames de combustibles.

- **Gestión de desvíos:** el RAS mantendrá un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular, en casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica encargada de informar a la población.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** el RAS dispondrá de un formulario para la recepción de las mismas (Anexo 3), el cual permitirá como mínimo registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, descripción de las PQRS, sector de barrio y conclusiones de la solución brindada, conformando un resumen mensual agrupados por tipo, para planificar soluciones anticipadas. Los aspectos de este ítem se describen en el Programa de Difusión y Participación con la Comunidad 5.15.

Supervisión y Auditorias

El PGASc será auditado internamente por el RAS de ALTOTE S.A.-BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.

Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador.

El programa y los procedimientos de auditoría comprenden los siguientes ítems:

- El RAS es el responsable de efectuar las autorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte de ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica,

así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma.

Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) se entregarán a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica en conjunto con el resto de la documentación requerida para la certificación de avance del Proyecto y deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGASc por parte de los trabajadores y distintos subcontratistas serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- Primera Infracción: Advertencia verbal (se disciplinará mediante charla formal con el jefe inmediato y RAS). Quedará registro en el legajo del trabajador.
- Segunda Infracción: Advertencia escrita (a través de formulario de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA elaborado por Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).
- Tercera Infracción: Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNION TRANSITORIA, elaborado por el sector de Recursos Humanos en conjunto con el RAS y el jefe de obra de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNION TRANSITORIA).
- Cuarta Infracción – Despido (a través de formulario propio de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA, elaborado por el sector de Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).

En todos los casos se analizará la gravedad de las infracciones, donde quede expreso en cada instancia, que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo y vecinos y vecinas de Barrio Padre Carlos Mugica.

Personas autorizadas

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones previo consenso con Recursos Humanos y la Gerencia o Departamento del empleado a ser sancionado, serán:

- RAS
- Jefe de Obra
- RHys
- THys

Actitudes pasibles de acciones disciplinarias

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Inobservancia de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.
- Fumar en sitios no habilitados.
- Dañar vegetación.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del Barrio Padre Carlos Mugica.

- Destrucción o robo de elementos arqueológicos.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.
- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este procedimiento, a los efectos de cumplimentar con las directivas, y recomendaciones que surgieran de las tareas del RAS.
- Controlar la aplicación de este programa en conjunto con el personal de recursos humanos

Del RAS:

- Implementar, informar, seguir y auditar el presente programa y llevar registro de todo el accionar.
- Actualizar este programa.
- Informar a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica de las sanciones aplicadas.

Del RHyS:

- Mantener informado al RAS de toda posible acción que pudiera afectar a la salud de los trabajadores que surjan en el desarrollo de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Auditorías internas y por parte de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	Registro de auditorias	Mensual
Informe Mensual de desempeño ante La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	Informe	Mensual

5.16 Programa Gestión de Reclamos y Atención de Conflictos

Objetivo

El Programa tiene como objetivo la difusión de las acciones que se van a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social, susceptible de ser afectado, para minimizar los posibles conflictos y lograr la participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra.

Descripción

la implementación de este programa pretende desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación y participación de las acciones previstas por el proyecto con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales.

La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica será la responsable de implementar este Programa en todo el Barrio Padre Mugica, en forma operativa, asegurando que la difusión y participación del proyecto de cada Contratista sea implementada a través de los instrumentos y canales existentes en la actualidad.

Por lo tanto, en el marco del presente Programa, BOSQUIMANO-ALTOTE actuará únicamente como soporte técnico a disposición de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, elaborando o facilitando información sobre el cronograma de implementación del proyecto, notificando posibles cambios en la planificación con antelación, e implementando soluciones ante quejas y/o reclamos recibidos por la SECISYU.

BOSQUIMANO-ALTOTE no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio Padre Carlos Múgica, quedando esta atribución exclusivamente bajo la órbita de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.

A su vez, BOSQUIMANO-ALTOTE-UNION TRANSITORIA pondrá a disposición de los vecinos en el obrador, un buzón el cual puedan utilizar como medio directo para acercar sus PQRS. En el Anexo 3 se adjunta el modelo de formulario de “Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias”(PQRS) que se implementará.

El PQRS es una herramienta de registro y derivación de las demandas, preguntas, quejas y reclamos y/o sugerencias de los vecinos que realizan a la SECISYU.

La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, implementa este mecanismo en el Barrio Carlos Mugica poniendo a disposición vías de comunicación de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.

- Por un lado, se realizan reuniones periódicas con vecinos y sus representantes (consejero/a y delegados/as) en las que se registran sus reclamos, comentarios y dudas para canalizarlas y resolverlas.

- Además, los vecinos pueden presentarse en las oficinas territoriales de la SECISYU, y registrar su reclamo o consulta:
 - I. Galpón: centro comunitario que reúne atención de organismos de Gobierno y actividades gratuitas para los vecinos. El Galpón cuenta con oficinas de atención de diversas áreas de Gobierno como la Oficina de Empleo, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Zonal, ANSES, la Dirección de Acceso a la Justicia, el Registro Nacional de las Personas, el Centro Integral de la Mujer y Desarrollo Social. Se ubica en Calle Comercial y Bajo Autopista y su horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17hs.
 - II. Portal: Es una Oficina de La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica donde se reciben los reclamos vinculados al mantenimiento de luminarias públicas, de tendidos eléctricos, redes de agua potable, espacios públicos, y pedidos de váctor y atmosféricos. Se ubica en la calle Gendarmería Nacional Av. y Walsh, Rodolfo y su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 17h.

En el caso de surgir PQRS relativas a la obra, BOSQUIMANO-ALTOTE, se encargará de registrarlas según planilla de Registro de PQRS (Anexo 3), y remitirlas periódicamente a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica. Las PQRS serán asimismo archivadas en el obrador.

BOSQUIMANO- ALTOTE evaluará y dará respuestas adecuadas a las PQRS que sean de su competencia, informado a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica para su gestión. El seguimiento de los PQRS formará parte de los informes ambientales y sociales mensuales.

Además, cuando corresponda, BOSQUIMANO-ALTOTE verificará las medidas correctivas que eviten la repetición del/el evento/s, dando aviso a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.

Por otro lado, con el objetivo difundir las acciones que se van a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social, susceptible de ser afectado, para minimizar los posibles conflictos y lograr la participación de la Comunidad, en el Anexo 9, se realiza una descripción de la Consulta Pública referida a dicha obra.

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Participar activamente en el cumplimiento de este procedimiento, a los efectos de mantener informado al RAS, del avance de obra y de los movimientos o traslado de máquinas y equipos, para prevenir molestias.

Del RAS:

- Informar, seguir y auditar el programa para evitar molestias y reclamos de los vecinos.
- Mantener informado al RHys de toda posible acción que pudiera afectar al medio socio ambiental, que surja de la ejecución de la obra.

Del RHys:

- Informar de toda acción que pudiera afectar a la salud de los trabajadores y vecinos, que surjan en el proceso de obra.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra.

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
PQRS	implementación de buzón, planillas del formulario PQRS	Semanal
Notificación a la UPE de los cronogramas de tareas o notificación de cambios	Registros de Notas o correos electrónicos u otra vía fehaciente	Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro Fotográfico	Mensual
Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos	Registro Fotográfico	Mensual
Señalización de zonas de peligro, colocación de luces y vallado.	Registro Fotográfico	Mensual

5.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

Objetivo

Establecer posibles escenarios de contingencias frente a los posibles riesgos durante el desarrollo de la obra a fin de evitar impactos negativos en la salud de los trabajadores y el medio ambiente y establecer las acciones a implementar en caso de producirse una contingencia o emergencia.

Descripción

En el marco del presente programa se ha desarrollado un “Plan de Contingencias”; los procedimientos de dicho plan serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, accidentes), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales.

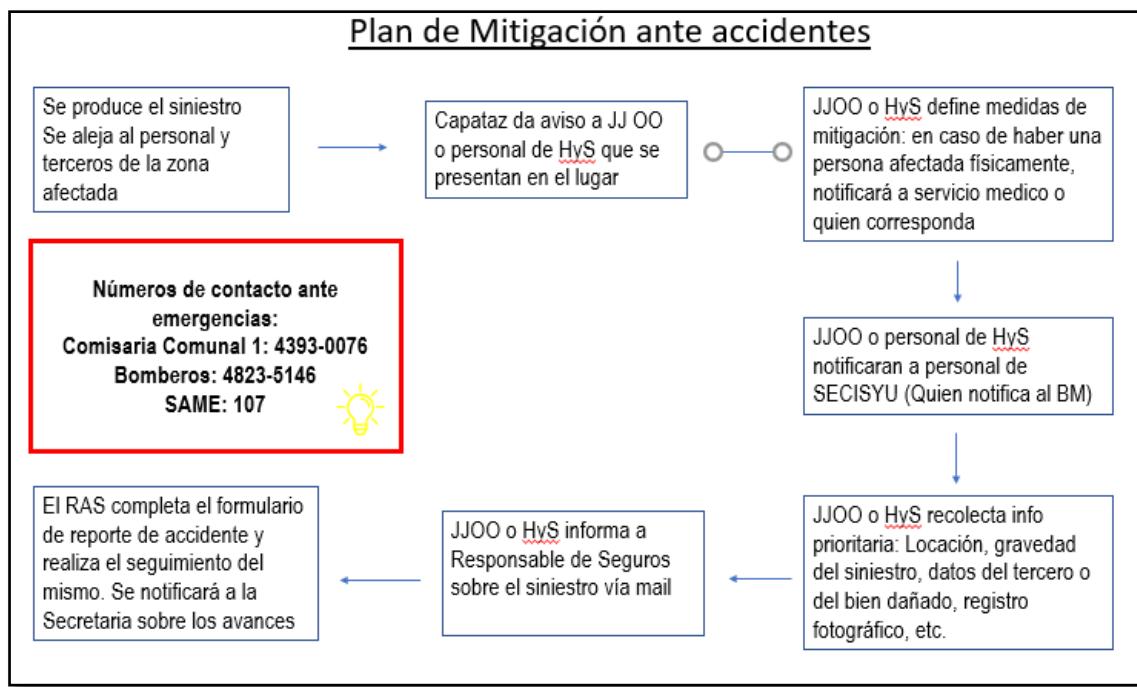
Este Programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida por causas naturales y antrópicas.

Las respuestas ante las emergencias/contingencias serán documentadas, de fácil acceso y divulgadas en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Medidas, flujograma de llamadas para la comunicación con otras organizaciones de respuesta ante emergencias. Utilizarán agenda de emergencias con los siguientes números telefónicos: Bomberos 100, Defensa civil 103, Policía 101/911, SAME 107.
- Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia.
- Los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles en lugares visibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación.
- Este Programa formará parte del Programa de Capacitación 5.12.
- Medidas de acceso a equipos, de primera respuesta (matafuegos/botiquín de primeros auxilios, dependiendo de la contingencia accidente

personal o derrame), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal.

- Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y grado, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia.
- Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.
- Se contará con un Plan de Evacuación (Ver Plan de Evacuación, más abajo), en el cual se establece la ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento en obrador.
- Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos o, accidentes personales, con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, ART.
- En el informe de seguimiento del PGASc mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.
- Además, se llevará un registro permanente y se elaborará un informe (Anexo 4), sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados.



Contingencias consideradas

a) Incendios

Responsabilidades

- Técnico. Higiene y Seguridad: Comandará las acciones primarias en el inicio del incendio.
- Jefe de Obra: Persona encargada de efectuar las comunicaciones a los servicios de emergencia externos y realizar el recuento de personal.
- Jefe Técnico: (Pañolero en obrador/ Capaz en frente de obra): Persona encargada del corte de suministro energía.
- Operarios: Personas designadas a atacar los principios de incendio por medio de extintores.

Procedimiento ante un Incendio en el Sector Obrero y frentes de obra

- Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el siniestro, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: Bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil.
- Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, matafuegos clase ABC debidamente señalizado con el propósito de minimizar las probabilidades de propagación del mismo.
- En el caso de producirse un incendio se suspenderán de forma inmediata las tareas que se estén ejecutando, y el THyS (el cual estará de forma permanente en obra), procederá al corte de suministro de servicios, y al retiro de elementos combustibles y/o inflamables en la zona afectada por el fuego o en sus cercanías.
- En caso de un principio de incendio, el personal, previamente capacitado, procederá a apagar el inicio del incendio empleando los extintores disponibles en obrador, verificando que sean adecuados para el tipo de fuego a sofocar, con el propósito de minimizar la propagación.
- Los matafuegos estarán ubicados en lugares visibles (señalizados) y de fácil acceso.
- En caso de no poder controlar el inicio del incendio, o en caso de un Incendio declarado, el THyS permanente en obra, accionará la alarma contra incendios y dará la orden de evacuación hacia el punto de reunión establecido previamente verificando el cumplimiento del rol de respuesta encomendado a cada persona frente a una emergencia, y se pondrá a disposición de los servicios de emergencia y bomberos.
- En el punto de reunión hará el recuento del personal evacuado.
- Se aguardará el arribo de los servicios de emergencia y guiarán hacia el foco de incendio, respondiendo a las indicaciones del cuerpo de emergencias y bomberos.

Plan de Evacuación

Responsabilidades:

- El THyS: Persona encargada de poner en marcha el plan de evacuación del obrador, para lo cual deberá evaluar la situación específica que pone en peligro la integridad física de las personas que ocupan el área. Siempre se evaluará la extinción de todo principio de incendio, por medio de los extintores portátiles. Deberá supervisar el correcto desarrollo del plan de evacuación.
- Jefe de Obra: Persona encargada de efectuar las comunicaciones a los servicios de emergencia externos y realizar el recuento de personal.
- Jefe Técnico (Pañolero en obrador/ Capaz en frente de obra): Persona encargada del corte de suministro Energía.
- Operarios: Personas designadas a atacar los principios de incendio por medio de extintores.

Evacuación general de la obra

- En el Obrador se dispondrá de una vigilancia para que alerte y de aviso a todas las personas que puedan resultar afectadas.
- Cuando se detecte un principio de incendio, se procederá a comunicarse con el servicio de bomberos.
- Luego se procederá a realizar la extinción por medio de matafuegos. Cuando no pueda ser controlado el inicio de fuego, se evacuará a cada uno de los integrantes ocupándose del rol designado previamente.

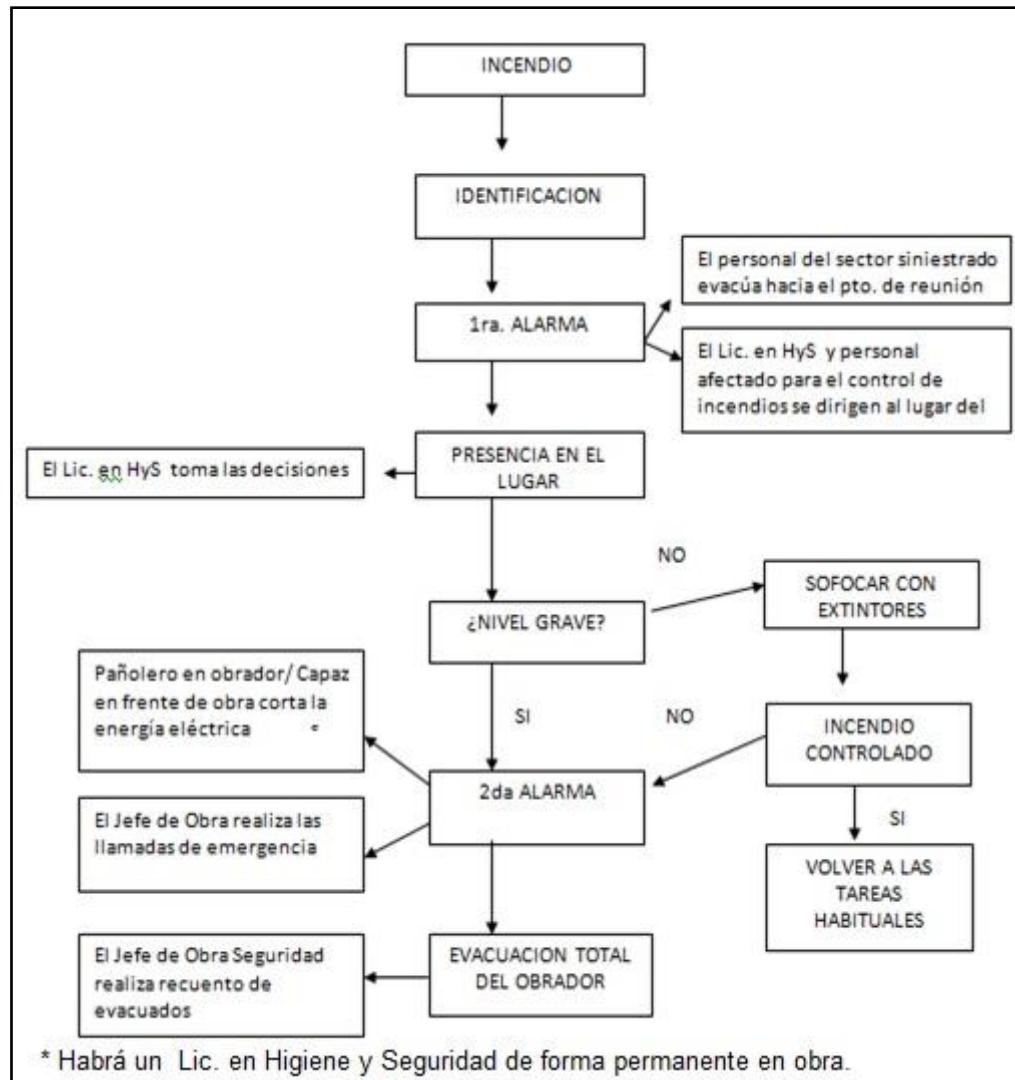
El procedimiento a saber es el siguiente:

- Una vez detectado el siniestro, se procederá a extinguir el mismo y dar aviso a los servicios de emergencia (100 BOMBEROS), en caso de no

poder controlar el mismo se recurrirá a la evacuación general o parcial según corresponda.

- Cuando se pueda controlar el principio de incendio se le dará aviso al servicio de emergencia, siendo conveniente que igualmente se presenten, pero a marcha moderada. En caso que la situación no pueda contenerse con los medios y personal presentes en obra, se procederá a evacuar las personas hacia el punto de reunión (ver croquis Anexo 1) mediante las vías de escapes asignadas. Mientras tanto se procederá a cortar el suministro de energía eléctrica. Una vez en el exterior se aguardará el arribo del servicio de bomberos. Se procederá al recuento de personal, y en caso de detectar un faltante se dará aviso a los servicios de emergencia.
- Controlada la emergencia, se confeccionará y enviará un informe del accidente a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica según formulario del Anexo 4, en el que se detallará la causa del incendio y efectos sobre las personas, instalaciones afectadas, y operativo frente a la contingencia ocurrida.

Flujograma de evacuación



b) Accidentes de Trabajo

Responsabilidades

Jefe de Obra:

- Será el responsable de dar aviso al RHyS de la empresa y de la ART.

RSyH / THyS:

- Serán los responsables de confeccionar los informes de investigación del accidente.

Capataz:

- Será el responsable en el frente de obra de dar aviso a su superior inmediato del accidente ocurrido (THyS/ jefe de obra).

Procedimiento

Cuando un empleado sufra algún tipo de lesión dentro del ámbito laboral, el mismo será considerado como accidente de trabajo. Los accidentes de trabajo pueden clasificarse en tres grupos dependiendo de las consecuencias generadas, a saber:

- Grado 1: cuando no tiene consecuencias;
- Grado 2: No hay pérdida de conciencia y pueden movilizarse por sus propios medios, pero necesitan de asistencia médica para su diagnóstico y tratamiento (de mediana magnitud);
- Grado 3: El lesionado requiere asistencia médica para su traslado y/o tratamiento de forma inmediata, pérdida de conciencia (son de gravedad).

Ante la presentación de este tipo contingencia los pasos a seguir son:

- Dar aviso al superior de inmediato.
- El Superior (Capataz/Supervisor/Jefe de Obra) y en su defecto el THyS, dará aviso de inmediato a la administración de BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA.
- En el caso de no poder comunicarlo por razones de urgencia, actuar llamando a la ART (Teléfono 0800 333 1278).
- La administración de BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA dará aviso a la ART llamando a la ART Provincia (Teléfono 0800 333 1278), invocando el número de contrato.
- El accidentado será trasladado (en caso no poder hacerlo por sus medios) con la denuncia de accidente al Centro de Atención designado por la ART, y mantendrá informado a la administración de BOSQUIMANO- ALTOTE S.A.- UNION TRANSITORIA, a los efectos de dejar registro de su evolución.

- El Jefe de Obra confeccionará la correspondiente denuncia escrita ante la ART, dentro de las 24 hs de ocurrido el hecho.
- Asimismo, el RHyS o THyS competente, confeccionará la investigación del accidente antes de las 48hs, teniendo en cuenta la importancia de obtener la mayor cantidad de información de todos los testigos posibles y verificando las condiciones de trabajo donde se produjo el accidente. Se analizarán las causas y las acciones a desarrollar para evitar la ocurrencia del hecho.
- Cuando el accidentado se reincorpore a su puesto de trabajo deberá firmar una copia de la investigación del accidente.
- Todos los accidentes personales serán reportados a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica en un plazo no mayor a las 24 hs de ocurrido el evento.

c) Contingencia de Derrames

RAS:

- Será el responsable de ejecutar el operativo definido en el programa de contingencia de derrames, evaluará la magnitud y la identificación de la sustancia derramada.

RHyS/o THyS:

- Elaboraran un informe sobre cada contingencia de derrame que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados.

El THyS:

- Deberá dar aviso a los servicios de emergencia externa en caso que el derrame no pueda ser controlado con los medios en el área de obra.

Procedimiento (en obrador y en frentes de trabajos)

- Previo a las tareas donde se manipulen sustancias químicas, se procederá a consultar la Hoja de datos de Seguridad emitida por el fabricante del producto.
- Identificado el derrame se dará aviso al THyS, el cual deberá alertar a todo el personal cercano al área del derrame, y evaluará la magnitud, riesgo y peligrosidad del mismo según la siguiente clasificación:
 - I. Grado 1 (C1): Pequeño derrame de productos: Afecta reducida superficie de terreno. Sin riesgo de incendio ni contaminación;
 - II. Grado 2 (C2): Derrame de cierta magnitud. Volumen de fluido con posibilidades ciertas de afectar el suelo y recursos hídricos subterráneos;
 - III. Grado 3 (C3): Derrame de gran magnitud que afecta suelos y recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- El personal afectado a la tarea de contención deberá tomar el Kit anti-derrame. Se utilizará un absorbente específico (DIATOM 21, P-SKFL 31 o producto similar) para recoger la sustancia derramada, siguiendo las instrucciones del fabricante. No se utilizará aserrín en ningún caso.
- En el caso de ocurrir un derrame de diesel se deberá evitar toda exposición a llamas, chispas o calor.
- La zona de derrame será delimitada y señalizada.
- Se contendrá el derrame lo más pronto posible y se comenzará con la contención por medio de barreras o diques de material absorbente. Se aplicará el producto designado para la utilización de emergencias sobre el área derramada, esparciendo DIATOM 21 en suficiente cantidad, activándose la absorción con ayuda de una pala. Se dejará actuar el tiempo especificado en las instrucciones de uso, y se procederá al retiro con pala antichispa y bolsa amarilla de mayor a 100 micrones.
- En caso de que el derrame penetre el suelo natural, se deberá cavar el área de derrame, con el fin de sacar la totalidad de la tierra contaminada, la cual será tratada como residuo peligroso según la Ley 2.214 de CABA.

- El personal utilizará los EPP adecuados (ropa de trabajo, casco, calzado de seguridad, guante y barbijo) y esparcirá el absorbente mineral ecológico sobre el suelo natural y se dejará actuar algunos minutos hasta que se aprecie la absorción del producto derramado.
- Se recogerá por barrido con escoba y pala el producto absorbido, y se depositará en bolsas amarillas de 100 micrones, luego se clasificará, rotulará y se almacenará en el recinto de residuos peligrosos ubicado en el sector del obrador hasta su retiro.
- Todo residuo identificado como peligroso se rotulará de acuerdo a la clasificación y riesgo establecido en la Ley Nacional 24.051 y la Ley 2.214 de CABA y se almacenará de forma transitoria, en el recinto de residuos peligrosos para su posterior retiro y disposición final por empresas habilitadas contra entrega de manifiesto.
- En todos los casos, se dará aviso al RAS para realizar la investigación del accidente y dar aviso a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.

Cartelera de Emergencia en Obrador

TELEFONOS DE EMERGENCIAS	
BOMBEROS	100
POLICIA	101/911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103
ART	0800. 333. 1278

Roles/Responsabilidades

Del Jefe de Obra:

- Asegurar la vigencia e implementación de este programa.

- Garantizar los tiempos para la ejecución de los simulacros.
- Coordinar con el RAS el entrenamiento del personal.
- Provisión de los recursos necesarios para utilizar durante la emergencia

Del RAS:

- Informar, seguir y auditar el presente programa.
- Identificar, capacitar y entrenar al personal interviniente en los planes de acción.
- Prever los materiales necesarios para cubrir las contingencias identificadas.
- Confeccionar un cronograma de simulacros.

Del RHys:

- Participar activamente en el cumplimiento de este procedimiento, a los efectos de asumir el mando ante la ejecución del plan de emergencia.
- Coordinar con el personal de obra la ejecución de los simulacros.

Del THyS:

Mantener informado al RAS de toda posible acción que pudiera afectar al medio socio ambiental, a la salud de los trabajadores y vecinos que surjan del desarrollo de la obra.

d) Rescate en excavaciones:

Procedimiento rescate en excavación:

- Atrapamiento parcial/total de la víctima: Se tratará de liberar a la víctima, siempre de modo manual, el uso de cualquier tipo de maquina puede dañar a la persona. Una vez liberada se constatará si hay signos vitales, posibles hemorragias, fracturas y se procederá a inmovilizar a la víctima. Se asegurará su traslado al centro médico más cercano dependiendo de la gravedad de la lesión según la información brindada por su ART.

- Colapso de la víctima sin atrapamiento: Se hará una evaluación primaria de la situación (estado de la víctima, signos vitales, posibles golpes, cortes, etc.). Se procederá a inmovilizar la víctima y evacuarla aplicando un método seguro de extracción. Por último, se asegurará su traslado al centro médico más cercano dependiendo de la gravedad de la lesión según la información brindada por su ART.
- Los operarios que desciendan a excavaciones por debajo de los 1,80 metros deberán utilizar un arnés de seguridad cinco puntos con línea de vida para facilitar su búsqueda en caso de atrapamiento.
- El Jefe de Obra confeccionará la correspondiente denuncia escrita ante la ART, dentro de las 24 hs de ocurrido el hecho.
- Asimismo, el RHyS o THyS competente, confeccionará la investigación del accidente antes de las 48hs, teniendo en cuenta la importancia de obtener la mayor cantidad de información de todos los testigos posibles y verificando las condiciones de trabajo donde se produjo el accidente. Se analizarán las causas y las acciones a desarrollar para evitar la ocurrencia del hecho.
- Cuando el accidentado se reincorpore a su puesto de trabajo deberá firmar una copia de la investigación del accidente.
- Todos los accidentes personales serán reportados a la SECISYU, en un plazo no mayor a las 24 hs de ocurrido el evento.

Responsabilidades

Jefe de Obra:

- Será el responsable de dar aviso al RHyS de la empresa y de la ART. Tomará los datos del siniestro y de la oportuna derivación a un centro médico de la misma.

RSyH / THyS:

- Serán los responsables de comandar la maniobra de rescate para retirar al accidentado de la excavación. Además, deberán confeccionar los informes de investigación del accidente.

Capataz:

- Será el responsable en el frente de obra de dar aviso a su superior inmediato del accidente ocurrido (THyS/ jefe de obra).

Operarios:

- Realizarán el procedimiento de rescate, siguiendo las instrucciones del RHyS/THyS.

Por otro lado, se presenta a continuación, el cronograma de simulacros

Año 2020:

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Incendio/Uso de extintores		X			
Emergencias			X		
Accidentes				X	
Derrames	X				X

Año 2021/2022:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Incendio/Uso de extintores		X				X	
Emergencias			X				X
Accidentes				X			
Derrames	X				X		
Rescate en excavaciones		X			X		

Protocolo ante COVID-19:

En el marco de la pandemia declarada por la O.M.S. y en cumplimiento de las siguientes normas:

- Resolución N° 29 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N°297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-297-APN-PTE).
- Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Resolución N° 568/2020 (RESOL-2020-568-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación.
- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Resolución N° 627/2020 (RESOL-2020-627-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación

Se realizo un protocolo que define las medidas a tomar para la prevención de la extensión del virus antes mencionado. Dicho protocolo fue firmado por los representantes de la empresa y aprobado por PROVINCIA ART. El protocolo consiste en el siguiente archivo:



Pellegrini 91 - C1009ABA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4819-2800 - Fax (011) 4819-2888
www.provinciart.com.ar

06 de Agosto de 2020

Sres. ALTOTE S.A.
Contrato: 241038/17
Ref.: Anexo covid-19
De nuestra consideración:

CUIT: 30-70743189-6

Atentos a la situación que hoy en día esta transitando el territorio nacional, a consecuencia de la cuarenta dispuesta por el Decreto 297/2020, DEENU-2020-297-APN-PTE; el presente Programa de Seguridad, acompañado por su correspondiente Aviso de inicio de Obra, será considerado **aprobado** por medio de esta nota, disponiendo que a la hora de la presentación del documento original en las oficinas de Provincia ART, el mismo no estará alterado siendo exactamente idéntico al presentado en formato digital.

En caso contrario el Programa de Seguridad presentado en original será rechazado inmediatamente, y el digital será desestimado.

Datos del Programa de Seguridad

Resolución Nº: 35/98
Aviso de obra: 17
Dirección de obrador: PADRE CARLOS MUJICA 3001
Descripción de Obra: PROYECTO DE URBANIZACION
Fecha inicio de obra: 03/02/2020
Fecha de fin de obra: 30/09/2020
Nómina: 52
Folios: 10
Código: 84395

Atte.

Provincia ART

PAULA A. PORTILLO
TAC-ING Y REGISTRO LOCAL
MAR. CORPME T1507

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acorde

a

Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

. OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A.

ANEXO PROGRAMA UNICO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PROTOCOLO ANTE COVID-19

SERVICIO EXTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
Profesional	Lic. Fernando Ponzi
Domicilio	Dekay 4288
Teléfono	011-61414840
Fecha de confección del Programa de Seguridad	22-04-2019
Nº Matrícula	L 01570
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	Proyecto de Urbanización Integral del Padre Carlos Mugica 3001 – Ciudad de Buenos Aires
Domicilio	
Fecha de Inicio	03/02/2020
Fecha de Finalización	30/09/2020
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
Razón Social	ALTOTE S.A.
CUIT	30-70743189-6
Domicilio	Parcissien 1686 piso 6, CABA
Nº contrato	241.038

Este documento fue elaborado en acuerdo con lo establecido en la normativa de la Organización Mundial de la Salud y las normas de trabajo establecidas por la Autoridad de Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agradecemos a los trabajadores y autoridades de salud que han contribuido a la elaboración de este documento. Aunque se establecen procedimientos para la prevención y control de la enfermedad COVID-19, no se garantiza su efectividad en todo caso, siendo ésta una medida de protección que debe ser complementada con las demás medidas de higiene y seguridad en el trabajo.

1

Ing. Eduardo Otero

Representante por la empresa

Arg. J. Guillermo Rezzio

Firma del Director de Obra

Lic. FERNANDO PONZI
MAT. L 001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acuerdo Res 35/98 y Res. 51/97 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/96	. OBRA: Proyecto de Urbanización Integral del Barrio 31 Carlos Mugica Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Altote S.A
---	--	------------

Para continuar con nuestro objetivo de cuidar nuestra salud e implementar acciones de prevención de los efectos de la extensión del coronavirus COVID-19 y en cumplimiento de las siguientes normas:

1. Resolución N° 29 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (RESOL-2020-29-APN- SRT#MT).
2. Resolución N° 135 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (RESO-2020-135-GDEBA-MTGP)
3. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020- 260-APN-PTE)
4. Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-297-APN-PTE)
5. Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-325-APN-PTE)
6. Decreto N°132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos
7. Resolución N° 568/2020 (RESOL-2020-568-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación
8. Resolución N° 627/2020 (RESOL-2020-627-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación

Comunicamos las nuevas medidas a implementar en la obra:

INGRESO DEL PERSONAL AL LUGAR DEL TRABAJO

- En el ingreso al obrador de la empresa (ubicado en predio Villa Olímpica) se realizará una medición de temperatura a todo el personal que deberá arrojar un valor por debajo de 37° C. Se evaluará y consultará a cada empleado si posee Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, Afectación sentidos del olfato y gusto dejando asentado en una planilla estos datos junto con la identificación de cada trabajador y la fecha. En caso de no poseer ninguno de los síntomas, se trasladara en vehículos de la empresa a la obra en referencia.



Ing. Eduardo Otero
Representante por la empresa

Arq. J. Guillermo Rezzio
Firma del Director de Obra

FERNANDO PONZI
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

2

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acuerdo
Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. 1 Res. S.R.T. 231/98

. OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A

- De identificarse al ingreso algún operario con los síntomas antes descriptos, se lo aislará en sector de aislamiento "A" (un lugar del obrador destinado específicamente para esa función), se le entregará una mascarilla, guantes de látex y el Jefe de Obra se contactará al N° telefónico 107 destinado por el GCBA para la atención de estos casos. Se seguirán las recomendaciones que indique el personal de Salud. Se dará también aviso inmediato a la Inspección de Obra.
- Al darse confirmación de un caso COVID-19 positivo el reingreso del trabajador afectado se realizará mediante alta por medico competente.
- La empresa establecerá que toda persona en contacto con el posible contagiado y ante el requerimiento del personal de Salud deberá permanecer en aislamiento en su domicilio por un lapso de 14 días, al igual que su grupo familiar conviviente.

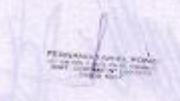
A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

En caso de presentar síntomas como:

- Fiebre
- Tos
- Dificultad respiratoria
- Fatiga
- Dolor de garganta y de cabeza
- Malestar general


Edgardo Otero
Representante por la empresa


Guillermo Rezzio
Firma del Director de Obra


FERNANDO POWZE
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

3

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acorde
a
Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A

- Falta del sentido del gusto
- Falta del sentido del olfato

Dar aviso inmediato a un Superior y a la Jefatura de Obra.

Llevar a la persona al punto de aislamiento provisorio (se designó en el obrador un lugar cercano a la

oficina donde el trabajador esperara instrucciones), evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL CUIDADO DEL PERSONAL

¿Cómo nos cuidamos?

- Se colocará cartelería específica al nuevo riesgo laboral.
- Se dispondrá de alcohol en gel en lugares de fácil acceso para todos los trabajadores.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la obra.
- Efectuar la desinfección frecuente de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros accesorios.
- Evitar tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 1.50 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.

Ing. Eduardo Otero

Representante por la empresa

Arq.-I. Guillermo Rezzo

Firma del Director de Obra

FERNANDO PONZI

MAT. L001570

Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

4

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acuerdo
Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A

- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.

MEDIDAS DE PROTECCION EN LA OBRA

- Todo el personal deberá cambiarse la vestimenta y vestirse con la ropa de trabajo y EPP al ingresar a la obra.
- Se establecerán grupos de limpieza, que realicen la desinfección en las superficies con puntos de contacto con las manos, como mínimo dos veces por día.
- El espacio destinado comedor deberá permitir que el personal que se encuentre en el mismo se ubique este a una distancia de por lo menos 2 metros. De no ser posible, se realizará el almuerzo por turnos o se acondicionarán otros lugares de la obra. En caso de ser posible según las condiciones climáticas, se optará por realizar el almuerzo en lugares al aire libre manteniendo el distanciamiento indicado.
- La oficina técnica estará equipada con alcohol en gel y EPP de repuesto, los lugares de trabajo tendrán una separación mínima de 1,50 metros quedando su factor ocupacional sujeto al cumplimiento de esta regla. La misma será desinfectada diariamente por personal designado específicamente para esta tarea.

USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

¿Qué debemos hacer?

- Será obligatorio el uso de BARBIJO (O TAPABOCA), PROTECCION OCULAR Y GUANTES.
- Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- Los EPP deben estar en condiciones adecuadas de uso.

Eduardo Otero
Representante por la empresa

Arg. J. Guillermo Rezzio
Firma del Director de Obra

Lic. FERNANDO PONZI
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

5

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acordado
Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A

- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- La entrega de cada uno de estos elementos quedará asentada en la constancia bajo la Res. 299 y se archivará en el legajo técnico de la obra.

IMPORTANTE

El uso de barbijo, tapaboca y demás EPP NO reemplaza las medidas básicas de prevención:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social (MÍNIMO 1,50 metros)
- Evitar tocarse la cara

Estas medidas junto con el uso correcto de EPP disminuirán el riesgo de contagio de manera notable.



USOS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO

José Eduardo Otero
Representante por la empresa

Ant. J. Guillermo Rezzio
Firma del Director de Obra

FERNANDO ANTONIO PONZI
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

6

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98 y Res. 51/97 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 23/98	OBRA: Proyecto de Urbanización Integral del Barrio 31 Carlos Mugica Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Altote S.A
--	---	------------

¿Qué debemos tener en cuenta?

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo diariamente.
- Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado.
- Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos minicargadoras), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.)
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular mandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.
- **USO DE VEHICULOS – MAXIMO 2 (DOS) PERSONAS POR VEHICULO**

POBLACIÓN EN RIESGO

Según el DECRETO 260/2020, se considera grupos en riesgo:

1. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad.
2. Trabajadoras embarazadas

Trabajadores y trabajadoras que padeczan:

1. **Enfermedades respiratorias crónica:** enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
2. **Enfermedades cardíacas:** insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
3. **Inmunodeficiencias.**
4. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica** en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

7



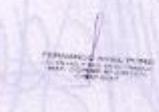
Ing. Eduardo Otero

Representante por la empresa



Arq. J. Guillermo Rezzo

Firma del Director de Obras



Lic. FERNANDO PONZI

MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98 y Res. 51/97 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/96	OBRA: Proyecto de Urbanización Integral del Barrio 31 Carlos Mugica Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Altote S.A
<p><u>TRANSPORTISTAS/PROVEORES/PERSONAL EXTERNO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estará prohibido terminantemente el ingreso de cualquier persona ajena a la obra. 2. Al ingreso los transportistas/ contratistas/proveedores deben lavarse y/o sanitizarse las manos con el material que proveerá la empresa (en caso de que no dispongan del mismo) antes de presentar la documentación que corresponda al personal. 3. Si el conductor necesita salir de la cabina del vehículo dentro de la Planta, adicionalmente a los EPP requeridos habitualmente, deberá permanecer a 2 metros de distancia del resto del personal, emplear barbijo propio y sanitizar sus manos mediante lavado con agua y jabón o con alcohol en gel. <p style="text-align: right;">8</p> <div style="text-align: center;"> <p>Ing. Eduardo Otero Representante por la empresa</p> <p>Arq. J. Guillermo Rezzio Firma del Director de Obra</p> <p>Lic. FERNANDO PONZIO MAT. L001570 Firma del responsable en Higiene y Seguridad</p> <p>Aprobación por la ART</p> </div>		

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acorde
Res 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A

nuevo
Coronavirus COVID-19
saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados

-  Lavarse las manos con jabón regularmente
-  Estornudar en el pliegue del codo
-  No llevarse las manos a los ojos y la nariz
-  Ventilar los ambientes
-  Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia

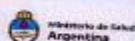
síntomas

-  Fiebre y tos
-  Fiebre y dolor de garganta
-  Fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.**

Para quienes regresan de países afectados, se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos educativos, laborales, recreativos, deportivos o sociales durante 14 días.

Argentina



Info argentina.gob.ar/salud/coronavirus
0800 222 1002

Ing.-Eduardo Otero
Representante por la empresa

Ag. J. Guillermo Rezzio
Firma del Director de Obra

Lic. FERNANDO PONZI
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

9

Anexo Programa de Higiene y Seguridad acordado
Res. 35/98 y Res. 51/97
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
según Art. I Res. S.R.T. 231/96

OBRA: Proyecto de Urbanización
Integral del Barrio 31 Carlos Mugica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Altote S.A.

**SES SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD**

CORONAVIRUS

La mejor prevención es el lavado de manos con agua y jabón



10

Ing. Eduardo Otero
Representante por la empresa

Arq. J. Guillermo Rezzo
Firma del Director de Obra

Lic. FERNANDO PONZI
MAT. L001570
Firma del responsable en
Higiene y Seguridad

Aprobación por la ART

Cronograma

Este programa se ejecutará durante todas las etapas de la obra hasta el retiro de los obradores. Previamente al inicio de las obras físicas, el RAS capacitará a todo el personal sobre los distintos procedimientos a llevar a cabo frente a una posible situación de contingencia.

Indicadores/Registro

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Cantidad de contingencias/ emergencias	Documentación / Registro fotográfico	Mensual
Investigación de accidentes o emergencias (en caso de producirse)	Informe	Momento de ocurrencia/Mensual
Brigada de emergencia o grupo de apoyo identificado y disponible	Documentación	Mensual
Capacitación sobre temas de Contingencias y Emergencias (*)	Planilla de asistencia (detallando ítems específicos) con registro de personas capacitadas por mes/total de operarios	Mensual
Cantidad de simulacros	Informe de implementación/ Planilla de participantes	Mensual

(*) Coordinado con el Programa de capacitación

5.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Objetivo

Establecer las acciones retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, equipos y maquinarias de manera que el área quede en condiciones apropiadas, implementando acciones de recomposición de resultar necesarias.

Descripción

Se elaboró dicho programa, donde se especifican las acciones tendientes a conservar, preservar y dejar en óptimas condiciones de limpieza el área de trabajo asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozos.

Se retirará todo material presentado o generado por el proyecto, de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

A su vez, ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNIÓN TRANSITORIA elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGASc, (Anexo 7), constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada.

Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte de ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A.- UNION TRANSITORIA el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto.

Se trata de un documento requerido por el Banco Mundial (Anexo 13 del MGAS) con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGASc. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

Roles/Responsabilidades

Del RAS:

- Informar, seguir y auditar el presente programa.

Cronograma

Este programa se ejecutará durante la última etapa de la obra (último mes).

Indicadores/Registros

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desechos (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisorias, equipos, maquinarias, etc	Registro fotográfico e informe Final	Al momento de la finalización de la obra
Retiro de los sitios de obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras	Registro fotográfico e informe Final	Al momento de la finalización de la obra

Por otra parte, en el transcurso del mes de abril del 2021, finalizo la primera etapa del proyecto correspondiente a la obra “Generación de Aperturas de calles y Nueva Calle Nº 14”, del cual se desmanteló la zona afectada para el armado del obrador. Se envió a La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, un informe detallando las condiciones en las cuales se entregó el predio cuando se llevó a cabo el desmantelamiento de la zona antes mencionada (Ver **Anexo 11 “Desmantelamiento del obrador-Aperturas de calles y Nueva Calle 14”**)

5.19 Programa de Afluencia de Trabajadores

Objetivo

Este programa tiene como objetivo establecer el abordaje de temas en materia de capacitaciones dentro del programa de Afluencia de los Trabajadores,

durante la ejecución de la obra, con el fin de minimizar los conflictos que puedan generarse entre los habitantes del barrio y los trabajadores de la obra.

Descripción

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNION TRANSITORIA puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto.

Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA y la población local del Barrio Padre Carlos Mugica, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNION TRANSITORIA.

Para minimizarlos, ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de la gestión social:

- Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores⁸.
- Implementará un Código de Conducta, que incluye compromisos en tres niveles (compañía, gerencial, individual), para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre de discriminación por características raciales, de género, identidad de género, orientación

⁸ La evaluación de riesgo deberá considerar: (i) que nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos sociales negativos.

sexual o religión. Cada uno de los miembros de los equipos de trabajo, firmará un Código de Conducta individual.

- Estas medidas serán implementadas al inicio de obra, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianidad con la población local. También se implementarán durante el desarrollo de la obra.
- Se implementarán los siguientes Códigos de Conducta, por parte de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA y sus subcontratos:
 - I. Nivel de Compañía
 - II. Nivel gerencial
 - III. Nivel individual

El Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que los principios de conducta establecidos en el citado Código de Conducta sean cuidadosamente observados.

La estricta adherencia a estos principios deberá darse en el trato con clientes, proveedores, compañeros de trabajo y/o población del área de influencia del Proyecto.

En el Anexo 6 se encuentran los Códigos de Conducta del Nivel 1 y Nivel 2. Los del Nivel 3, se firmarán previo al inicio de la obra, y toda vez que ingrese nuevo personal y permanecerán en el obrador. Los ingresantes recibirán capacitación en relación al alcance del Código de Conducta.

I. Nivel compañía

CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA llevará a cabo acciones de concientización en materia de violencia de género (VDG) y abuso / explotación infantil (EI), ya que este tipo de conductas se consideran

inaceptables y deberán ser comunicadas claramente a todos los involucrados en el Proyecto.

Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

- La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A.
- La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan.
- Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto, independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.

- Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de humillación.
- Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / EI, por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
- Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio, para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
- Se requerirá que todos los empleados firmen la siguiente declaración, referida al Código de Conducta individual, que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VCG y EI.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

Firmado por: _____

Función: _____

Fecha: _____

II. Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

- Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
- Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones.
- La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa.

- Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI.
- Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.
- Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.
- Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc
- Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.
- Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y diseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

- Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
- Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

- Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
- Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
- Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: _____

Título: _____

Fecha: _____

III. Nivel Individual

CÓDIGO DE CONDUCTA INDIVIDUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Yo _____, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las

formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto “Aperturas de Calles y Nueva Calle 14” e “Infraestructura calle 9” Barrio Padre Carlos Mugica voy a:

- Consentir en caso de requerirlo realizar la verificación de mis antecedentes penales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válida como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.
- Con respecto a niñas y niños menores de 18 años: Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro. No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo durante su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.

Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo:

- Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable

o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.

- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.
- Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, que acuerdo cumplir con los estándares contenidos en el mismo y que comprendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI.
- Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o el no tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar la continuidad de mi empleo.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: _____

Título: _____

Fecha: _____

Cronograma

Este programa se ejecutará al inicio de la obra y al ingreso de personal nuevo y durante todo el desarrollo de la obra.

Roles/ Responsabilidades

Del Jefe de Obra y RAS:

- Implementar las medidas acordes al código de conducta establecido por la UTE y desarrollar las capacitaciones según programa 5.12.

Indicadores/Registro

<u>Indicador</u>	<u>Evidencia</u>	<u>Control</u>
Cantidad de personal contratado por la empresa	Planilla de control de contratos	Al inicio de la obra y Mensual
Porcentaje de mano de obra local contratada	Planilla de control de contratos	Al inicio de la obra y Mensual
Código de Conducta	Código de Conducta firmado por cada empleado y nivel de la UTE	Al ingreso de cada persona y Mensual
Capacitación sobre temáticas sociales (*)	Planilla de capacitación (indicando cantidad de personal capacitado/total de operarios)	Mensual

5.20 Programa de Gestión de Excavaciones, materiales y suelo extraído

Objetivo

Establecer y delinear pautas seguras de trabajo, acorde a las exigencias legales, durante la ejecución de excavaciones y movimientos de suelos, minimizando la posibilidad de accidentes a empleados y vecinos, y definiendo un destino acorde de los materiales extraídos.

Descripción

Antes de iniciar una excavación se deberá conocer las características del suelo considerando: granulometría, humedad propia del suelo, dimensiones de la excavación, lugar de la excavación e Interferencias. Se deberá tener especial cuidado en terreno donde se haya realizado relleno informal, dado la composición del mismo. Se deberán tener en cuenta las siguientes premisas al planificar los trabajos:

- Siempre que un lugar de trabajo presente riesgos de caída, deben adoptarse las medidas de seguridad para cada caso con el fin de proteger a los trabajadores y a terceros en general (vallado, señalización, etc.).
- No se deben almacenar materiales y/o equipos en los bordes de la excavación, siempre deber ser fuera del propio lugar de trabajo, siendo la distancia mínima entre el borde de la excavación y el material de 2 metros.
- Deberán existir restricciones para la circulación de vehículos en cercanías de las excavaciones a realizar, estableciéndose una distancia de seguridad.
- Si hubiera una excavación cuya profundidad supere 1,80 metros, el operario que se encuentre en el interior debe tener colocado un cinturón de seguridad y amarrarse a una cuerda salvavidas.
- Deben instalarse escaleras para el desplazamiento del personal.
- El RAS y Jefe de Obra inspeccionarán diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- Previo al ingreso del personal a una excavación, donde se sospecha pueda haber vapor de hidrocarburos o defecto de oxígeno, se deberá realizar la medición correspondiente y establecer las medidas de acción adecuadas.
- Cuando durante la excavación se observan filtraciones de líquidos, se suspenderán las tareas inmediatamente hasta verificar la clase de líquido ingresante.
- Se prohíbe la permanencia de operarios en el fondo de pozos o zanjas cuando se utilicen medios mecánicos para la profundización o ampliación de la excavación, salvo que se respete la distancia mínima de dos (2) veces el largo del brazo de la máquina entre ésta y los operarios.
- Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.
- Debe tenerse en cuenta que a medida que aumenta la profundidad de la excavación “aumentan las condiciones de riesgo”, por lo que deben adoptarse todos los mecanismos previstos en el presente documento y en

las resoluciones legales vigentes a los efectos de evitar eventos no deseados.

- Realizar el replanteo y demarcación de la traza de la excavación; observar existencia de tapadas o movimiento de suelo que pueda dar indicios de excavaciones anteriores.
- Realizar detección de interferencias enterradas por medio de un detector de metales ferrosos o no ferrosos y de líneas con o sin fluidos en toda la extensión de la traza.

Además, se dará cumplimiento a la normativa vigente para este tipo de actividad: Resolución SRT 503/14 para excavaciones de más de 1,20 metros de profundidad que no estén incluidas dentro de la Res. 550/2011. Los puntos principales de esta normativa son los siguientes:

- Realización de estudio de suelos
- En base al estudio de suelos, un profesional idóneo realizará un cálculo de sostenimiento con el método a utilizar y sus especificaciones (taludes, entibado, estacado, etc.).
- Cuando se esté realizando tareas en excavaciones, los bordes de las mismas estarán libres de objetos y materiales (1,5 metros como mínimo).
- Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, se acerque al borde de la excavación, se dispondrán topes de seguridad y el responsable de la tarea comprobará previamente la resistencia del terreno y el peso del mismo.

Hallazgos fortuitos de suelo contaminado y/o residuos durante las excavaciones

En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes o residuos sólidos urbanos se deberá analizar el mismo y presentar los resultados ante la Inspección de la SECISYU, quienes determinarán la forma correcta de gestionar el suelo contaminado.

Los materiales se almacenarán en forma segregada, en tambores identificados y/o en superficie cubiertas por un liner o batea de contención para evitar la percolación de lixiviados y aplicar las consideraciones del Programa de

Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo.

Suministro y movimiento de materiales

Como consecuencia de las excavaciones, se prevé una generación mínima de suelos excedentes que se enviarán a sitio de disposición final, en caso de que este no pueda ser reutilizado en obra, y en los sitios más próximos habilitados por norma minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación de la SECISYU, previa a su implementación.

La empresa deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno. Todas estas condiciones fueron también desarrolladas en el programa 5.6 Gestión de residuos sólidos.

Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones son:

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas

hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.

- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de requerir aportes de tierra tosca, estipuladas para actividades de relleno durante la obra, la contratista deberá definir la empresa subcontratada para suministrar dicho material, el cual debe provenir de una cantera habilitada por normativa aplicable.

En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de suelos excedentes la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y en lo posible cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.

El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los suelos debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Se requerirá la habilitación correspondiente a los camiones que realizarán los traslados.

El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujetado a las paredes exteriores del mismo, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

Está prohibido la carga, descarga o el almacenamiento temporal o permanente de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, parquizaciones o en especial la zona de, áreas de recreación, parques, ríos, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua.

La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Decreto Reglamentario 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad.
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Resolución SRT 503/14 Excavaciones a cielo abierto

Roles y responsabilidades

RAS

- Dictar capacitaciones del presente programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de residuos/suelo.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.
- Uso de EPP.

Cronograma de implementación

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o demolición.	Permisos/Manifiestos/ Planilla de control	Mensual

5.21 Programa de Gestión de hormigón elaborado

Objetivo

Establecer y delinear pautas seguras de trabajo, acorde a las exigencias legales, durante la ejecución de vuelco de hormigón, minimizando la posibilidad de accidentes a empleados y vecinos, y los impactos al entorno ambiental que dicha actividad puede generar.

Descripción

Previo al inicio de las tareas con hormigón elaborado, el personal afectado tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- Que el lugar de trabajo se encuentre debidamente señalizado y vallado, de manera tal que ninguna persona ni vehículo ajeno a la obra pueda ingresar o interceder en las tareas a realizar.
- Se garantizará que el chofer cuente con los elementos de protección adecuados para la tarea y que el vehículo esté en condiciones seguras de circulación (alarma de retroceso, luces, etc.).
- El hormigón utilizado en obra será brindado por un proveedor externo, no se generará in situ, motivo por el cual se hará un cómputo del mismo para evitar desperdicios.
- En caso de haber excedentes, se volcarán en una batea con laterales que puedan contener el hormigón sin que el mismo se derrame en el suelo. Una vez que el mismo se seque, se romperá y se dispondrá junto con los

escombros generados en otras actividades (rotura de pavimento, aceras, etc.).

- Bajo ningún concepto podrá volcarse el hormigón fresco en el suelo o asfalto sin contención alguna. Se evitará manipular hormigón fresco cerca de bocas de servicios o alcantarillado.
- La empresa proveedora entregará un remito que garantizará que el hormigón cumple con las características solicitadas (cantidad de insumos, aditivos, etc.).

Roles y responsabilidades

RAS

- Dictar capacitaciones del presente programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de hormigón elaborado (metros cúbicos solicitados, tirados y excedentes).

Jefe de obra

- Realizar el computo para pedir una cantidad lo más exacta posible que limite la cantidad de hormigón excedente.
- Velar por el cumplimiento del presente programa.

Operarios

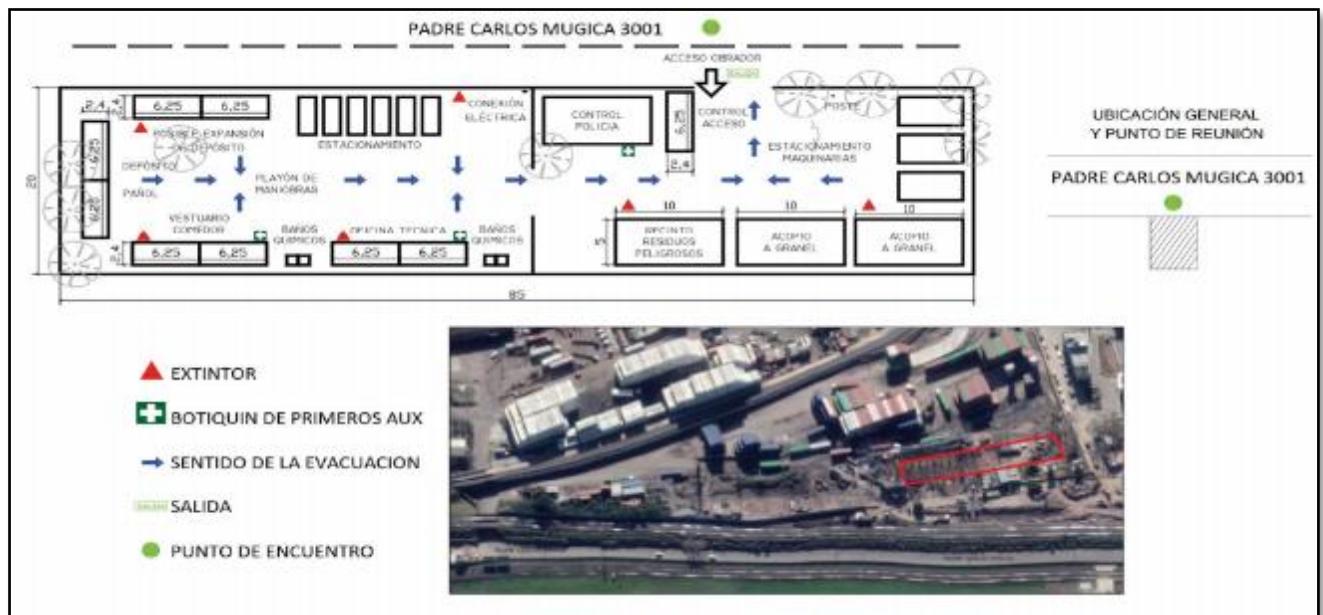
- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Uso de EPP.
- Uso de batea

Indicadores y registros

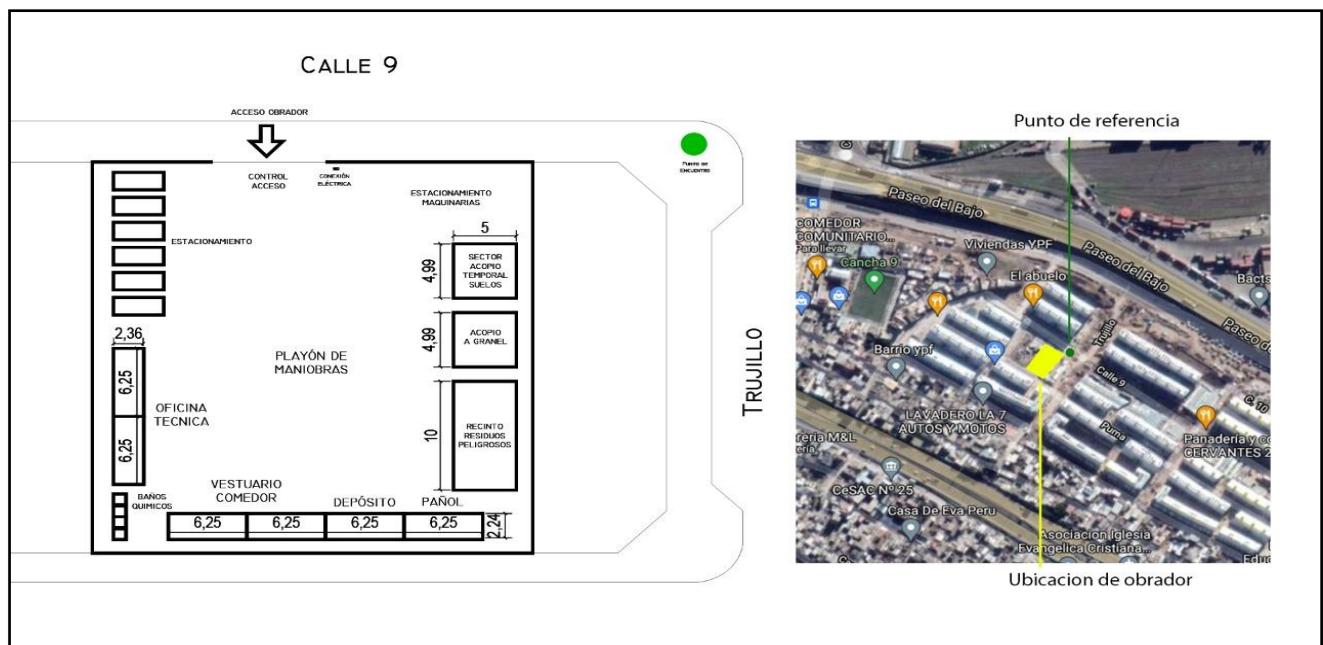
INDICADOR	EVIDENCIA	CONTROL
Manejo y disposición del hormigón elaborado	Planilla de control de metros solicitados/volcados/excedentes	Mensual
Uso correcto de batea de contención	Registro fotográfico	Mensual

Anexo 1: Croquis del Obrador

Ubicación del obrador en etapa 1 (año 2020):



Ubicación del obrador en etapa 2 (año 2021/2022):



Anexo 2: Programa de Seguridad Aprobado por ART

- 1) Programa de seguridad Aprobado por ART para “Apertura Calle 14 y aperturas de calle -Barrio 31”**

PROGRAMA
DE
SEGURIDAD
RES. 3598

EMPRESA: ALTOTE SA BOSQUIMANO SA UTE
A.R.T.: PREVENCION
CONTRATO: 747043
OBRA : APERTURAS DE CALLE 14 Y ALEDAÑAS BARRIO 31 CABA

SERGIO F. FANTANO
LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOTE S.A.
HECTOR OTERO MACHADO
REPRESENTANTE TECNICO
Tel. CABA 14472 • MCI. PAB. 52552

Fecha de Confección del Programa: 24/01/7/20

Legajo Técnico de Seguridad e Higiene

Legajo Técnico

EMPRESA ASEGURADA

Razón Social: Altote SA Bosquimano SA UTE

Domicilio: Paraisien 1685 CABA

Nº CUIT: 30716685361

Tel:

Asesor Hig. y Seg.: Lic. Sergio Pantano

Matrícula: LSH 152.

Tel/Cel.: 15-5823-9066

DATOS DE LA OBRA

Pedre Mujica N° 3001

Bario 31 CABA.

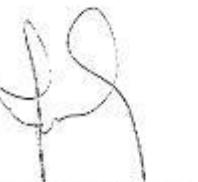
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

ART: Prevención

Nº Contrato: 747043

Fecha inicio: 1/02/20

Fecha final: 31/12/20


BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOTE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REFACCIONES Y CONSTRUCCIONES
Tel. C/DA 14-72 - Km. 102-30222



SERGIO F. PANTANO
UC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

Fecha de Confección del Programa: 24/01/2020

Legajo Técnico de Seguridad e Higiene

Legajo Técnico

EMPRESA ASEGURADA

Razón Social: Altote SA Bosquimano SA, UTE

Domicilio: Paroissien 1686 CABA

Nº CUIT: 30716685981

Tel:

- Asesor Hig. y Seg.: Lic. Sergio Pantano

Matrícula: LSH 152.

Tel/Cel.: 15-6823-9066

DATOS DE LA OBRA

Padre Mujica Nº 3001

Barrio 31 CABA

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

ART: Prevención

Nº Contrato: 747043

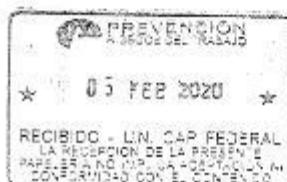
Fecha inicio: 1/02/20

Fecha final: 31/12/20

SERGIO F. PANTANO
UC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOTE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
SUSPESIONES TÉCNICO
Avda. C. G. 1747/2 • 1661, m. c. 62922



NOMINA DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA

Ver listado del personal.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

DESCRIPCION DE LAS TAREAS

La Empresa efectuara la apertura de la calle 14 y diez aledañas.
Las tareas consisten en limpieza del sector, hormigonado de pisos, veredas, bocas de tormentas, colocación de columnas de alumbrado y alumbrado, demolición de subestaciones de Edeusur, viviendas y muros existentes y levantamiento de nuevos muros. Dichos muros son de mampostería de ladrillo.
No se puede determinar la cantidad de viviendas y subestaciones esto depende del pedido del comitente.
Las columnas se colocaran con equipo hidráulico.
Los metros lineales de los muros aprox. 100 mts y altura 5 mts se trabajara con andamios.
Las demoliciones de las subestaciones y viviendas son de una planta.(3 mts).
Se harán con máquina y a mano.
Se efectuara una excavación a 0.40 mts para colocar las columnas y bocas de tormenta.
Colocación de canteros de HA y paisajismo árboles y pasto.

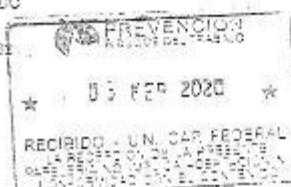
RIESGOS GENERALES DE LAS TAREAS

RIESGOS	MEDIDAS DE PREVENCION
Lesiones en manos	Uso de guantes de cuero.
Riesgo eléctrico	Uso de tablero con disyuntor y térmica.
Riesgo de contusiones.	Uso de zapatos de seguridad, casco y guantes.
Proyección de partículas	Uso de protector ocular.
Riesgo de caídas en altura	Se usara arnés de seguridad y cuerda de vida.

BOSQUIMAN
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE



SERGIO F. PANTANO
UC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152



Colocación de pasto, gramilla y sustrato	Contusiones varias.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Riesgo eléctrico.	Para la alimentación de cualquier otra máquina eléctrica se utilizará un tablero previsto de térmico, disyuntor y descarga a tierra
	Proyección de partículas.	Uso de protector facial.
	Riesgos a terceros	Se vallará la zona con cinta de peligro.

BCSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOOTE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
Calle 100 # 100-100
Local 101, 102 y 103, Piso 52-52

SERGIO F. PANTANO
D.C. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152



Armado de encofrado e hierros y posterior llenado de cales y boca de tormenta	Contusiones varias. Riesgo eléctrico.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo). Se utilizaran tableros propios con térmicos, disyuntor y descarga a tierra, los alargues sin añaduras, el cableado aéreo o por sectores donde no estorben o que puedan ser dañados.
	Corte.	Para el corte de madera con la sierra se seguirán las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - No se cortaran maderas menores a 20 cm de longitud y ancho. - Para llegar al final del corte se utilizara una madera para empujar. - Una vez finalizada la tarea se le colocara la protección a la hoja de sierra.
	Proyección de partículas.	Uso de protector facial para el uso de la sierra sin fin.
	Clavaduras o punzaciones con hierros.	Para la manipulación de hierros se utilizaran guantes de cuero o descame. Todo hierro que sobresalga del piso a menos de un metro será protegido su extremo superior.

BOSQUIMAND S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

WALOTE S.A.
ING. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REPARTICIÓN Y TECNICA
Av. L. GALLARDO 1200 - B.A. MARCO

SERGIO F. FANTANO
LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° 145 152

PREVENCION
RESCATE Y REBAJA

Colocacion de equipamiento urbano	Contusiones varias.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Proyección de partículas.	Uso de protector ocular, antiparras.
	Riesgo eléctrico.	Se utilizaran tableros propios con térmicos, disyuntor y descarga a tierra, los alargues sin añadiduras, el cableado aéreo o por sectores donde no estorben o que puedan ser dañados.


BOSQUIMANO S.A.
 JORGE R. FERNANDEZ
 PRESIDENTE


ALTOOTE S.A.
 Ing. EDUARDO COTERO MACHADO
 PRESIDENTE
 C.C. 24.750.711 - D.N.I. 21.700.100
 Direcc. Ctra. 244-12 • Tel. P.C. 54602


SERGIO F. PANTANO
 LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
 MAT. N° LHS 152

RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA

ETAPAS DE OBRA	RIESGOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Trabajos de revoques	Cortes, golpes. Proyección de partículas. riesgos a terceros Caida de altura.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa de trabajo). Uso de protector ocular. Se vallara la zona de trabajo con cinta de peligro. andamios Contaran con piso doble tablón, doble baranda en todo su perímetro, los andamios exteriores que se utilizaran para el revoque se sujetaran a lazos de hierro se extenderán líneas de vida los operarios contaran con arnés completo. Los andamios estarán sujetos a puntos fijos en terraza, las cuerdas de vida estarán sujetas independientemente a puntos fijos de los andamios. Las herramientas estarán sujetas con cuerda a punto fijo para evitar caídas en altura.

BOSQUIMAMO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOFE S.A.
 Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
 PRESIDENTE
 CUIT 30-100000000-2
 Tel. 01 444 2-4000, P. 06 52002

SERGIO F. PANTANO
 LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
 MAT. N° LHS 152

RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA

ETAPAS DE OBRA	RIESGOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Trabajos de revoques	<p>Cortes, golpes.</p> <p>Proyección de partículas.</p> <p>Riesgos a terceros</p> <p>Caída de altura.</p> <p>Caída de elementos en altura</p>	<p>Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa de trabajo).</p> <p>Uso de protector ocular.</p> <p>Se vallara la zona de trabajo con cinta de peligro.</p> <p>andamios Contaran con piso doble tablón, doble baranda en todo su perímetro, los andamios exteriores que se utilizaran para el revoque se sujetaran a lazos de hierro se extenderán líneas de vida los operarios contaran con amés completo. Los andamios estarán sujetos a puntos fijos en terraza, las cuerdas de vida estarán sujetas independientemente a puntos fijos de los andamios.</p> <p>Las herramientas estarán sujetas con cuerda a punto fijo para evitar caídas en altura.</p>

BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTAIR S.A.
ing. EDUARDO CTERO MACHADO
PRESIDENTE
SANTOS Y HORNEDO
Avda. 1014, 2 - Mar del Plata 8000

SERGIO F. PANTANO
D.C. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° 145-152

Montaje de columnas e Inst. Luminarias.	Contusiones varias. Riesgo eléctrico.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo). Se utilizarán tableros propios con térmicos, disyuntor y descarga a tierra, los alargues sin añadiduras, el cableado aéreo o por sectores donde no estorben o que puedan ser dañados.
	Proyección de partículas.	Uso de protector ocular.
	Caida a desnivel	Se trabajara con grua . Esta tendrá baranda en sus cuatro lados. El operario trabajara con arnes y cuerda de vida.

BOSQUIMAR
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

EDUARDO CYTERO MACHADO
PRESIDENTE
TOTE S.A.
CALLE 100 # 10-100
TEL. 222-2222

SERGIO F. PANTANO
LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

ETAPAS DE OBRA	RIESGOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Mampostería de ladrillo.	Contusiones varias.	Use de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Proyección de partículas.	Use de protector ocular, antiparras.
	Riesgo eléctrico.	Se utilizarán teléfonos propios con bármicas, desvirtuando descarga a tierra, los largos sin cedaduras, el cableado aéreo o por sectores donde no estorben o que puedan ser dañados.
	Esfuerzos.	Los pasillos de circulación estarán libre de obstáculos, las camellinas estarán en buen estado.
	Riesgo de caídas.	Se trabajará con sentido de seguridad y cuenta de vida para colocar mampostería en perímetro del edificio.

BOSQUIMARCA
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOOTE S.A.
EDUARDO OTERO HUACADO
DIRECTOR
Telf. 010-520-27100
Fax. 010-520-27102

SERGIO F. PANTANO
D.C. M.G. Y D.G. EN EL TRABAJO
M.M. N° U-8-152

Uso de maquina	Contusiones varias.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Proyección de partículas.	Uso de protector ocular.
	Riesgo eléctrico.	Se utilizaran tableros propios con térmicos, disyuntor y descarga a tierra, los alargues sin añadiduras, el cableado aéreo o por sectores donde no estorben o que puedan ser dañados.
	Riesgos a terceros	Se vallara el lugar con cinta de peligro.
	Riesgo de atropellamiento	La maquina tendrá beliza lumínica y sonora. El operador no dejara el vehículo encendido en momentos que no se trabaje. No se dejara la pala suspendida sin trabajar.

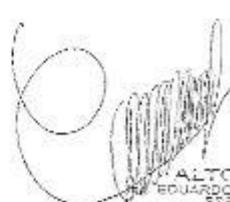
BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTOTE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REPRESENTANTE TECNICO
Tel. (01) 14472 - Mel. Fxs. 52632

SERGIO F. PANTANO
D.C. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

Demolición	Contusiones varias	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Riesgo a terceros	Se mantendrán limitadas con cinta de peligro los sectores de trabajo.
	Riesgo de golpes	Los herramientas de mano se guardarán en lugar seguro.
	Esfuerzos	Se mantendrán las vías de acceso libre de obstáculos.
	Atropellamientos	Las máquinas tendrán baliza de retroceso, lumínica y sonora. Se mantendrá vallado el lugar.
	Contusiones Varias	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Riesgo a terceros	Se mantendrán limitadas con cinta de peligro los sectores de trabajo.
Retiro de escombros	Atropellamientos	Los camiones tendrán baliza de retroceso, lumínica y sonora. Se mantendrá vallado el lugar.


BOSQUIMANO S.A.
 JORGE R. FERNANDEZ
 PRESIDENTE


ALTOTE S.A.
 EDUARDO CTERIS MACHADO
 REPUBLICA DE MEXICO
 CALLE 2A #472 - COL. PUEBLO


SERGIO P. PANTANO
 M.C. MIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
 MAT. N° LHS 152

RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA

ETAPAS DE OBRA	RIESGOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Rotura y remoción de pavimentos con maquina.	Contusiones varias.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Proyección de partículas.	Uso de protector ocular.
	Riesgo electrico	Se usara tablero con disyuntor y térmica.
	Atrapamientos	La maquina contara con baliza lumínica y sonora.
	Riesgos a terceros.	Se vallara la zona de trabajo con cinta de peligro.

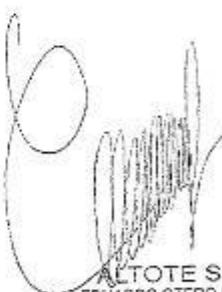
BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

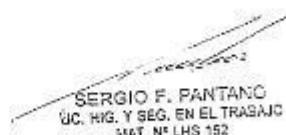
ALTO TOTE S.A.
SOLARDO OTERO MACHADO
FABRICANTE
CALLE 100, KM 1,5, VILLA MARINA, M.L. 5000

SERGIO F. PANTANO
INC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

Coloc. De arboles y pasto	Contusiones varias.	Uso de EPP básicos. (Calzado de seguridad, casco, guantes de cuero, ropa apropiada de trabajo).
	Riesgo eléctrico.	Para la alimentación de cualquier otra maquina eléctrica se utilizará un tablero provisto de térmico, disyuntor y descarga a tierra
	Proyección de partículas.	Uso de protector facial.
	Riesgos a terceros	Se vallara la zona con cinta de peligro.


BOSQUIMAN L.
JORGE A. FERNÁNDEZ
PRESIDENTE


ALTOTE S.A.
M. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REPRESENTANTE TÉCNICO
Mat. CABA 14472 - Mel. Pte. 52832


SERGIO F. PANTANO
UC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 192

NORMAS DE SEGURIDAD PARA DEMOLICION

En todo momento se respetaran las normas de seguridad según la Res. 550/11 de la SRT.

Visita previa de reconocimiento.

Recabar la posible documentación existente, a Organismos, Propiedad, Colegios Profesionales, etc.

Investigar y situar la ubicación de tuberías de agua, colectores, gas, electricidad, etc.

Anotar la antigüedad del edificio y calidades de los elementos estructurales y decorativos para posible recuperación.

Estudiar la cimentación del edificio y colindantes.

Demolición manual y maquina

El análisis de los sistemas de derribo por medios mecánicos antes citados, no los tratamos, ya que se escapan de la finalidad de esta Nota Técnica.

El método de demolición a mano es el más antiguo y tradicional de los conocidos y se realiza principalmente en zonas urbanas.

Para la realización de este método es necesario disponer de los siguientes útiles y herramientas: cuñas, mazas, picos, palas, cortafrios, punterolas, palanquetas, martillos, etc.

Con estos útiles se pueden demoler pequeños bloques de obra, con lo cual los cascotes nunca adquieren excesivo tamaño. No obstante lo anterior, pueden producirse situaciones inestables de grandes elementos que caen con un pequeño esfuerzo o de forma imprevista.

Medidas previas a la demolición

Visita de inspección en sótanos, espacios cerrados, depósitos, etc., para determinar la existencia o no de gases, vapores tóxicos, inflamables, etc. Para realizar esta visita se debe valorar la necesidad de utilizar equipos autónomos de respiración, hacerla más de una persona y usar equipos detectores de gases, abriendo puertas y ventanas para una total ventilación.

Desinsectar y desinfectar, en los casos donde se haga necesario, todas las dependencias del edificio. Para realizar esta labor se tendrá en cuenta el uso dado con anterioridad al mismo, siendo distinto el tratamiento si ha sido, hospital, cuartel, granja, fábrica, etc.

Anular las instalaciones existentes, agua, corriente eléctrica, gas, teléfono.

BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
Presidente

ALTOITE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REPRESENTANTE TECNICO
Mat. CABA 11472 - Mat. Pda. 52632

SERGIO F. PANTANO
LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

Principales riesgos y medidas preventivas

Los accidentes que pueden ocurrir con mayor frecuencia son: fractura de piernas, pinchazos por clavos en las extremidades superiores e inferiores, golpes por objetos o herramientas en distintas partes del cuerpo, caídas al mismo o distinto nivel, atrapamiento por objetos, proyección de partículas en los ojos, etc.

A fin de evitar los riesgos que puedan producir los accidentes expuestos, se han de tomar las

Protecciones colectivas

Como método de trabajo y en el campo de la protección, prioritariamente se utilizarán las protecciones técnicas que son colectivas y más eficaces, agotando al máximo este sistema.

Las protecciones técnicas y colectivas más utilizadas son: los apeos y apuntalamientos, que garantizan la estabilidad de los elementos que pudieran desprenderse durante el derribo, las barandillas correctamente instaladas en huecos y las lonas, redes, etc.

Protecciones personales

Los operarios que trabajen en obras de derribos, han de disponer y utilizar en todo momento las prendas de protección personal necesarias que sean homologadas y de calidad reconocida:

Cascos de seguridad.

Guantes de cuero, cota de malla, etc.

Botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada.

Ropa de trabajo en perfecto estado de conservación.

Gafas de seguridad antipartículas y anti-polvo.

Cinturón de seguridad de sujeción o de suspensión.

Mascarillas individuales contra el polvo y/o equipo autónomo.

BOSQUIMANO S.A.
JORGE R. FERNANDEZ
PRESIDENTE

ALTO TE S.A.
Ing. EDUARDO OTERO MACHADO
PRESIDENTE
REPRESENTANTE TECNICO
Mat. CABA 14472 - Mat. Pcia. 82832

SERGIO P. PANTANO
LIC. HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

B) Programa de seguridad aprobado por ART para “Infraestructura Calle 9”

Prevención ART

de SANCOR SEGUROS

Seguridad y Salud Ocupacional Nota Anexa - Programa de Seguridad

Retorna a Prevención A.R.T. S.A.

Datos del Asesor

Apellido y Nombre: ESTUDIO AGI S.R.L.	Cod. Asesor: 12	Prioridad: Urgente
Teléfono Asesor: (011)4865-5806	Fax Asesor: 011-48655806	

Datos de la Empresa Constructora

Empresa: ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA	Contrato: 747043	CUIT: 30-71668536-1 CIU (R2): 500046
Domicilio: D PAROSSIEN 1686	Teléfono:	
Localidad: Capital Federal (CF) CP 1429	e-Mail:	mjordi@bosquimano.org

Ubicación de la Obra

Obra: Trabajos de infraestructura Nueva Calle N°9 ubicada en Barrio Padre Carlos Mujica buscando mejorar c	
Domicilio: Padre Mujica 3000	Localidad: Ciudad Autonomo de Bs As (BA) CP 1

Datos de la Obra

Nombre Contacto: Fernando Ponzi	Nro. de Obra: 2
Responsable HyS: Fernando Ponzi	Teléfono Contacto: / 011-1561414840
Fecha Incio: 09/08/2021	Teléfono Resp. HyS: / 011-1561414840
Fecha estimada Fin: 31/05/2022	Cantidad de Trabajadores: 0
Fecha Recepción A.O.: 30/07/2021	
Actividades declaradas: Excavacion - Electricidad - Hormigón Armado - Albañilería - Instalaciones - Otras Excavaciones mayores a 1.2 m	

Cronograma Tentativo de Visitas

Desde: 08/2021 hasta: 04/2022: cronograma normativo. 1) 202204 - 2) 202205

Contenido del Programa de Seguridad - Legajo Técnico

Descripción de la Obra	SI	Datos del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad;	SI
El Programa de Seguridad ¿contempla todas las medidas de seguridad para los riesgos informados en el AIO?	SI	Descripción de etapas constructivas y fecha de ejecución	SI
El Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad tiene matrícula habilitante para el domicilio de la obra	SI	Fecha de recepción del Programa de Seguridad	SI
Enumeración de Riesgos Generales y Específicos por Etapa	SI	Firma del Director de Obra	SI
Fecha de confección del Programa de Seguridad	SI	Identificación de la A.R.T.	SI
Firma del Empleador	SI	Identificación del Establecimiento	SI
Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	SI	Las actividades declaradas en el AIO y/o PS ¿guardan verosimilitud con el tipo de obra a desarrollar y el rol del cliente en obra	SI
Identificación de la Empresa	SI	Medidas de Seguridad a adoptar por Etapas	SI
Se adjunta Aviso de Obra	SI	Nómina de Personal	SI

Nota: La aprobación del Programa de Seguridad no implica el total cumplimiento de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción y afines.

Nota importante: Se recomienda cumplir con todas las regulaciones provinciales específicas de aplicación en el domicilio de la obra.

Comentarios: Res SRT 35/98

Gestión realizada de manera virtual, atento a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio previstas en el Decreto DNU 297/2020
Cantidad de hojas: 62

Fecha de control del Programa de Seguridad: 05/08/2021

Programa de Seguridad: Aprobado


Ing. DANIEL HUGO MARTELLO
ASISTENTE DE SEGURO
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

(Firma y Sello)

(Firma y Sello)

P/LA EMPRESA

Seguridad y Salud Ocupacional
Nota Anexa - Programa de Seguridad

Para la Empresa

Datos del Asesor

Apellido y Nombre: ESTUDIO AGJ S.R.L.	Cod. Asesor: 12	Prioridad: Urgente
Teléfono Asesor: (011)4865-5806	Fax Asesor: 011-48655806	

Datos de la Empresa Constructora

Empresa: ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA	Contrato: 747043	CUIT: 30-71668536-1 CIIU (R2): 500046
Domicilio: D PAROSSIEN 1686	Teléfono:	
Localidad: Capital Federal (CF) CP 1429	e-Mai:	mlordi@bosquimano.org

Ubicación de la Obra

Obra: **Trabajos de infraestructura Nueva Calle Nº9 ubicada en Barrio Padre Carlos Mujica buscando mejorar c**
Domicilio: Padre Mujica 3000 Localidad: Ciudad Autonomo de Bs As (BA) CP 1

Datos de la Obra

Nombre Contacto: Fernando Ponzi	Nro. de Obra: 2
Responsable HyS: Fernando Ponzi	Teléfono Contacto: / 011-1561414840
Fecha Incio: 09/08/2021	Teléfono Resp. HyS: / 011-1561414840
Fecha estimada Fin: 31/05/2022	Cantidad de Trabajadores: 0
Fecha Recepción A.O.: 30/07/2021	

Actividades declaradas: Excavacion - Electricidad - Hormigón Armado - Albañilería - Instalaciones - Otras Excavaciones mayores a 1.2 m

Cronograma Tentativo de Visitas

Desde: 08/2021 hasta: 04/2022: cronograma normativo. 1) 202204 - 2) 202205

Contenido del Programa de Seguridad - Legajo Técnico

Descripción de la Obra	SI	Datos del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad;	SI
El Programa de Seguridad ¿contempla todas las medidas de seguridad para los riesgos informados en el AIO?	SI	Descripción de etapas contractivas y fecha de ejecución	SI
El Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad tiene matrícula habilitante para el domicilio de la obra	SI	Fecha de recepción del Programa de Seguridad	SI
Enumeración de Riesgos Generales y Específicos por Etapa	SI	Firma del Director de Obra	SI
Fecha de confección del Programa de Seguridad	SI	Identificación de la A.R.T.	SI
Firma del Empleador	SI	Identificación del Establecimiento	SI
Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	SI	Las actividades declaradas en el AIO y/o PS ¿guardan verosimilitud con el tipo de obra a desarrollar y el rol del cliente en obra	SI
Identificación de la Empresa	SI	Medidas de Seguridad a adoptar por Etapas	SI
Se adjunta Aviso de Obra	SI	Nómina de Personal	SI

Nota: La aprobación del Programa de Seguridad no implica el total cumplimiento de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción y afines.

Nota importante: Se recomienda cumplir con todas las regulaciones provinciales específicas de aplicación en el domicilio de la obra.

Comentarios: Res SRT 35/98
Gestión realizada de manera virtual, atento a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio previstas en el Decreto DNU 297/2020
Cantidad de hojas: 62

Fecha de control del Programa de Seguridad: 05/08/2021

Programa de Seguridad: Aprobado



(Firma y Sello)

(Firma y Sello)

P/LA EMPRESA

Prevención ART

de SANCOR SEGUROS

AVISO DE OBRA

AVISO DE INICIO SUSPENSIÓN REINICIO EXTENSIÓN

La presente sirve como documento de comunicación fehaciente de obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Resolución 522/01 de la S.R.T.

OBRA N° (a completar por la ART)

2

1 - IDENTIFICACIÓN

Razón social:	ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA			Contrato N°:	747043
Domicilio:	D PAROSSIEN 1686			Localidad:	CAPITAL FEDERAL (1429) CAPITAL FEDERAL
Mail:	mlordi@bosquimano.org			Teléfono:	

2 - DOMICILIO DE LA OBRA

Descripción detallada del tipo de obra:	TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA CALLE N°9 UBICADA EN BARRIO PADRE CARLOS MUJICA BUSCANDO MEJORAR C		
Calle/Ruta:	PADRE MUJICA	Nro. / Km:	3000
Localidad:	(1) CIUDAD AUTONOMO DE BS AS (BUENOS AIRES)	CPA:	
Partido/Dpto.:		Provincia:	Buenos Aires
Persona de contacto en la obra (nombre y teléfono):	FERNANDO PONZI - TEL: / 011-1561414840		
Responsable del servicio de HyS de la obra (nombre y teléfono):	FERNANDO PONZI - TEL: / 011-1561414840		

La empresa actuará en carácter de: Comitente Contratista principal Contratista/Subcontratista Otro

Presentación de Programa de Seguridad según: Res. SRT 51/97 Res. SRT 35/98 Res. SRT 319/99 Sin programa de seguridad

Vigencia: / / .

3 - FECHAS

Fecha de inicio de actividad en obra	Fecha de finalización de actividad en obra	Suspensión	Reinicio	Extensión
09/08/2021	31/05/2022			

4 - TIPO DE OBRA Superficie a construir: 0 m² Número de plantas: 0 Cant. trabajadores: 0

4.1 - OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

- | | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Caminos | <input checked="" type="checkbox"/> Calles | <input type="checkbox"/> Autopistas | <input type="checkbox"/> Puertos |
| <input type="checkbox"/> Puentes | <input type="checkbox"/> Túneles | <input type="checkbox"/> Obras ferroviarias | <input type="checkbox"/> Aeropuertos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Obras hidráulicas | <input type="checkbox"/> Alcantarillados / Tratamiento de aguas y efluentes | | <input type="checkbox"/> Otras |

4.2 - OBRAS DE ARQUITECTURA

- | | | | |
|--|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Viviendas unifamiliares | <input type="checkbox"/> Edificios de pisos múltiples | <input type="checkbox"/> Obras de urbanización | <input type="checkbox"/> Hospitales |
| <input type="checkbox"/> Edificios comerciales | <input type="checkbox"/> Edificios de oficinas | <input type="checkbox"/> Escuelas | <input type="checkbox"/> Otras edificaciones urbanas definitivas |

4.3 - OBRAS DE MONTAJE INDUSTRIAL

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Destilerías/Refinerías/Petroquímicas | <input type="checkbox"/> Generación eléctrica | <input type="checkbox"/> Demás montajes industriales |
| <input type="checkbox"/> Obras para la minería | <input type="checkbox"/> Industria manufacturera urbana | |

4.4 - OBRAS DE DUCTOS

- | | | |
|--|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Tuberías | <input type="checkbox"/> Estaciones | <input type="checkbox"/> Otras obras de ductos |
|--|-------------------------------------|--|

4.5 - OBRAS DE REDES

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Transmisión eléctrica en alto voltaje | <input type="checkbox"/> Transmisión eléctrica en bajo voltaje / Subestaciones |
| <input type="checkbox"/> Comunicaciones | <input type="checkbox"/> Otras obras de redes |

4.6 - OTRAS CONSTRUCCIONES

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Excavaciones subterráneas | <input type="checkbox"/> Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas | <input type="checkbox"/> Reparaciones / Refacciones |
| <input type="checkbox"/> Instalaciones electromecánicas | <input type="checkbox"/> Instalaciones de aire acondicionado | <input type="checkbox"/> Otras obras no especificadas |

5 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL EMPLEADOR EN OBRA

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Excavación de subsuelos mayores | <input type="checkbox"/> Submigración mayor a 1,2mts | Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras excavaciones menores a 1,2 mts | <input checked="" type="checkbox"/> Otras excavaciones mayores a 1,2 mts | Fecha inicio: 11/08/2021 Fecha fin: 04/04/2022 |
| <input type="checkbox"/> Demolición de edificios existentes y de al menos 3mts de altura o que afecten estructuras portantes | | Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____ |
| <input type="checkbox"/> Otras demoliciones | | |
| <input type="checkbox"/> Medios de izaje, montacargas o montapersonas | <input type="checkbox"/> Más de 1000 m ² de superficie cubierta | |
| <input type="checkbox"/> Silletas o andamios colgantes | <input type="checkbox"/> Construcciones mayores a 4 mts. de altura desde cota cero | <input type="checkbox"/> Proximidad líneas de alta o media tensión |
| <input type="checkbox"/> Montajes electromecánicos | <input checked="" type="checkbox"/> Hormigón armado | <input type="checkbox"/> Estructuras metálicas <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Electricidad (Equipos / Tableros / Herramientas eléctricas) | <input checked="" type="checkbox"/> Albañilería | <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Ascensores |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras: Instalación de cañerías pluviales y cloacales | | |

6 - FECHA DE RECEPCIÓN DEL "AVISO DE OBRA" EN LA ART

Ing. Mauricio Cattaneo
Gerente Área Seguridad y Salud Ocupacional

PREVENCIÓN A.R.T. S.A.

Se deja constancia que el día 30/07/2021, Prevención A.R.T recibió Aviso de Obra. La recepción del mismo no implica aceptación, ni conformidad con el contenido.

Página 1 de 1

Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/96	OBRA: Aertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9- Ciudad de Buenos Aires	ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A. UT CALLE N° 9
---	---	---

PROGRAMA UNICO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

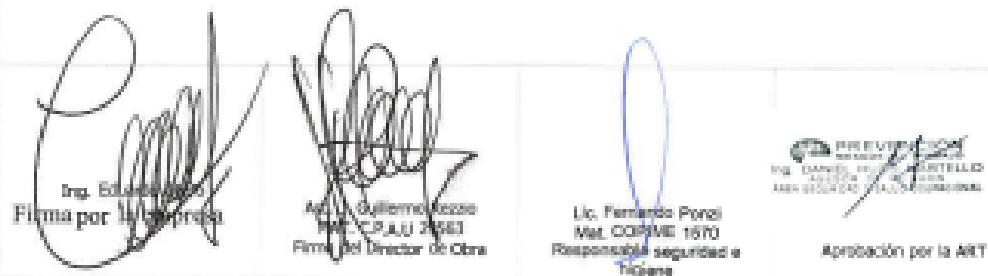
Dec. 911/96 - Res. S.R.T 231/96, 35/98, 503/14

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA	
Contratista Principal	ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA
CUIT	30716685361
Domicilio Legal	D PAROISIEN 1698 - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Compañía Aseguradora (ART)	PREVENCIÓN ART
Nº de Contrato	747043
SERVICIO EXTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
Profesional	Lic. Fernando Ponzi
Domicilio	Dekay 4388
Teléfono	011-41414840
Fecha de confección del Programa de Seguridad	29/07/2021
Nº Matrícula	L 01570
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	Aertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9
Domicilio	PADERE MUJICA 3000-Ciudad de Buenos Aires
Fecha de Inicio	09/08/2021
Fecha de Finalización	31/08/2022

RECIBIDO EL 03/08/2021

**APROBADO EL 05/08/2021
Prevención ART**

Cantidad de hojas totales 61



Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/98	OBRA: Apertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9- Ciudad de Buenos Aires	ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A. UT CALLE N° 9
---	--	---

INDICE

- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA.
- REQUERIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A EXIGIR
- ENUMERACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, PREVISTOS POR ETAPA DE OBRA.
- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR (RES. S.R.T. 62/02)
- ANEXO DE NORMAS DE SEGURIDAD
- ORGANIGRAMA DEL SERVICIO EXTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- NOMINA DEL PERSONAL

2

 Ing. Eduardo Ponzio Firma por la Empresa	 Arq. Fernando Ponzio M.P.T. C.P.A.B. 25683 Firma del Director de Obra	 Lic. Fernando Ponzio Mat. COPIME 1570 Responsable seguridad e higiene	 PREVIKA Consultoría en Seguridad y Salud ING. DANIEL MOLINA ARQ. GUSTAVO ALVAREZ ARQ. GUSTAVO ALVAREZ
			 Aprobación por la ANT

Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98 Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/96	OBRA: Apertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9- Ciudad de Buenos Aires	ALTOTE S.A.- BOSQUIMANO S.A. UT CALLE N° 9
---	---	---

Memoria descriptiva de la obra

La nueva obra “Apertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9” se desarrollara bajo el master plan de obras e infraestructura dispuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) para la transformación del Barrio Padre Carlos Mugica, en concordancia con la Ley 3349/09, el Decreto 495/GCABA/10 y sus normas modificatorias teniendo como objetivo mejorar su integración al tejido urbano de la Ciudad, las condiciones de vida de sus residentes y la calidad ambiental en general.

Manteniendo las premisas establecidas por nuestro comitente para la Etapa de obra 02 que incluía la Nueva Calle 14 y generación de aperturas, esta ampliación hacia una Etapa 02 de los trabajos hacia la Infraestructura de Calle 9 contempla la ejecución de la subestructura de servicios para el sector en cuestión.

A día de hoy, el área cuenta con diversos tendidos ejecutados a lo largo de los últimos años bajo distintos lineamientos establecidos por cada una de las obras desarrolladas. Bajo el Master Plan vigente de ordenamiento realizado para el barrio Carlos Mugica, la obra busca aunar las discrepancias realizando una consolidación de las instalaciones con el fin de establecer un orden concreto bajo el que las mismas funcionen dentro del barrio, acercándolas a aquellas determinadas para el resto de la Ciudad de Buenos Aires.

En segundo lugar, esta obra prioriza y pone su foco en el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos del subbarrio de Comunicaciones. Debido al citado desorden del sitio respecto su infraestructura de servicios, se observan problemáticas relacionadas con un servicio errático y poco estructurado afectando de forma directa a las personas que allí viven.

Para ello, las tareas contemplan la ejecución de los tendidos de agua potable así como el reordenamiento de los efluentes cloacales canalizados en un sistema diferente al actual. En el mismo tenor, se ejecutará la instalación pluvial del sitio. Los sectores en condiciones serán



Ing. Eduardo Otero
Firma por la empresa



Arq. J. Guillermo Rezzio
MAT. C.P.A.U 29563
Firma del Director de Obra



Lic. Fernando Ponzi
Mat. COPIME 1570
Responsable seguridad e higiene

PREVENCIÓN
Ing. DANIEL HUIZAR ARTELLO
ASESOR TECNICO
ÁREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Aprobación por la ART

3

<i>Programa de Higiene y Seguridad acorde a Res 35/98</i> Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo según Art. I Res. S.R.T. 231/96	.OBRA: Apertura de calles y Nueva Calle 14 e Infraestructura Calle 9- Ciudad de Buenos Aires	ALTOTE S.A.-BOSQUIMANO S.A. UT CALLE N° 9
--	--	---

puestos en valor, mientras que aquellos comprobados de tener un funcionamiento deficiente, serán reemplazados por nuevos tendidos conforme lo señalado en nuestro proyecto ejecutivo. Como último apartado, se llevará adelante la ejecución del tendido de alumbrado público de forma aérea, materializándose mediante catenarias con el objetivo brindar iluminación de forma pareja e ininterrumpida a lo largo de toda la extensión de la calle.

Para todos los trabajos expuestos, en etapas se realizará el desmonte de aquellos solados existentes. Acto seguido, se procederá al movimiento de suelos propio de una obra de estas características para dar curso a los diversos tendidos a intervenirse. Para reconstituir la zona y tras culminación de lo anterior, se efectuará la pavimentación de la nueva calzada.

REQUERIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A EXIGIR

A cada subcontratista que ingrese a obra se le exigirá el cumplimiento de las leyes 19587, Dec. 911/96; ley 24557 y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

- A) Requisitos indispensables para el ingreso de personal contratista y subcontratista a obra.**
- B) Condiciones generales de seguridad, higiene y medio ambiente para Cumplimiento de empresas contratistas y subcontratistas.**

1. Política de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
2. Obligaciones del contratista.
3. Normas Generales.
4. Elementos de Protección personal.
5. Maquinarias, Equipos y Herramientas.
6. Equipos para izar.
7. Permisos de Trabajo.
8. Trabajos en Altura.
9. Seguridad Eléctrica
10. Prevención de Incendios.
11. Tareas de Soldadura.
12. Cilindros a presión.
13. Orden y limpieza.
14. Higiene personal.
15. Circulación.
16. Comunicación de Accidentes/Incidentes.
17. Medio Ambiente.
18. Acciones en caso de emergencia.
19. Primeros Auxilios.

A) REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA A OBRA

- 1. Fotocopia de la constancia del N° de CUIL del personal autorizado.(Se puede solicitar por Internet a : <http://www.anses.gov.ar/>)**

Ing. Eduardo Otero
Firma por la empresa

Arq. J. Guillermo Rezzio
MAT. C.R.A.U 29363
Firma del Director de Obra

Lic. Fernando Ponzi
Mat. COPIME 1570
Responsable seguridad e higiene

PREVENCIÓN
RIESGOS EN EL TRABAJO
Ing. DANIEL HUMBERTO MARTELLO
ASESOR EN RIESGOS
ÁREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Aprobación por la ART

4

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA C.U.I.T. 30-71668536-1 con domicilio en calle D PAROSSIEN 1686, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 747043 en los términos de la Ley N° 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2021 y el 31/01/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

Incluye cobertura Mercosur de COVID-19 (según Dcto. 39/21).

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 5 de agosto de 2021, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 05/08/2021

EMPRESA	CONTRATO	
ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNION TRANSITORIA	747043	
C.U.I.L./D.N.I.	Apellido y nombre	Condición
20297059751	1 DI DIO SANTIAGO MARTIN	Régimen General
TOTAL DE EMPLEADOS 1		



C.P.N. Guillermo Davi
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención ART

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

Página 1 de 1

Anexo 3: Planilla de PQRS- UTE

Se indica a continuación, el Formulario de Preguntas, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) a implementar por la UTE.

FICHA PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) – UTE		Numero de reclamo:		
		Tipo (PQRS)		
Nombre de la Calle/Manzana u Sector donde se detectó la Queja del Vecino:				
Fecha de Detección de la queja del vecino		Fecha programada para el Cierre de la queja del vecino		
		Nº de días para el cierre de la queja del vecino		
Queja detectada por:				
Nombre:	Cargo:			
Descripción y Análisis de la Causa Raíz de la Queja Realizada				
Descripción General de la Corrección de la Queja Realizada				
Nº	Actividades	Responsable	Fecha	
Seguimiento y Verificación de la Efectividad de la Corrección				
N	Responsable	Fecha Seguimiento	Acción Realizada (SI / NO)	Acción Efectiva (SI / NO)
Observaciones Generales				

Anexo 4: Formulario de Reporte de Incidentes

Se indica a continuación el formulario de Reporte de Incidentes, el cual se adjuntará en los informes mensuales de monitoreo del PGAS.

Los incidentes reportables son aquellos que se pueden clasificar dentro de las tres categorías según su posible severidad y cuyas principales características son las siguientes:

- Incidentes Indicativos: los de pequeña escala, localizados, que impactan en un área geográfica pequeña o sobre una baja cantidad de personas, y no generan daños irreparables a las personas o al ambiente.
- Incidentes Serios: de impacto negativo en escalas geográficas moderadas o grandes o que afectan a muchos miembros de una comunidad, o generan un daño significativo o irreparable a personas individuales, a los recursos de una comunidad o al ambiente natural.
- Incidentes Graves: los que generan un gran daño a los individuos o al ambiente, y comprende además aquellos casos en que se manifieste una incapacidad para poder remediar las situaciones que pudieran generar daños serios o severos.

Los incidentes considerados graves, serán comunicados al BM dentro de las 48 hs de ocurrencia siguiendo el modelo de informe que se presenta a continuación.

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES		
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES		
Evento / Incidente:		
Fecha:	Hora:	
Lugar de Ocurrencia:		
km:	Lote:	Contratista:
Municipio(s):		
Provincia:		
Fuente de Información del Incidente:		
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES		

Nivel de Severidad del Evento	Condiciones del Tiempo	Alcance del Evento	Relación con el Proyecto
<input type="checkbox"/> Indicativo	<input type="checkbox"/> Soleado	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Vinculado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Serio	<input type="checkbox"/> Nublado	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> No relacionado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Grave	<input type="checkbox"/> Lluvioso	<input type="checkbox"/> Nacional	
	<input type="checkbox"/> Noche	<input type="checkbox"/> Internacional	
	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)		
Ámbito de Ocurrencia del Incidente			
<input type="checkbox"/> Ambienteal	<input type="checkbox"/> Social Ocupacional	<input type="checkbox"/> Salud y Seguridad	
Descripción Detallada del Evento / Incidente			

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE		
Estado de Resolución	Urgencia de Respuesta en el Terreno	
<input type="checkbox"/> Resuelto	<input type="checkbox"/> Necesidad de respuesta inmediata	
<input type="checkbox"/> En proceso	<input type="checkbox"/> Respuesta no inmediata	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente		
Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes		
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Cantidad de veces: _____

En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____

IMPACTO SOBRE EL PROYECTO

¿El evento afecta la ejecución de la obra?	¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Consideraciones			

Anexo 5: Certificado de Aptitud Ambiental


<p>ANEXO IX CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO (CRE) LEY N° 123</p> <p>Ciudad de Buenos Aires, 31 ENE 2018</p> <p>Se concede el presente certificado a nombre de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISyU), de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del programa "Plan Integral Retiro-Puerto", a desarrollarse en el polígono delimitado por Av. Pte. Ramón Castillo, Calle 10, calle Perette, límites Norte y Oeste de la Terminal de Ómnibus Retiro, Av. Dr. Ramos Mejía, F. C. Gral. San Martín, calle Padre Carlos Múgica, Calle 9, Calle 7 y Calle 12, de esta Ciudad, con una superficie de 40 hectáreas, cuya categorización es CON RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL, con las condiciones establecidas en la Resolución N° 20711, a las cuales deberá ajustarse para su validez.</p> <p>FIRMA DEL TITULAR DIEGO FERNANDEZ SECRETARIO Secretaría de Integración Social y Urbana Jefatura de Gabinete de Ministros Ciudad de Buenos Aires</p> <p>FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Dr. Juan B. Filgueira Rizzo Presidente Agencia de Protección Ambiental Ministerio de Ambiente y Espacio Público Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>EXPEDIENTE N° EX-2017-9113326-MGEYA-APRA CERTIFICADO N° 20711</p> <p>El presente certificado tiene una validez de CUATRO (4) AÑOS.</p>

<p>ANOTACION MARGINAL: Déjase constancia que por Resolución N° RESOL-2013-169-GCABA-APRA, se aprobó la modificación del Certificado de Aptitud Ambiental N° 20.711, bajo la titularidad de la Secretaría de Integración Social y Urbana, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la superficie total de 40 hectáreas. Igualmente se ratificaron los condicionantes ambientales establecidos en la Resolución N° RESOL-2018-33-APRA y se incorporan nuevas condiciones en el ANEXO I de la Resolución N° RESOL-2019-169-GCABA-APRA. Buenos Aires, 3 de Junio de 2019.</p> <p>DIEGO FERNANDEZ SECRETARIO Secretaría de Integración Social y Urbana Jefatura de Gabinete de Ministros Ciudad de Buenos Aires</p> <p>JUAN L. SIMONELLI DIRECTOR GENERAL Dipartimento de Evaluación Ambiental Agencia de Protección Ambiental</p>	
---	--

Anexo 6: Códigos de Conducta

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVÉ como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: _____

Título: _____

Fecha: _____

Jorge P. Tomás
Bosquimano S.A.
Presidente
13/02/20

Eduardo Otero Martínez
ALTOTE S.A.
PRESIDENTE
13/02/2020

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(s) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leido y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por:

Título:

Fecha:

13/2/20

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leido y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR ALTOTE SA - BOSQUIMANO SA - UTS

Firmado por: EDUARDO OTERO MACHADO

Titulo: Presidente - ALTOTE SA

Fecha: 13/02/2020



Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetrán incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leido y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por: Ara. Axel Asocogn
Título: Jefe de Obras - Altote SA - Bosquimano SA
Fecha: 13/02/20

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITÓRIA.

Por la presente reconozco que he leído y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por:

Título: LIC. CLAUDIO G. D'AGOSTINO
MIG. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. COFIME N° L002345

Fecha: 13-02-2020

AUX. PERMANENTE DE OBRA.

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. - UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leido y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por:

SERGIO F. PANTANCI
DICO. PROY. Y SEG. EN EL TRABAJO
MAT. N° LHS 152

Titulo:

Responsable de Hacienda, Sección de Aprovechamientos

Fecha:

13/2/20

*Bosquimano SA UTE
Responsable 2as.*

Nivel Gerencial/Supervisión

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, supervisores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evile la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI) en las actividades que realice ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA en el marco del Proyecto.

Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Nivel Gerencial/Supervisión y también firmar el Código de Conducta Individual. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI.

Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.

Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado en articulación con la SECISYU, y bajo su validación previa. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados, y proporcionará a los jefes y Gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los empleados asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG, y EI que deben recibir como parte de la inducción que se requiere a todos los empleados.

Los jefes y Gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones

Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

Entregar a todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.

Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito los códigos de conducta individuales de todos los empleados.

Todos los Gerentes, supervisores, jefes de obra y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.

Los gerentes explicarán el proceso de MRA a todos los empleados y los alentarán a reportar VDG presunta o real y / o EI.

Los jefes y gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

Se requerirá que los Gerentes, supervisores y jefes de obra proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.

Una vez firmados, los Gerentes, supervisores y jefes de obra mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).

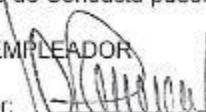
Si un jefe o gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.

Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente(es) responsable(s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Los Gerentes, supervisores y jefes de obra que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – UNIÓN TRANSITORIA.

Por la presente reconozco que he leido y he recibido una copia del Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por:  ARQ. GUILLERMO REZZO

Título: SUPERVISOR ALTOTE S.A.

Fecha: 13-02-2020

Anexo 7: Informe Final Ambiental y Social

INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)	
Proyecto	
Empresa	
Fecha de Relevamiento	
Participantes	
Periodo Informado	
ANTECEDENTES	
CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO	
Evaluar el cumplimiento de cada ítem del contrato	
RELEVAMIENTO DE CAMPO	
Se hará un recorrido de toda la zona de obra, con el fin de ver probables impactos ocurridos, y comparándolos con los informes mensuales.	
DOCUMENTACION	
* Ejecución de los Programas del PGASc * Presupuesto final ejecutado. * Relevamiento Visual de los distintos sectores del proyecto.	
CONCLUSION FINAL	
Consideraciones ambientales, sociales y de seguridad e higiene finales con respecto al PGASc Registro Fotográfico.	

Anexo 8: Informe de Seguimiento Ambiental y Social

 Secretaría de Integración Social y Urbana							
Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS)							
Obra							
Fecha							
Informe N°							
Responsable Ambiental							
Responsable Social							
Responsable en Higiene y Seguridad							
Control de Cumplimiento de los Programas de los PGASC							
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
1. Afluencia de Trabajadores							
Generales	Días trabajados						
	Personal Directo						
	Personal Indirecto						
	Cantidad de Vecinos Contratados						
2. Salud, Seguridad e Higiene							
Incidentes	FAT (Fatalidad / Muerte)						
	LTI (Perdida de Día Trabajo)						
	RWC (Trabajo Restringido)						
	MTC (Tratamiento Médico)						
	PD (Daños Materiales)						
	FA (Primeros Auxilios)						
	NM (Casi Accidente)						
	Contingencias Ambientales (especificar)						
	Fire Incident (Incendios)						

Accidentes Laborales	Cantidad de Accidentes					
Otros	Simulacros de Emergencia					
	Inspecciones					
Salud	N° de Atenciones					
	N° de Emergencias Médicas (evacuados)					
3. Capacitaciones						
HSE Ambiente Social	N° de Capacitaciones (Adjuntar Evidencia)					
	N° de Personas Capacitaciones					
	Capac. VDG					
	Capac. MI					
	Capacitaciones en códigos					
	PQRS					
4. Gestión de Residuos y Efluentes						
Gestión Integral de Residuos	RSU(kg)					
	Efluentes líquidos (lts)					
	Residuos Peligrosos (kg)					
	Efluentes líquidos Peligrosos					
	Escombros (m3)					
	Agua Industrial (lts)					
	Agua de Consumo Humano (lts)					
	Energía Eléctrica					
	Combustibles (lts)					
	Aceites					
5. Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones						
Permisos Autorizaciones que se hayan tramitado (Adjuntar)						
6. Control Integral de Plagas						
Implementación de un mecanismo de control interno de plagas (Adjuntar Evidencia)						
7. Detección y Rescate Patrimonial						
N° de Hallazgos						
8. Vegetación						
Cantidad de especies reimplantadas						

Anexo 9: Consulta Pública

El plan vial proyectado como parte del proceso de reurbanización del barrio Padre Carlos Mugica, se encuentra contenido en la Ley 6.129 de la Ciudad de Buenos Aires como TÍTULO II ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CAPÍTULO IV: NORMATIVA URBANÍSTICA y forma parte de la misma normativa como Anexo II el plano detallado. El proceso de socialización y consulta pública de las aperturas de calle, formó parte el proceso participativo multiactoral impulsado por la Secretaría de Integración Social y Urbana, con el objetivo de escribir el proyecto de ley definitivo para el barrio Padre Carlos Múgica. El proceso participativo que orientó y posibilitó la escritura del proyecto de ley se definió bajo los siguientes criterios:

1. Recuperar la documentación histórica referida al proceso de reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica.
2. Reunir actores claves con antecedentes en la materia, ponderando a su vez la presencia y participación activa de vecinos/as.
3. Socializar los instrumentos del proyecto estratégico de la SECISYU.

Instancias del Proceso Participativo

En el mes de junio del año 2017 se reunió una mesa técnica que comenzó a trabajar bajo la modalidad de comisiones y plenarios, en pos de presentar, debatir y definir las temáticas comprendidas en el proyecto de ley. Desde sus comienzos la mesa técnica se encontró integrada por: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Centro de Estudios y Acción por la Igualdad (CEAPI), Instituto Gino Germani, Defensoría del Pueblo, Urbana TV, Ministerio Público Tutelar y Comisión de Planeamiento y Vivienda de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las comisiones trabajaron en tres temas específicos:

1. regularización de las relaciones de tenencia de los/as vecinos/as, costos y compensaciones;

2. soluciones habitacionales transitorias y definitivas, vivienda consolidada, vivienda nueva y reasentamiento;
3. código de planeamiento urbanístico, plan de infraestructura, espacios públicos, conectividad y movilidad.

A su vez, los plenarios consistieron en instancias de exposición de los temas tratados en las comisiones, incluyendo contenidos referidos al acceso a la justicia, educación, género y salud.

Al mismo tiempo, en el barrio se llevaron a cabo mesas abiertas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, con el objetivo de informar sobre el proceso de trabajo propuesto por la SECISYU en torno al proyecto de ley y generar espacios de participación. Esta participación se desenvolvió desde una perspectiva multiactoral, buscando complementar los aportes de distintos actores del barrio:

- Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y cooperativas: en el barrio Padre Carlos Mugica hay más de 70 OSC y un gran número de referentes de larga trayectoria y compromiso con el proceso de integración social y urbana. Muchas de estas Organizaciones, referentes y/o vecinos/as se reúnen en alguna de las dos mesas por la urbanización que existen actualmente en el barrio: Mesa Histórica por la Urbanización y Mesa Participativa y Rotativa.
- Consejeros/as y su cuerpo de delegados/as: el Consejo del barrio y los delegados/as resultan actores fundamentales al proceso, tanto por su legitimidad en calidad de representantes como por su recorrido y experiencia en el territorio.
- Vecinos/as de cada sector del barrio: siendo los actores protagonistas, se amplió el espacio con encuentros abiertos a la ciudadanía, proponiendo una distribución geográfica por sector que facilite la presencia de su voz en el proceso.

Las instancias en el barrio se fundaron en diferentes modalidades, a saber:

- Encuentros de Pre Difusión: tuvieron como objetivo de recuperar la historia del proceso, dar a conocer la ley 3.343 y presentar el esquema de

participación. Se llevaron adelante 13 encuentros con la participación de cooperativas, organizaciones de la sociedad civil, delegados/as y consejeros/as.

- Reuniones de Difusión del Documento Base: tuvieron como objetivo hacer entrega del Documentos Base. Dicho documento fue construido a partir del trabajo en comisiones y plenarios de la mesa técnica. En él se presentaron las principales temáticas a contemplar en la escritura del proyecto de ley, con la función de incentivar la formulación de propuestas por parte de los actores convocados. A través de reuniones por sector se hizo entrega del material a vecinos/as, organizaciones y al cuerpo de representantes del barrio. En total se concretaron 11 instancias repartidas geográficamente.
- Asambleas: tuvieron como objetivo documentar las propuestas de los distintos actores del barrio, partiendo de los temas comprendidos en el Documento Base e incluyendo aquellos que no hayan sido contemplados. Esto aportes se dieron en 16 asambleas: una por cada sector del barrio, sumado a 3 encuentros con organizaciones y 3 encuentros con el cuerpo de delegados/as y consejeros/as del barrio.

A partir de estas asambleas se registraron y documentaron todas las propuestas expresadas oralmente por cada uno de los actores y, a su vez, se recibieron documentos por escrito.

Como consecuencia de las propuestas recibidas en torno al proyecto de ley por parte de los distintos actores involucrados, en el marco de las asambleas de noviembre, se convocó al cuerpo de consejeros/as del barrio a participar de la instancia de mesa técnica. Con el propósito tanto de presentar las propuestas del barrio en esa instancia como de trabajar en detalle los avances de contenidos del borrador del proyecto de ley.

Asimismo, desde el mes de marzo de 2018, se incorporó, como una nueva instancia del proceso participativo, la mesa ampliada. La misma sesionó en el barrio en espacios rotativos. La convocatoria se realizó a los/as consejeros/as y dos representantes de su cuerpo de delegados/as, a dos representantes de las dos mesas por la urbanización del barrio, e invitando a su vez a los organismos

de gobierno e instituciones de la mesa técnica, así como a los/as vecinos/as en calidad de oyentes. El objetivo de la misma fue trabajar sobre los avances del borrador del proyecto de ley, documentar aportes y disidencias que nutran su contenido.

Con la aspiración de profundizar la participación de los/as vecino/as del barrio y hacer conducente el trabajo realizado en la Mesa Ampliada, se convocó a los distintos actores a motorizar reuniones por sector, garantizando la presencia del equipo responsable por parte de la SECISYU, a los fines de disipar dudas y escuchar propuestas sobre el contenido de los distintos capítulos del borrador. En consecuencia, se realizaron reuniones con las juntas de delegados/as por sector y reuniones con participación de vecinos/as. Como complemento a estas reuniones también se realizaron talleres para generar intercambios en clave pedagógica con los vecinos/as y entregar materiales informativos que colaboren en la lectura del borrador.

En junio de 2018, las dos mesas por la urbanización del barrio, que hasta el momento integraban la mesa ampliada, fueron invitadas a formar parte de la mesa técnica.

A partir de julio de 2018 se implementó un punto de información fijo en una oficina de gobierno. Un espacio en el barrio con la finalidad de recibir a los vecinos/as para brindar explicación acerca del contenido del borrador y atender consultas.

Una vez alcanzada la versión final del proyecto de ley, se realizó una difusión masiva del documento en todo el barrio, entregando copias puerta a puerta a cada familia y presentando los resultados a toda la ciudadanía vía web y redes sociales, a su vez se implementaron puntos de información móviles en los distintos sectores del barrio, para continuar trabajando junto a los vecinos/as.

Alcances del Proceso Participativo

Desde junio de 2017 a julio de 2018, se realizaron un total de 151 instancias incluyendo las sesiones de mesas técnicas, sesiones de mesa ampliada y reuniones en el barrio.

Se llevaron a cabo un total de 44 encuentros en el marco de la mesa técnica, incluyendo plenarios (27) y comisiones (17), contando con la participación de integrantes de organismos, instituciones, organizaciones, consejeros/as y

representantes de la Mesa Histórica por la Urbanización y de la Mesa Participativa y Rotativa.

Se realizaron 11 reuniones en el marco de la mesa ampliada, convocando al Consejo del Barrio, a dos delegados/as (por cada consejero/a), a representantes de las mesas por la urbanización y a vecinos/as. Se llevaron adelante un total de 97 instancias en el Barrio, incluyendo: reuniones, talleres, difusiones masivas y espacios de acompañamiento. Del total de instancias 40 se realizaron en 2017 y 57 en 2018.

En cuanto a los puntos de información, participaron 230 vecinos en el punto de información fijo, y además se realizaron 7 puntos de información móviles en distintos sectores del barrio: Inmigrantes, Güemes, YPF, Comunicaciones, San Martín, Playón Oeste y Cristo Obrero. En los puntos se entregó material que acompañó la lectura de los borradores del proyecto de ley y planos del barrio, participaron en total 600 vecinos/as.

A su vez se recibieron un total de 26 aportes documentados: 12 producto de las asambleas realizadas en 2017, y 14 durante 2018. De los 14 documentos recibidos durante el año 2018, 2 de ellos refirieron al protocolo de relocalización y 12 en relación a los avances de redacción del proyecto de ley.

En el marco del proceso participativo, el borrador del proyecto de ley se presentó en 10 versiones distintas hasta alcanzar su propuesta definitiva.

Participación de los procesos de aperturas de calle

El proceso de difusión y consulta pública para la realización de las aperturas previstas en la presente contratación, está previsto en un esquema que contempla espacios plenarios de participación y un abordaje territorial por sectores.

Las instancias de participación general de todo el barrio y otros actores interesados están previstas en el marco de las sesiones del Consejo de Gestión Participativa del Barrio cuyo funcionamiento se encuentra institucionalizado en el marco de la Ley 6.129. En este contexto la Secretaría de Integración Social y Urbana propondrá como tema de trabajo el tratamiento del Plan de aperturas con

el fin de definir de manera conjunta prioridades en la apertura de vías de circulación en el barrio y acordar la estrategia de gestión comunitaria.

Por otra parte, a partir del plano parcelario del sector, se realiza una identificación preliminar de las parcelas a través de la observación directa del equipo de Obras y Logística y el equipo Social Territorial de la GO.REA, junto con el equipo de la Gerencia Operativas de Obras e Infraestructura y de la Dirección General de Mejoramiento de Vivienda (DGMV).

Luego se convoca a una instancia grupal de tipo plenaria y abierta con las parcelas posibles identificadas en el sector identificado para la realización de la apertura estratégica. En esa instancia se presenta a la población la necesidad de obras y se informa sobre pasos del proceso, y requisitos para formar parte del mismo. Con posterioridad a esa instancia se verifica que tanto las unidades funcionales (viviendas) como las unidades sociales (hogares), cumplan con los requisitos técnicos y sociales para ser parte del proceso de reasentamiento, a través de la realización del relevamiento técnico de las unidades funcionales y del relevamiento social de los grupos familiares y el cotejo con el censo del barrio.

A partir de instancias informativas y participativas con los hogares del sector, el equipo de gestión comunitaria consensua con las familias el alcance y la modalidad de intervención de cada parcela así como también las alternativas de restitución de vivienda para cada hogar. Estos acuerdos se plasman en un Plan de Reasentamiento Abreviado, que incluye un cronograma para el proceso de reasentamiento. Una vez que se ha hecho efectiva la compensación acordada en el plan de reasentamiento, se estipula de manera inmediata el inicio de las obras en las parcelas implicadas en la apertura.

Relocalizaciones en el Marco de Aperturas de Calles

Los proyectos urbanos pueden causar desplazamiento de actividades y/o personas, pérdida de tierras y otros activos económicos, y problemas sociales y ambientales. En dichos proyectos, se considera importante el seguimiento de directrices destinadas a evitar o mitigar impactos adversos y asegurar que las personas afectadas por un reasentamiento no resulten en una situación más desfavorable que ‘sin proyecto’, en una concepción integral de la relación entre

el derecho de propiedad y otros derechos esenciales que hacen a la dignidad humana.

Las obras que se implementan a fin de dar cumplimiento al Plan de Integración social y urbana de la Villa 31 y 31 Bis de la CABA en relación a la necesidad de generar nuevas aperturas de calle y favorecer la circulación dentro del barrio y la integración de este con la traza del resto de la Ciudad de Buenos Aires.

Por tratarse de procesos de reasentamiento abreviado, el proceso de adjudicación de viviendas, se realiza en tiempos más breves, mientras que el proceso de apropiación de la vivienda posterior a la mudanza tiene una duración igual a la de los procesos extendidos.

	Ejes temáticos	Duración
Diagnóstico	Recorrida de manzana e identificación de parcelas	7 días
	Reuniones informativa de presentación del equipo	7 días
Adjudicación	1° Encuentro - Operatoria de reasentamiento	5 días
	Relevamiento técnico	5 días
	2° Encuentro - Requisitos y Criterios de Adjudicación	1 día
	3° Encuentro - Masterplan y Materiales de VN en visita a obra (varios encuentros)	10 días
	Relevamiento Social y de Desarrollo económico	10 días
Titulación	4° Encuentro - Esquema de pagos	1 día
	Instancias individuales de asignación y cuota	10 días
	5° Encuentro - Escritura y consorcio	1 día
Titulación	Recopilación de documentación	14 días

Ejes temáticos		Duración
	Revisión de documentación y confección de expediente y escritura	15 días
	Convocatoria de firma	1 día
	Firma Escrituras	1 día
Logística y mudanza	6° Encuentro de logística y mudanza	1 día
	Mudanza	1 día
Demolición	Tapiado y Demolición	1 día

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA CADA APERTURA. Fuente: SECISYU. 2019

Pasos para la identificación de parcelas y diagnóstico

1. A partir del Plano General de Apertura de Calles de la Ley 6.129, se identifica el sector a intervenir y se compara con el plano parcelario, imágenes satelitales y en caso de ser necesario, con imágenes aéreas de drone.
2. Según la necesidad urbana y prioridad planteada, se analizan las posibles opciones de apertura de calle en relación a la “Apertura ideal” del sector, especificada en el Plano General de Apertura de Calles.
3. Se identifican las posibles parcelas a intervenir en relación a los criterios urbanos especificados en la Ley: distancia máxima a la apertura ideal, distancia mínima a una calle existente y ancho mínimo de parcela.
4. Se revisa la cantidad de hogares y miembros censados de cada parcela y se verifica que no sean beneficiarios de otro programa de la SECISYU.
5. Se realiza una recorrida por el sector y una medición de las fachadas de las casas para comparar con los planos parcelarios.
6. Se hace un registro fotográfico y un análisis visual describiendo la cantidad de pisos, estructura, accesos, estado general de la vivienda, uso de la vivienda, etc.

7. Si es posible, se hace un primer acercamiento social para obtener más información y actualizar datos de los hogares, posibilidad de inquilinatos, etc.
8. Se identifican las posibles parcelas a reasentar analizando conjuntamente los criterios urbanos y la viabilidad territorial.

Relevamiento técnico de las viviendas

El relevamiento de las viviendas contempla principalmente los siguientes objetivos:

- Relevar la superficie de las viviendas
- Realizar los croquis correspondientes
- Fotografiar el espacio para adjuntar al informe
- Observar la estructura y los materiales
- Confeccionar planos

Relevamiento social de los hogares

En paralelo a la realización del relevamiento técnico, se realiza el relevamiento de unidades sociales, es decir de personas y grupos familiares.

El relevamiento social de los hogares y unidades sociales contempla principalmente los siguientes objetivos:

- Proveer información socio-demográfica actualizada de la población.
- Re establecer el vínculo con los hogares a reasentarse por parte del equipo social de reasentamiento.

Se indaga acerca de las características de las viviendas, composición de los hogares y tipo de tenencia, características demográficas básicas individuales (tales como edad, sexo, situación conyugal y acceso a documentación personal), situación laboral e ingresos, y acceso a la educación, a la salud y a políticas sociales, entre otras. La información recogida es sistematizada en una base de datos que alimenta una plataforma.

Censo

La Secretaría de Integración Social y Urbana, con el apoyo de la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

realizó durante noviembre y diciembre de 2017 un empadronamiento en la totalidad del Barrio 31 y 31 bis. El objetivo general del operativo fue obtener datos demográficos precisos que permitan aportar información válida para la gestión pública, relevando la totalidad de las viviendas particulares, los hogares, la población y las unidades económicas.

El operativo fue un censo de derecho que tuvo como meta la identificación de hogares, actividades y económicas como sujetos de derecho. Se planificó en un total de 6 días de trabajo de campo, distribuidos en dos fines de semana (del 24 al 26 de noviembre y del 1 al 3 de diciembre) a los que se sumó una fecha más (el domingo 10 de diciembre), debido a la necesidad de suspender por lluvia el domingo 3. A su vez, se realizó un trabajo cartográfico que implicó el reconocimiento del terreno durante dos meses previo a la salida al campo, mediante el cual se pudo confeccionar la cartografía necesaria para ubicar a los relevadores en el territorio.

Se utilizaron dos cuestionarios; el primero, denominado EMPAB HyP correspondía a viviendas, hogares y población, incluyendo en una primera parte la ubicación geográfica de la vivienda, la realización o no de la entrevista, la identificación de la cantidad de hogares que habitaban en cada vivienda y las características básicas del hogar. En una segunda parte, se indagaba por la composición del hogar, las características demográficas básicas de sus componentes, la presencia de embarazadas y los ingresos monetarios totales percibidos por el hogar. Se buscaba preferentemente la respuesta del jefe o jefa de hogar, aceptando en caso de ausencia, la respuesta de cualquier miembro mayor de 18 años.

El segundo cuestionario se denominó EMPAB UE y estaba destinado a relevar las unidades económicas u organizaciones sociales que no compartieran el espacio con un hogar.

Resultado del diagnóstico

Parcelas a reasentar

Luego de realizar los relevamientos previamente descritos se confirma el reasentamiento de la parcela identificada como más conveniente en función de aspectos técnicos y sociales.

Alternativas de compensación y reposición

En pos de dar cumplimiento a la Ley 6129 que reconoce en los habitantes un derecho a acceder a una solución habitacional, sin perjuicio de la ilegitimidad de su propiedad sobre las tierras, y en pos de consolidar una política pública que promueva el arraigo de las personas en el barrio, se propone como alternativa de compensación, la restitución física de unidades funcionales. En base a esta premisa, la opción seleccionada por los hogares es la de una unidad funcional vivienda de tipología acorde a cada grupo familiar censado. Resulta oportuno explicar estas compensaciones están proyectadas para los diferentes tipos tenencia, es decir tanto para propietarios como para inquilinos para conocer información sobre las viviendas nuevas.

En pos de dar una respuesta a aquellos casos en los que se afecte más de una unidad funcional, la SECISYU propone el análisis de alternativas de compensación con la participación de los vecinos en esta situación. Esta compensación deberá garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales y si es posible el mejoramiento.

Alternativas de compensación propuestas para propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar

Criterios a considerar para determinar compensación de Propietarios/as de más de 1 UF en zona a reasentar	Alternativas de compensación propuestas
Cantidad de unidades funcionales en alquiler	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje ó unidad funcional de reposición por canje

Criterios a considerar para determinar compensación de Propietarios/as de más de 1 UF en zona a reasentar	Alternativas de compensación propuestas
Residencia	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en lo posible en planta baja + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje
Mts2 totales en propiedad	equiparar metros cuadrados con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje

Fuente: GO de reasentamiento. 2019.

Requisitos para constituirse en beneficiario/a

Para que un grupo familiar se constituya como beneficiario de las alternativas previamente explicitadas y de los programas que componen el proceso de relocalización, es necesario que el hogar cumpla con los requisitos que a continuación se detallan. Asimismo, en cuanto a la adjudicación se realizará conforme los criterios que quedan enunciados posteriormente.

Requisitos de adjudicación

Los requisitos para ser adjudicatario de vivienda son los siguientes:

- a) Ser beneficiario empadronado según el operativo censal oportunamente realizado;
- b) Residir en forma permanente en la unidad funcional afectada al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio. Es decir, desde su empadronamiento hasta la efectiva mudanza, con excepción de aquellos

- que se encuentren en vivienda transitoria o con subsidio habitacional otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires⁹,
- c) No haber sido beneficiario de otros Programas de Vivienda social en los últimos 10 años, contados a partir del otorgamiento del último beneficio, excluidos las soluciones habitacionales transitorias derivadas de la aplicación del Programa creado por el Decreto N° 690/06 y sus modificatorios¹⁰;
 - d) No ser titular de inmuebles dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)¹¹;
 - e) Acreditar la identidad de todos los miembros del grupo familiar de/los con Documento Nacional de Identidad expedido por el Registro Nacional de la Personas¹²;
 - f) Acreditar la personería jurídica de la organización social conforme normativa vigente. En caso de que acredite el inicio del trámite de reconocimiento correspondiente, podrá ser beneficiaria una vez obtenido el mismo¹³;

⁹ En el caso que un beneficiario incluido en el censo se haya mudado en forma permanente se considerará al mismo como propietario no residente y se definirá la alternativa de compensación siguiendo los lineamientos establecidos para la compensación a propietarios de más de 1 unidad funcional en zona a reasentar: (i) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en vivienda nueva (garantiza flujo y capital) ó unidad funcional de reposición por canje; (ii) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en lo posible en planta baja + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje; o (iii) equiparar metros cuadrados con habitación adicional en planta baja ó local exclusivo ó puesto en feria + quita de cuotas (garantiza flujo, capital y ahorro) ó unidad funcional de reposición por canje.

¹⁰ Los requisitos C y D se cotejan a través de pedidos de informe con el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin embargo, ante un eventual caso de incumplimiento de dichos requisitos el caso será abordado por el área competente dentro de la SECISYU y la alternativa de solución será conforme lo establecido en las salvaguardas y políticas operacionales del Banco Mundial.

¹¹ Quedarán exceptuados quienes cuenten con un porcentaje de propiedad inferior al 50% de un inmueble.

¹² Durante el proceso de Adjudicación previo a las mudanzas, se corrobora a través de la gestión social que todos los integrantes de las familias cuenten con el DNI. En aquellos casos en los que no cuenten con el mismo, se asistirá a la familia, para que pueda tramitarlo, y de acuerdo a la magnitud de población que lo requiera, podrá articularse con el RENAPER, a fin de hacer una jornada masiva en el barrio de tramitación de DNI. Asimismo, en el Galpón, existe una oficina de este organismo, para asesorar a las familias para la gestión del DNI.

¹³ Los requisitos F y G aplican solo a organizaciones sociales. Ante un eventual caso de incumplimiento de dichos requisitos, y en el ámbito de intervención de la SECISYU, el caso será abordado por el área

- g) Además, deberán demostrar actividad social o económica permanente en el Barrio “Padre Carlos Mugica” y al momento de la posesión definitiva;
- h) Ser mayores de edad al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio;
- i) Dejar a disposición de la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o de la repartición que en el futuro la reemplace, libre de ocupantes y enseres, la totalidad de la construcción en la que residía el beneficiario y su grupo familiar, todo lo cual se formalizará mediante el correspondiente instrumento que se suscriba a en la escritura.

Criterios para la asignación de Unidades Funcionales

Para la determinación de la tipología de la unidad funcional que como solución única y definitiva que se asigne con destino vivienda se considerarán los siguientes aspectos:

- Los grupos familiares con integrantes con discapacidad, o movilidad reducida permanente, o con adultos mayores;
- Las actividades comerciales que se desarrollan;
- Las actividades sociales que se desarrollan;
- La cantidad de dormitorios según cantidad de miembros del grupo familiar, conforme se determina a continuación:
 - I. de 1 a 2 miembros: 1 dormitorio
 - II. de 3 a 4 miembros: 2 dormitorios
 - III. de 5 a 6 miembros: 3 dormitorios
 - IV. de 7 a 9 miembros: 4 dormitorios
 - V. más de 10 miembros: se considerará la asignación de una vivienda de 5 dormitorios, reservándose la Secretaría de Integración Social y Urbana y/o el organismo que la reemplace, la facultad de evaluar los casos por sus particularidades fácticas.

competente dentro de la SECISYU y la alternativa de solución será conforme lo establecido en la Política Operacional 4.12 del Banco Mundial.

Podrá priorizarse la asignación de plantas bajas considerando:

- i. grupos familiares con integrantes con Certificado de Discapacidad motriz expedido por autoridad competente,
- ii. la presencia de personas con movilidad reducida que a criterio de la Secretaría de Integración Social y Urbana no requiera fehaciente acreditación y
- iii. el uso social o económico con necesidad de fachada.

Anexo 10: Certificado de Escribano

 ACTUACION NOTARIAL
LEY 464

N 025051334 

1 F. 210.- PRIMERA COPIA.- ACTA: Axel Julián ASTORGA.- ESCRITURA NUMERO:
2 NOVENTA Y TRES: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República
3 Argentina, a veinte de Agosto de dos mil veinte, ante mí Javier María Guerrico
4 Wichmann, Escribano Autorizante, comparece Axel Julián ASTORGA, argentino,
5 nacido el 25 de Agosto de 1992, soltero, con D.N.I. N° 37.037.711, domiciliado en la
6 Aromo N° 4884, de la Capital Federal; mayor de edad, persona de mi conocimiento,
7 doy fe, dice: Que solicita del autorizante que se constituya en el Barrio 31, de la Ca-
8 pital Federal, con el objeto de constatar las medianeras existentes en las aperturas
9 3, 4 y 7, que dan a las casas vecinas.- A tal efecto y siendo las 12,35 horas del día
10 de la fecha, me constituyo en compañía del requirente en el Barrio 31, pudiendo
11 constatar que las medianeras se encuentra sin revocar y sin terminaciones, salvo la
12 del inmueble de la manzana 12 y apertura 7 que se encuentra revocada y pintada de
13 azul en buenas condiciones.- Procediéndose a tomar fotografías, las que se agregan
14 a la presente acta y forma parte integrante de misma.- Sin nada más que agregar se
15 da por finalizada la presente siendo las 13,15 horas.- LEIDA que le fue se ratifica en
16 su contenido y la firma tal como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe.- Axel Ju-
17 lián ASTORGA.- Hay un sello.- Ante mí: J. Ma. GUERRICO.- CONCUERDA con su
18 escritura matriz que pasó ante mí al folio 210 del Registro N° 1629 a mi cargo, doy
19 fe.- Para el requirente expido primera copia en el presente sello de Actuación Nota-
20 rial, que seilo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

21
22
23
24
25






N 025051334

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Anexo 11: Desmantelamiento de obrador Aperturas de Calle y Nueva Calle

14



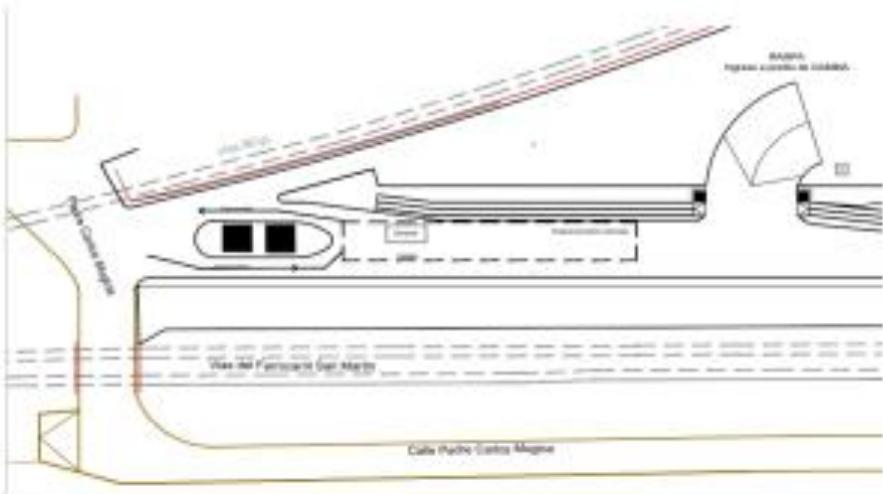
Obra: "Generación de Aperturas de Calles y Nueva Calle N°14 en el Barrio 31 Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ALTOTE S.A.  **BOSQUIMANO**

5.18 Programa de retiro de obra y/o restauracion al finalizar las obras

Por medio del presente informe y en cumplimiento con el punto 5.18 del PGAS presentado en el marco de la obra en referencia, se detallan las tareas realizadas para el desmantelamiento del obrador ubicado en la unión de Calle 14 y Padre Carlos Mugica.

Mapa de ubicación del obrador:



Relevamiento fotográfico previo a la obra:





Obra: "Generación de Aperturas de Calles y Nueva Calle N°14 en el Barrio 31 Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ALTOTE S.A.

BOSQUIMANO



Tareas realizadas:

El predio que se utilizó formaba parte de la obra, el mismo estaba compuesto por la nueva calle 14 que fue pavimentada, se ejecutaron veredas de hormigón peinado, se colocaron plantas de diferentes especies, luminarias y artefactos eléctricos y demarcación horizontal tanto peatonal como vehicular.

El día 30/04 se realizó la liberación completa de la circulación tanto peatonal como vehicular de la zona total de obra, y, por lo tanto, de la zona del obrador.



Obra: "Generación de Aperturas de Calles y Nueva Calle N°14 en el Barrio 31 Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ALTOTE S.A. 

Se realizó el retiro del contenedor con mobiliario y servicios y unidades sanitarias. En los alrededores se emparejó el terreno en bulevares y se hizo limpieza de cunetas, barido de calles y retiro de vehículos y maquinaria vial.

La empresa EPX (mano de obra eléctrica) realizó la colocación final de luminarias y la desinstalación del suministro eléctrico que alimentaba la zona del obrador.

Relevamiento fotográfico durante las tareas de limpieza y recomposición:





Obra: "Generación de Aperturas de Calles y Nueva Calle N°14 en el Barrio 31 Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ALTOTE S.A.

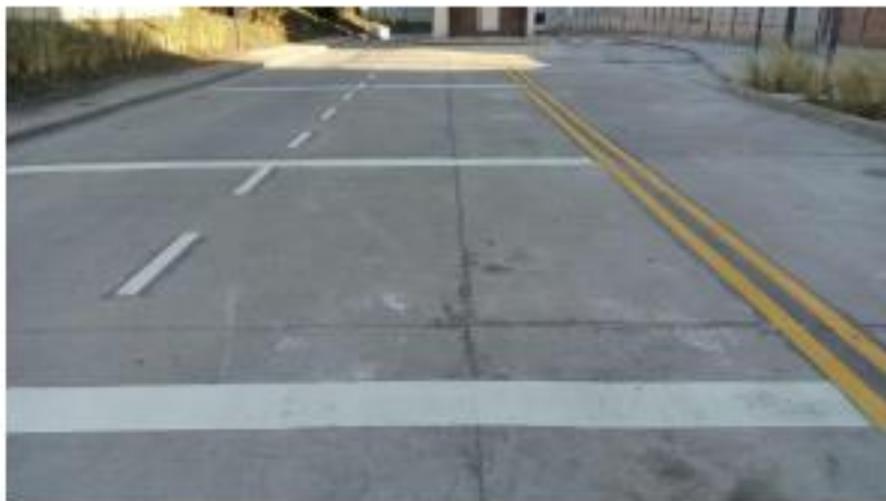
BOSQUIMANO





Obra: "Generación de Aperturas de Calles y Nueva Calle N°14 en el Barrio 31 Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ALTOTE S.A.  **BOSQUIMANO**



INTERNAZIONAL PONZI
INTERNAZIONAL PONZI
INTERNAZIONAL PONZI
INTERNAZIONAL PONZI
INTERNAZIONAL PONZI